



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

9

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 6 de septiembre de 2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante de Asesor Técnico Contenidos (Boja núm. 184, de 18.9.2007).

9



UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

10

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

13

Resolución de 14 de septiembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional a la Unión del Taxi del Aljarafe para la adquisición de taxímetros.

38

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Dirección General de Urbanismo de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

25

Resolución de 18 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Básico: «Presupuestos, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos» CEM0736H.10260, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

25

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 462/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 30 de abril de 2007, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, y de la Resolución de 23 de agosto de 2007, sobre el recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

28

Resolución de 3 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 7 de mayo de 2007, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el SUP-LO2 y en el SUP-LO2 y en los Sistemas Generales LO-2, LO-3 y Lo-4 del suelo urbanizable programado y sistema general de LO-5 del Suelo no urbanizable.

37

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 489/2005, negociado RV, interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

39

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 11 de septiembre de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

40

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

40

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (modalidad 4, FDL), correspondiente al ejercicio 2007.

48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a CERES Certification Of Env. Standars GMBH, para actuar como organismo de certificación de Producción Integrada.

48

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Veranil y Carboneras», Código MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algotocín y sito en el término municipal de Benarrabá, provincia de Málaga.

49

Resolución de 2 de agosto 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental a la sociedad: Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. (AVANDEL).

52

Resolución de 28 de agosto 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental a la sociedad: Marsan Ingenieros, S.L.

52

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 239/2004. (PD. 4099/2007).

54

Edicto de 11 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 650/2003. (PD. 4097/2007).

54

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento verbal núm. 503/2005. (PD. 4079/2007).

55

Edicto de 10 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 253/2003. (PD. 4093/2007).

56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de julio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 263/2007.

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita «Georreferenciación y Elaboración de una Base de Datos de las Ubicaciones de Difusión Principales de Andalucía». (PD. 4101/2007).

57

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 42/07/2).

57

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 49/07/2).

57

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 66/07/6).

58

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4075/2007).

58

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4095/2007).

59

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4094/2007).

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación de suministro que se indica, por la forma de concurso y por el procedimiento abierto, cofinanciado con FEDER (Expte. 07ICHUAPAC15). (PD. 4090/2007).

60

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4089/2007).

61

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4088/2007).

62

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de gestión de servicio público (expediente GSC-416/07-IF) que se relaciona. (PD. 4078/2007).

62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras (Expte. 642/07/M/00). (PD. 4091/2007).

63

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4092/2007).

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 10/07 N.SP., que se indica.

64

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, Expte. SU 4/07 P.A., que se indica.

64

Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministros expediente 07/12891 (BOJA núm. 183, de 17.9.2007). (PD. 4102/2007).

65

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Municipal de Recaudación, de licitación de concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 3764/2007).

65

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

65

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto un contrato de obra (Expte: 120/ISE/2007/GRA).

66

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace público la licitación para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro y entrega de material didáctico diverso con destino a los centros de educación infantil, primaria y secundaria dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 110/ISE1/2007). (PD. 4076/2007).

66

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos fitosanitarios (Herbicidas, abonos foliares, abonos ecológicos, insecticidas y fungicidas) durante la campaña agrícola 2007-2008 (Expte. 20000/64). (PD. 4098/2007).

66

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 4080/2007).

67

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la duplicación de la calzada en la A-316. Variante de Baeza-Conexión con la N-322. (PD. 4081/2007).

67

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de realización de un vuelo fotogramétrico de 0.30 m de resolución para la actualización de la ortofoto de Andalucía Oriental. (PD. 4077/2007).

68

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de comunicación de fecha de apertura de expediente C-AL1011/ORP0. (PD. 4100/2007).

68

Corrección de errata al Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de prestación de servicios de atención socio-educativa (BOJA núm. 186, de 20.9.2007).

68

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

69

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

69

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10 (PI2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

69

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 8 (C2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

70

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

70

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

70

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 6 (AE1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

70

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

71

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (EJ1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

71

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2007 de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

71

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

71

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

72

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de cancelación de Permisos de Investigación.

72

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

72

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas que se cita. (PP. 3837/2007).

73

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas que se cita. (PP. 3838/2007).

73

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de conexión al Centro Penitenciario El Puerto III, en El Puerto de Santa María (Cádiz), GAS 6/06». (PP. 3840/2007).

74

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de suministro a la Urbanización Aldea Real y Hospital Nuestra Señora de Lourdes», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), GAS 02/06. (PP. 3841/2007).

75

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

76

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 1-HU-1606 «Mejora localizada de trazado en la A-495, p.k. 61 (t.m. Santa Bárbara)», para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

77

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, relativo a la Modificación de elementos del PGOU de Alhaurín el Grande para la clasificación como Sistema General de Equipamiento Social-Asistencial de tres parcelas situadas en C/ Convento, C/ Real y C/ San Sebastián (Expte. EM-AG-73), y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas.

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

83

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., de la Resolución que se cita.

83

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., de la Resolución que se cita.

83

Anuncio de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento de regulación de empleo.

84

Anuncio de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

84

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

88

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

88

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica requerimiento de renovación de la autorización a las entidades formadoras de manipuladores de alimentos que se citan.

89

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

89

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados, en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería.

90

Anuncio de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3783/2007).

90

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Julio Vera Urea del acto que se cita.

90

Notificación de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000556-1 y del expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1.

90

Notificación de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000556-1 y de los expedientes de protección núm. 352-2007-00002080-1.

91

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 187/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

91

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la Inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto en Huelva, se notifica a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, y se somete a Información Pública el citado procedimiento.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10106-JA. (PP. 2769/2007). 92

Anuncio de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/400/G.C./INC. 92

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/4/GC/ENP, DÑ/2007/19/GC/ENP, DÑ/2007/21/GC/ENP. 92

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 22 de junio de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de Apeo y Deslinde del dominio público Hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalquivir, desde la desembocadura del río Rumberal hasta la zona conocida como «El Molino» en los tt.mm. de Villanueva de la Reina, Espeluy, Cazalilla y Andújar (Jaén). (PP. 2896/2007). 93

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Personal de Limpieza. 93

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación, a don Manuel Liñán López, el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece

la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación, a don Jesús Martínez Tapias, el puesto directivo de Director Médico del Hospital Santa Ana, de Motril (Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y por otro, por art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación, a don Salustiano Luque Lozano, el puesto directivo de Gerente de Área del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso conten-

cioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Código SIRHUS: 2725810.
 Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: ----
 Nivel: 28.
 C. Específico: XXXX - 19.369,44 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de septiembre de 2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante de Asesor Técnico Contenidos (BOJA núm. 184, de 18.9.2007).

Advertido error en la Resolución de 6 de septiembre de 2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación de Asesor Técnico Contenidos, publicada en el BOJA núm. 184, de 18 de septiembre, procede subsanarlo en los siguientes términos:

En la página 9, en el Anexo 1, donde dice:
 Grupo: A

Debe decir:
 Grupo: A-B.
 Tipo Administración: AX.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

2.2. Podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria 4.ª de la LOU.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. Se entenderá que cumplen el requisito fijado en la base 1.2:

- a) Los interesados que ostenten el título de doctor.
- b) Los licenciados, ingenieros o arquitectos.

c) Los diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos que acrediten la superación de, al menos, 120 créditos europeos en enseñanzas de Máster Oficial con acceso a doctorado.

d) Quienes hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado.

Para solicitantes que no se encuentren en algunas de estas condiciones se solicitará informe a la Comisión de Doctorado, siendo la admisión condicionada a dicho informe.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber sido admitido en los estudios de doctorado deberán aportar justificante de la matrícula o de su admisión.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse mediante declaración jurada o promesa por escrito. La no presentación de la misma será causa de exclusión.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los diez días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

El contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad

y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora del ayudante. Los ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden	Departamento de Ingeniería Eléctrica. Área de Ingeniería Eléctrica (535).
03/23	- 1 Ayudante. P.D.: Instalaciones y Máquinas Eléctricas (I. Industrial) y Máquinas y Accionamientos Eléctricos (I. Automática y Electrónica Industrial).
	Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación (515).
03/24	- 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735).
03/25	- 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	Departamento de Psiquiatría. Área de Psiquiatría (745).
03/26	- 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES

$$I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10) = 100$$

I. Rendimiento académico.	Máximo: 40 puntos
II. Actividad docente.	Máximo: 12 puntos
III. Actividad investigadora.	Máximo: 30 puntos
IV. Otros méritos.	Máximo: 8 puntos
V. Valoración razonada del Departamento.	Máximo: 10 puntos

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.
La nota media se obtiene del siguiente modo:
 - 1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.
 - 1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos
 - 2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia x 1) + (Calificación² del período de investigación x 1).
 - 2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 2.

3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos
 - 3.1. Normativa actual:
 - 3.1.1. Aprobado: 5 puntos
 - 3.1.2. Notable: 7 puntos
 - 3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos
 - 3.1.4. Cum laude: 10 puntos
 - 3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos
 - 3.2. Normativa anterior:
 - 3.2.1. Apto: 6 puntos
 - 3.2.2. Cum laude: 10 puntos
 - 3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos
 - 4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto
 - 4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

¹Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

²Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: Dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.
2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.
3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.
4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación.
Máximo: 1 punto.
6. Estancias en centros de investigación.
Máximo: 5 puntos.
7. Participaciones en congresos o reuniones científicas.
Hasta 4 puntos.
 - Ponencia: 2 puntos.
 - Comunicación: 0,5 puntos.
 - Edición de actas: 1 punto.
8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.
2,5 puntos por año completo.
9. Otros méritos investigadores.
Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos:	Máximo: 8 puntos
Becas de colaboración:	Hasta 2 puntos
Alumno interno:	Hasta 1 punto
Colaboradores honorarios :	Hasta 1 punto
Becas de postgrado:	Hasta 2 puntos
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:	Hasta 2 puntos
Prácticas tuteladas externas:	Hasta 2 puntos
Actividades de libre configuración impartidas:	Hasta 2 puntos
Premios oficiales o prestigiosos:	Hasta 1 punto por cada uno
Otras titulaciones académicas:	Hasta 2 puntos
Cursos de especialización (Máster, Experto, etc.):	Hasta 4 puntos
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	Hasta 2 puntos
Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II:	Hasta 4 puntos
Actividad docente no universitaria:	Hasta 4 puntos
Tesina o trabajo de investigación:	Hasta 3 puntos, según su calificación
Otros méritos:	Hasta 2 puntos

V. Valoración razonada del Departamento: Máximo: 10 puntos

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-

04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursan incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta número 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-currículum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá

sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento y dedicación que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

Los candidatos deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, 3 años (art. 38 de la LAU). Dicha actividad deberá justificarse con alguno de los siguientes documentos:

- Alta en la Declaración Censal e Incorporación al Colegio Profesional correspondiente, en su caso, y certificación de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación de la Administración o de la empresa donde presten sus servicios, haciéndose constar, en este caso, el alta en la Seguridad Social y la antigüedad y la última nómina percibida.

De no ser así, los interesados podrán acreditar este requisito aportando otros documentos justificativos cuya validez, a estos efectos, será apreciada por la Administración.

2.7. La acreditación de los servicios se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinticinco días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si éstos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes

estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003 de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2 Terminación.

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2008.

El contrato se podrá renovar salvo informe motivado del Consejo de Departamento y siempre que persistan las necesidades docentes.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de orden	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA. AREA DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (027).
02/68-69	- 2 Profesores Asociados (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II. AREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (111).
02/70-71	- 2 Profesores Asociados (11 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DIBUJO. AREA DE DIBUJO (185).
02/72	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Perspectiva.
02/73	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA. AREA DE ENFERMERÍA (255).
02/74	- 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Impartir Docencia Teórico-Práctica en Enfermería Comunitaria.
02/75	- 1 Profesor Asociado (11 h). P.D.: Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería.
	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN. AREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (301).
02/76-77	- 2 Profesores Asociados (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA. AREA DE FISIOTERAPIA (413).
02/78-79	- 2 Profesores Asociados (9 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA. AREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535).
02/80	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Instalaciones y Máquinas Eléctricas (I. Industrial) y Máquinas y Accionamientos Eléctricos (I. Automática y Electrónica Industrial) (Contratación condicionada).
	DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA. AREA DE ENFERMERÍA (P) (256).
02/81	- 1 Profesor Asociado (11 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS. AREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS (715).
02/82-83	- 2 Profesores Asociados (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN. AREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735).
02/84-85	- 2 Profesores Asociados (7 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Contratación condicionada).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO

PROFESOR ASOCIADO

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes **SI** **NO**

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos,y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN				
	CENTRO	PERÍODO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS				
PONENCIAS				
	TÍTULO	CONGRESO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
COMUNICACIONES				
	TÍTULO	CONGRESO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BECA	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
IV. OTROS MÉRITOS			
	1 BECAS DE COLABORACIÓN		
	2 ALUMNO INTERNO		
	3 COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN		
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS		
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS		
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
11	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
12	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORABLE EN AP. II		
13	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
14	TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
15	OTROS MÉRITOS		

Firma



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESORES ASOCIADOS

$$I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100$$

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE	Máximo: 10 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS	Máximo: 10 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO	Máximo: 10 puntos
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL	Máximo: 40 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO Máximo: 20 puntos

1. Expediente académico Máximo: 9 puntos
(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 2 puntos

2.1. Normativa actual:

(Calificación global² del período de docencia x 0,333) + (Calificación² del período de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado x 0,666.

3. Tesis doctoral. Máximo: 7 puntos

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 2 puntos.

3.1.2. Notable: 4 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos.

3.1.4. Cum laude: 6 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 3 puntos.

3.2.2. Cum laude: 6 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

II. ACTIVIDAD DOCENTE Máximo: 10 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Orga-

nización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: Dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Máximo: 10 puntos

1. Libros: Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros: Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas: Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados: Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación: Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación: Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas: Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado: 1,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores: Hasta 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

Alumno interno: Hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.

Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Máster, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA
DEL DEPARTAMENTO Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL Máximo: 40 puntos

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1695/2007, interpuesto por D. Carlos González Collantes, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Básico: «Presupuestos, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos» CEM0736H.10260, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso básico: «Presupuestos, gasto público y contabilidad presupuestaria de gastos» CEM0736H.10260, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso se celebrará durante los días 10 y 11 de diciembre de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asisten-

cia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: El curso está dirigido al personal que preste servicios en las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios o básicos de titulación, y con funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Personal de Entidades Locales inscrito en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 9 de noviembre de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualesquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 – Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (9 de noviembre), la cantidad de 275 euros.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado apto, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO BÁSICO: «PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE GASTOS»

I. Objetivos.

- Conocer los conceptos de presupuesto, su estructura, características, fases y criterios de elaboración.
- Analizar el concepto de gasto público y sus procedimientos de ejecución y de gestión. Órganos participantes.
- Conocer el control de las actividades económico-financieras de los Entes Públicos, las razones de su existencia y sus tipos.
- Realizar un estudio pormenorizado del sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos: Finalidades, marco normativo, agentes contables, instrumentos, documentos contables, estados contables, la cuenta de gastos públicos.

II. Avance de programa (página web: <http://www.cemci.org>).

- El presupuesto local: Concepto, principios fundamentales y marco jurídico. Efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el presupuesto local. Contenido y estructura del presupuesto general de la Entidad Local.
- Las partidas de ingresos y gastos y la consolidación presupuestaria.
- El ciclo presupuestario. El presupuesto por programas y por objetivos.
- Las bases de ejecución del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias.
- El gasto público: Concepto y procedimiento. Actos de gestión, intervención y contables.
- Marco competencial objetivo y subjetivo del gasto público y fases del procedimiento.
- El control del gasto público: Contenido y clases. La tramitación contable. Gestión de los gastos de personal, contractuales y de subvenciones.
- La contabilidad presupuestaria de gastos: Finalidades, régimen jurídico de aplicación a la Administración Local. Los agentes contables y sus funciones.
- Instrumentos de la contabilidad presupuestaria de gastos: Hechos y documentos contables. La aplicación presupuestaria y las reglas de contabilidad.
- Los productos de la contabilidad presupuestaria de gastos. Finalidad y características de los estados contables. Régimen de Responsabilidades.

ANEXO II
CURSO BÁSICO: "PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD
PRESUPUESTARIA DE GASTOS"

Granada, 10 y 11 de diciembre de 2007

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Dirección para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal? _____

CURSO BÁSICO: "PRESUPUESTOS, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE GASTOS"

(Granada, 10 y 11 de diciembre)

Derechos de inscripción: **275 euros.**

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal n°:

Fecha:

Cheque nominativo n°:

Fecha:

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 462/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por Esperanza Perín Rivera del recurso contencioso-administrativo núm. 462/2007, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 10 de abril de 2007, frente a la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se reuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006,

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 30 de abril de 2007, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, y de la Resolución de 23 de agosto de 2007, sobre el recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Málaga y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Resolución de aprobación, la normativa y la Resolución del recurso potestativo de reposición, correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1, 2 y 3, respectivamente.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL TÉCNICO EN SUELO NO URBANI-

ZABLE DESTINADO A CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN CAMPANILLAS

El Ayuntamiento de Málaga ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística para la implantación de una Central de Ciclo Combinado a gas natural para generación eléctrica, para lo que se propone el cambio de la calificación urbanística de unos terrenos en Suelo No Urbanizable actualmente calificados con la categoría de Protección Agrícola de Regadío, que pasarían a tener la consideración de Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable.

La citada Modificación ha sido aprobada inicialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de 26 de septiembre de 2003, y provisionalmente mediante acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2006.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga ha informado el expediente el 28 de julio de 2006 y la Dirección General de Urbanismo ha emitido informe el 26 de abril de 2007.

El artículo 4.3.c del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.b y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 100.000 habitantes, en este caso Málaga.

Vistos los informes mencionados y las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 4.3.c del Decreto 220/2006,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, debiendo formularse el correspondiente Plan Especial para la definición de las condiciones urbanísticas de la actuación e infraestructuras complementarias, según lo previsto en el artículo 42.3 y 4 de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, y con las condiciones establecidas en los diversos Informes sectoriales emitidos en la tramitación de la Modificación; todo ello en aplicación de lo previsto en el artículo 33.2.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Málaga y, tras su inscripción en los Registros de Instrumentos Urbanísticos municipal y autonómico, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, entrando en vigor al día siguiente de su publicación con el alcance expresado en el apartado primero de esta Resolución.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 2
NORMATIVA

3. Modificación del PGOU. Normativa.

Se propone con la presente documentación la Modificación del Plan General, para la calificación de los terrenos delimitados en planos, junto al Parque Tecnológico, en los que será instalada la Central de Ciclo Combinado para la generación eléctrica mediante gas por la empresa Gas Natural SDG, S.A., como Sistema General Técnico o de Infraestructuras, de dominio privado, en Suelo No Urbanizable.

Dado el mantenimiento de tal clasificación, se respetarán las condiciones de urbanización en este tipo de suelo del art. 9.1.11 del PGOU.

Naturalmente las condiciones de edificación serán las propias de la instalación que se pretende, como Sistema General, que, al igual que el resto de Sistemas Generales de la ciudad, no tiene reguladas en el PGOU sus condiciones de ordenación y edificación.

3.1. Condiciones de edificación.

- Superficie de Actuación. Parcela Única: 73.386 m²s.
- Edificabilidad: 0,35 m²c m²s.
- Ocupación máxima: 30%.
- Altura máxima de la edificación: 15 m.
- Altura máxima de la maquinaria y de sus naves: Su altura.
- Altura máxima de la chimenea: La necesaria según E.I.A.
- Separación mínima a linderos públicos y privados: 5 m.
- Separación entre edificaciones: La altura mayor.
- Aparcamientos: 1pl/100 m²c.

3.2. Condiciones de composición.

- Se procurará la máxima calidad y acabado de los materiales vistos de edificación.
- En las cubiertas no será utilizado el fibrocemento.
- La situación de la maquinaria de mayor altura se procurará en los lugares menos divisables, plantando además pantallas vegetales en el perímetro de los terrenos.
- El vallado será realizado preferentemente diáfano en la mayor parte de su altura, combinados con cierres vegetales apropiados que serán indispensables en todo caso, a base de formaciones frondosas.

3.3. Otras condiciones.

- En el caso de realizarse desniveles para el apoyo de la edificación, se construirán a base de materiales naturales.
- Se ajardinarán los espacios libres de instalación y edificación, plantándose suficiente arbolado con especies autóctonas. Los encintados, apoyos de jardinería, muerres, rampas, etc., serán realizados en piedra natural o ladrillo.
- Los aparcamientos se arbolarán igualmente, impidiéndose la instalación de pérgolas o techadumbres no vegetales.
- El acceso actual de la parcela se seguirá usando durante la ejecución de las obras, y posteriormente, complementariamente a los viales del Parque Tecnológico.

En cuanto a los ruidos, el diseño de la planta cumplirá con todos los trámites de emisión de ruido aplicables según normativas estatales, autonómicas y municipales.

De ser necesario, se elaborará un estudio de niveles de ruido ambiental pre-operacional. En cualquier caso, se efectuarán los estudios previos necesarios para asegurar que los niveles de ruido emitidos por la central se encuentren dentro de los límites tolerables.

3.4. Ejecución y etapas.

Para la ejecución de la planta será necesario exclusivamente:

- Aprobación Definitiva de la presente Modificación del Plan General.
- Autorizaciones Ambientales, según la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Autorizaciones administrativas, según el art. 115 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Licencia municipal de obras, mediante proyecto de ejecución correspondiente, previamente autorizado según el párrafo anterior.

Se prevé para la construcción total de la Central un plazo máximo de cinco años, a partir de la concesión de todas las autorizaciones.

3.5. Medidas correctoras específicas de la declaración de impacto ambiental de la modificación del PGOU, de fecha 10 de enero de 2006.

(Se incluyen los puntos C, C1, C2, C3, D, E, F, G y H de las páginas 11 y 12 de la Declaración Previa).

(3.5.1) C. Las actuaciones relacionadas con la construcción de la central deberán ajustarse a las siguientes determinaciones:

(3.5.1.1) C.1. Las instalaciones temporales y la zona de almacenamiento de productos y materiales se ubicarán exclusivamente dentro de los límites de la parcela, y sin afectar al dominio público hidráulico del arroyo Pilonos. No se permitirá el depósito de materiales y/o residuos de ninguna clase fuera de la parcela de actuación.

(3.5.1.2) C.2. En el interior de la parcela de la central se habilitará una superficie para ubicar una zona de acopio de materiales, equipos, depósito transitorio de residuos, aparcamiento de maquinaria, planta de hormigonado, lavado, repostaje, etc. El parque de obras y las zonas de acopio dispondrán de un suelo impermeabilizado y con sistema de recogida de efluentes, para evitar la contaminación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas, controlando y reconstituyendo principalmente las escorrentías de pluviales.

(3.5.1.3) C.3. Los materiales procedentes de las excavaciones se reutilizarán en las obras de la central y en sus infraestructuras asociadas, en otras instalaciones debidamente autorizadas o se depositarán en vertederos controlados y autorizados por esta Consejería de Medio Ambiente. Se cumplirá lo dispuesto en el Reglamento de Residuos, aprobado por Decreto 283/95.

(3.5.2) D. Se debe garantizar la adaptación morfológica y paisajística de las instalaciones para evitar intrusiones visuales de gran incidencia desde zonas próximas, vías de comunicación y zonas residenciales. Se garantizará la integración de las instalaciones en el entorno en el que se ubica con trabajos de restauración. Teniendo en cuenta las características ambientales del entorno, se debe realizar la revegetación de las áreas degradadas al finalizar la fase de obras, con especies adaptadas al medio de la zona.

(3.5.3) E. Se garantizarán, con las medidas correctoras y protectoras, con el programa de vigilancia ambiental y con las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental de la Central de Ciclo Combinado (BOE núm. 297), el cumplimiento de los límites de la inmisión de gases establecidos en la normativa vigente, constituida por el Reglamento de la Calidad del Aire, aprobado por Decreto 74/96.

(3.5.4) F. Mediante el sistema de vigilancia ambiental se garantizará el cumplimiento de los niveles sonoros de inmisión establecidos en el Reglamento de la Calidad del Aire aprobado por Decreto 74/96, el Reglamento contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por Decreto 326/2003, y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 23 de febrero de 1996, en materia de Medición, Evaluación y Valoración de Ruidos y Vibraciones.

(3.5.5) G. Se utilizará, de forma exclusiva, aguas residuales procedentes de la depuración con tratamiento terciario procedente de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), para las labores de refrigeración del circuito de la central, y se procederá al retorno de las aguas de proceso a la propia EDAR, realizando un pretratamiento en la central las instalaciones de tratamiento en la EDAR garantizarán el cumplimiento de las condiciones que se establezcan en la autorización de vertido de los efluentes que se generen.

(3.5.6) H. Previo al comienzo del funcionamiento de la central, deberá contar la Central de Ciclo Combinado a gas natural con la Autorización Ambiental Integrada, emitida por esta Consejería de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002, de fecha 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

3.6. Medidas correctoras específicas de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de la Central de Ciclo Combinado de fecha 8 de noviembre de 2005.

(Se incluyen los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, inclusive, con todos sus subapartados de la página 40.853 del BOE núm. 297 de 13 de diciembre de 2005).

Para que el proyecto sea medioambientalmente viable, cumplirá las siguientes condiciones:

(3.6) 1. Durante la construcción de la central.

(3.6) 1.1. Preservación del suelo y la vegetación: Con anterioridad a la iniciación de los trabajos se procederá a señalar la parcela en la que se construirá la central, especialmente el linde con el arroyo Pilonés. Las instalaciones temporales y la zona de almacenamiento de productos y materiales se ubicarán en el interior de la citada parcela. Fuera de las zonas señalizadas no se permitirá el paso de maquinaria, ni el depósito de materiales o residuos de ninguna clase. En todo momento se aprovechará la red de carreteras y caminos existentes.

(3.6) 1.2. Parque de obras y mantenimiento de la maquinaria: En el interior de la parcela de la central, se habilitará una zona para ubicar el parque de obras donde se efectuará el acopio de materiales, equipos, depósito transitorio de residuos, aparcamiento de maquinaria, planta de hormigonado, etc. Asimismo se habilitará un área específica para realizar las operaciones de mantenimiento, lavado, repostaje, etc., de la maquinaria que se utilice. Estas áreas dispondrán de suelo impermeabilizado y de sistema de recogida de efluentes, a fin de evitar la contaminación del suelo, las aguas subterráneas y los cauces de aguas superficiales. Se evitarán especialmente las escorrentías al arroyo Pilonés.

(3.6) 1.3. Gestión de los residuos de obra y materiales sobrantes: Los materiales procedentes de las excavaciones se reutilizarán en el emplazamiento de la central y sus infraestructuras asociadas en la mayor medida posible. Se retirarán escombros, materiales sobrantes y residuos de obras, y, en su caso, se depositarán en vertederos debidamente autorizados por el órgano competente de la Junta de Andalucía. Los residuos sólidos generados durante la construcción de la central, tanto peligrosos (principalmente aceites industriales), como urbanos, se gestionarán mediante un gestor autorizado. En todo caso se cumplirá con lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, y de su desarrollo complementario.

(3.6) 1.4. Prevención de las emisiones de polvo y partículas. Se adoptarán las medidas correctoras indicadas en el estudio de impacto ambiental, tales como proceder al riego sistemático de la zona de obras.

(3.6) 1.5. Preservación de los yacimientos arqueológicos.

A fin de prevenir la posible afección a yacimientos arqueológicos, tanto ya inventariados como otros posibles no inventariados, se realizará una prospección arqueológica de la zona afectada por las obras de la central y por sus infraestructuras asociadas. En las zonas donde se conozca la existencia de restos arqueológicos, se llevarán a cabo sondeos arqueológicos, cuyos resultados condicionarán las medidas correctoras a aplicar.

Todas estas actuaciones deberán ser realizadas por técnicos cualificados, siendo autorizadas, previamente, por la Delegación Provincial de Cultura.

(3.6) 1.6. Minimización del impacto paisajístico. Se elaborará un proyecto de adaptación paisajística de las instalaciones de la central que facilite su integración en la zona.

(3.6) 2. Control de la contaminación atmosférica.

(3.6) 2.1. Sistema de combustión. La central dispondrá de un sistema de combustión que garantice bajas emisiones de óxidos de nitrógeno, NOX, permitiendo con ello no rebasar las condiciones de emisión que se establecen en esta declaración.

(3.6) 2.2. Sistema de evacuación de los gases residuales. Para la evacuación de los gases residuales se instalará una chimenea de 75 m de altura, de acuerdo con la información aportada en el estudio de impacto ambiental, con la aplicación del modelo de dispersión de contaminantes en la atmósfera «Industrial Source Complex Short Term» versión 3 (ISCST3), de la Environmental Protection Agency (EPA), y con el informe del Instituto Nacional de Meteorología.

(3.6) 2.3. Emisiones contaminantes a la atmósfera. De acuerdo con el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y teniendo en cuenta el impacto sobre la calidad del aire evaluado, se establecen las condiciones que se indican a continuación:

(3.6) 2.3.1. Utilizando gas natural como combustible. Las emisiones producidas por la central utilizando gas natural como combustible, y funcionando por encima del 70% de carga, cumplirán las condiciones siguientes:

Emisiones de partículas: Teniendo en cuenta que en el proceso de combustión en una turbina de gas no se generan cantidades significativas de partículas, y que la instalación proyectada no dispone de sistemas de combustión posterior a la turbina, no se considera necesario establecer condiciones para este contaminante.

Emisiones de óxidos de nitrógeno: No superarán los 50 mg/Nm³ (NOx expresado como NO2).

Emisiones de dióxido de azufre: No superarán los 11,6 mg/Nm³ de SO2.

Las concentraciones máximas en los gases expulsados se expresan sobre gas seco con un contenido del 15% de oxígeno (O2).

(3.6) 2.3.2. Utilizando gasóleo como combustible auxiliar. Las emisiones producidas por la central utilizando gasóleo como combustible auxiliar, y funcionando por encima del 70% de carga, cumplirán las siguientes condiciones:

Emisiones de ceniza o partículas: No superarán los 20 mg/Nm³.

Emisiones de óxidos de nitrógeno: No superarán los 120 mg/Nm³ (NOx expresado como NO2).

Emisiones de dióxido de azufre: El contenido en azufre en el gasóleo que se utilice como combustible no deberá superar el 0,1% en peso. Este contenido en azufre equivale a una concentración en los gases emitidos de 55,5 mg/Nm³ de SO2.

Las concentraciones máximas admisibles en los gases expulsados se expresan sobre gas seco, con un contenido de oxígeno del 15%.

No obstante, en el caso de que, de acuerdo con los datos obtenidos de la red de vigilancia de la calidad del aire, del sistema meteorológico y del modelo predictivo establecidos en cumplimiento de las condiciones 2.6 y 2.7 (control de niveles de inmisión y sistema meteorológico), por motivo de funcionamiento de la central, se superasen estos límites de calidad del aire fijados por la legislación vigente en su momento, el Órgano competente de la Junta de Andalucía podrá exigir que se reduzcan las emisiones de la central todo lo que sea preciso para evitar que se superen los límites de calidad del aire anteriormente indicados.

(3.6) 2.3.3. Criterios para evaluar las emisiones. Se considerará que se respetan las condiciones de emisión fijadas anteriormente, condiciones 2.3.1 y 2.3.2, mediante aplicación de los criterios establecidos en el artículo 12 y el Anexo VIII del Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, ya citado.

(3.6) 2.4. Control de las emisiones. En la chimenea de evacuación de gases se instalarán sistemas de medición en continuo, con transmisión de datos al cuadro de mandos de la central, de las concentraciones de los siguientes contaminantes: cenizas o partículas, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono. Asimismo se instalarán equipos de medición en continuo de los siguientes parámetros de funcionamiento: contenido en oxígeno, temperatura y presión.

Se facilitará al Órgano ambiental de la Junta de Andalucía, cuando sea requerida, la transmisión en tiempo real de los datos de concentración de los contaminantes y parámetros de funcionamiento indicados anteriormente. Se verificará la idoneidad de los equipos de medición en continuo y la exactitud de las mediciones efectuadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, sobre instalación en centrales térmicas de equipos de medida y registro de la emisión de contaminantes a la atmósfera, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1995, del Ministerio de Industria y Energía, que desarrolla el Real Decreto 646/1991, de 22 de abril.

Se elaborará un proyecto que especifique las características de los focos emisores indicados en esta condición 2.4. El proyecto especificará la altura y diámetro interno de la chimenea (foco emisor), los puntos de toma de muestras de referencia (número de orificios, dimensiones y ubicación) y las plataformas y accesos a los puntos de toma de muestras.

Se elaborará otro proyecto que especifique las características y ubicación de los sistemas de medición en continuo de los contaminantes indicados en el primer párrafo de esta condición 2.4. Este proyecto especificará las características de los analizadores, la adquisición y tratamiento de la muestra, los análisis y transmisión de datos, y el sistema de control de calidad.

Se deberá justificar la adecuación de ambos proyectos a la normativa legal y técnica, aportando la certificación de las empresas acreditadas que garanticen la adecuación de los proyectos a las normativas técnicas.

(3.6) 2.5. Funcionamiento con gasóleo como combustible. En caso de dificultades en el suministro de gas natural, la central podrá funcionar utilizando gasóleo como combustible auxiliar durante un período máximo de cinco días consecutivos (120 horas), y un máximo de veinte días al año (480 horas anuales, salvo que, por existir una necesidad acuciante de mantener el abastecimiento de energía, el Órgano competente autorizase expresamente ampliar el tiempo de utilización de gasóleo, siempre que, de acuerdo con los datos obtenidos de la red de calidad del aire y del sistema meteorológico, instalados en cumplimiento de las condiciones 2.6 y 2.7, no se superen los límites de calidad del aire establecidos, en su mo-

mento, por la legislación vigente. Se deberá informar previamente al Órgano ambiental de la Junta de Andalucía del plan anual de la central para realizar las pruebas de verificación de funcionamiento con gasóleo. Dichas operaciones deberán ser confirmadas con un mes de antelación a su programación. Las situaciones de emergencia, cuando ocurran, deberán ser informadas.

(3.6) 2.6. Control de los niveles de inmisión. Previo al funcionamiento de la central, se instalará una red de vigilancia de la calidad del aire, que permitirá conocer la contaminación de fondo que existe actualmente, y comprobar, posteriormente, la incidencia real de las emisiones en los valores de inmisión de los contaminantes emitidos y reducir las emisiones en caso de que se superasen los criterios vigentes de calidad del aire.

Esta red de vigilancia constará de una serie de estaciones de medida automáticas y permitirá como mínimo la medida en continuo de los siguientes contaminantes: partículas PM10 y PM2,5, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono y ozono. Estarán conectadas en tiempo real con la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la Junta de Andalucía.

Se efectuará un estudio para determinar el número y la ubicación de las estaciones de medida que compondrán la red de vigilancia. También se determinarán los contaminantes específicos que deben medirse en cada una de las estaciones, de manera que se obtengan datos representativos de los niveles de inmisión de los contaminantes indicados en el párrafo anterior. En caso de que la actual Red de Vigilancia de la Calidad del Aire existente en la zona dispusiese de suficiente número de estaciones de medida, se podrán proponer medidas compensatorias en materia de vigilancia de la calidad del aire. Este estudio especificará el protocolo de transmisión de datos y los plazos de ejecución de la red, y garantizará la coordinación e integración de esta red con la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la Junta de Andalucía.

En caso de que se autorice la construcción de otras centrales en una distancia inferior a 25 km de la central, el estudio indicado anteriormente podrá realizarse coordinadamente con los otros promotores, de manera que resulte un único proyecto de red de vigilancia de la contaminación atmosférica que tenga en cuenta la problemática generada por todas las centrales que se construyan en dicha zona.

El sistema de vigilancia de la calidad del aire resultante del estudio anteriormente indicado deberá contar con informe previo del Órgano ambiental de la Junta de Andalucía y deberá estar en funcionamiento un año antes de la puesta en marcha de la central.

(3.6) 2.7. Sistema meteorológico. Se instalará un sistema meteorológico automático que facilite la información en tiempo real a la sala de control del proceso, a fin de validar la evaluación efectuada y poder interpretar los datos de contaminación atmosférica obtenidos en las estaciones de medida. Deberá disponer de un modelo de dispersión de contaminantes funcionando en continuo. Dicho modelo se alimentará de los datos de las emisiones de los focos y de los datos meteorológicos (ambos estarán monitorizados).

Teniendo en cuenta la proximidad del núcleo urbano de Málaga, en caso de que el Órgano competente de la Junta de Andalucía dispusiese o elaborase un modelo predictivo que contemplase integralmente la problemática de la zona, el promotor deberá colaborar, incluso económicamente, en la elaboración y aplicación del mismo.

Se elaborará un proyecto para la instalación del sistema meteorológico que deberá contar con informe previo del Órgano ambiental de la Junta de Andalucía.

(3.6) 2.8. Informes. Independientemente de la transmisión de datos en continuo a la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo especificado en la Orden de 25 de junio de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, sobre instalación en centra-

les térmicas de equipos de medida y registro de la emisión de contaminantes a la atmósfera, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1995, del Ministerio de Industria y Energía, el promotor, a partir de la puesta en marcha de la central, remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas, al Órgano ambiental de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, un informe mensual que indique las emisiones efectuadas de óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre con los valores promedios horarios, diarios y máximos puntuales, así como los pesos emitidos, totales y por kilovatio hora producido.

(3.6) 2.9. Puesta en marcha de la central. El promotor propondrá al Órgano competente el programa de pruebas y análisis de las emisiones a la atmósfera a que hace referencia el Capítulo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Orden del Ministerio de Industria, de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera. Con anterioridad a la puesta en marcha de la central se deberá disponer de la necesaria autorización de emisión de gases de efecto invernadero, expedida por la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

(3.6) 2.10. Períodos de arranque, parada y funcionamiento por debajo del 70 por 100 de carga. Con anterioridad a la puesta en marcha de la central, se presentará un estudio en el que se describan las características del funcionamiento de la instalación en los períodos de arranque y parada, y cuando funcione por debajo del 70 por 100 de carga. Este estudio indicará el sistema de control del proceso, las emisiones esperadas en unidades de concentración de los gases emitidos y en masa por unidad de tiempo, así como las características del foco emisor: caudal de gases emitidos en condiciones reales y normalizadas, velocidad de salida, temperatura, humedad y presión.

(3.6) 3. Mitigación del impacto acústico. Niveles de emisión.

En el proyecto de ejecución de la central se incluirán específicamente las características del aislamiento acústico. Se deberán cumplir las disposiciones establecidas por la Junta de Andalucía en relación con la protección de la atmósfera frente a la contaminación por ruidos; asimismo, se cumplirán las ordenanzas frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía del Ayuntamiento de Málaga, de tal manera que el diseño definitivo asegure que el nivel de emisión de ruido al exterior de la central térmica no supere los valores siguientes: en el límite de la parcela, un Leq de 75 dB(A) durante el día (7-23 horas) y un Leq de 70 dB(A) durante la noche (23-7 horas); en zonas con residencia o servicios terciarios, un Leq de 65 dB (A) durante el día y un Leq de 55 dB(A) durante la noche.

(3.6) 4. Sistema de refrigeración de la central.

(3.6) 4.1. Sistema de refrigeración de la central. Se considera ambientalmente adecuado el sistema de refrigeración propuesto y evaluado en el estudio de impacto ambiental. Este sistema consiste en un circuito cerrado con torres de evaporación de tipo húmedo de tiro mecánico, que utiliza agua residual tratada procedente de la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Guadalhorce. De esta manera, se reduce significativamente el caudal de toma de agua y el vertido térmico que produciría un sistema de refrigeración en circuito abierto, y además el hecho de reutilizar agua residual tratada supone evitar un consumo adicional de agua en la zona.

(3.6) 4.2. Diseño de la torre de refrigeración. Se considera adecuado el diseño propuesto para la torre de refrigeración, de tipo húmedo de tiro mecánico, para el funcionamiento del sistema de refrigeración de circuito cerrado. La torre de

refrigeración dispondrá de sistemas de eliminación de gotículas del flujo de aire de salida (separadores de gotas). Los parámetros de funcionamiento de la torre, como caudal de circulación, pérdidas por evaporación y arrastre, caudal de purga y concentración de sales, se ajustarán con la debida aproximación a lo especificado en el estudio de impacto ambiental, que se resume en el Anexo II de esta declaración. La instalación, registro y mantenimiento de las torres de refrigeración cumplirán, en lo que proceda, con lo dispuesto en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

(3.6) 4.3. Condiciones de la toma de agua. El caudal necesario para el funcionamiento del sistema de refrigeración de la central se captará del efluente de la EDAR de Guadalhorce. Esta agua será tratada en las inmediaciones de la EDAR, antes de ser enviada a la parcela de la central por la conducción de toma.

(3.6) 4.4. Condiciones del vertido del sistema de refrigeración. El caudal medio de vertido, su temperatura y su salinidad se ajustarán a los parámetros señalados en el estudio de impacto ambiental y a los que establezca la autorización ambiental integrada. Se medirán los parámetros indicados anteriormente antes de que esta purga se mezcle con los otros efluentes de la central. Las purgas del sistema de refrigeración, una vez mezclados con los otros efluentes de la central en la balsa final de recogida de efluentes de la central, se enviarán por la conducción de vertido hasta la EDAR de Guadalhorce y se verterán al mar por el emisario de la EDAR, mezclados con los efluentes de esta instalación.

(3.6) 4.5. Efectos de las emisiones de las torres de refrigeración a la atmósfera.

Se efectuará un seguimiento de los efectos de las emisiones de las torres de refrigeración a la atmósfera, de acuerdo con la condición 8.2.5. La tasa de deposición de sales sobre el terreno no superará el valor de 0,01 g/m²/h en la zona exterior de la parcela de la central, nivel de referencia por debajo del cual no se esperan afecciones a la vegetación, tal y como indica el estudio de impacto ambiental.

(3.6) 5. Control de los efluentes de la central.

(3.6) 5.1. Efluentes producidos por la central. El proyecto de ejecución definirá el sistema de recogida de las aguas pluviales limpias que no necesitan tratamiento y de los efluentes que produzca la central, tanto de los efluentes regulares como de los irregulares. En especial se definirán los sistemas de recogida de los siguientes efluentes: la purga del circuito de refrigeración; purgas de las calderas de recuperación de calor y drenajes del ciclo agua-vapor; los efluentes de la planta desmineralizadora; las aguas procedentes del lavado de turbinas y calderas; los vertidos químicos del laboratorio químico; las aguas potencialmente aceitosas procedentes de drenajes de edificios de turbinas, calderas, transformadores, áreas de trasego y almacenamiento de gasóleo; las aguas sanitarias.

(3.6) 5.2. Sistema de tratamiento de efluentes. Los efluentes generados, en función de su origen, serán sometidos a tratamiento de depuración en la parcela de la central antes de ser enviados a la EDAR, mediante el siguiente sistema de tratamiento: las aguas procedentes de purgas de calderas y los drenajes del ciclo agua-vapor, los efluentes de la planta desmineralizadora y los vertidos químicos del laboratorio químico se envían a una balsa de neutralización de drenajes químicos y posteriormente a la balsa final de recogida de efluentes; las aguas potencialmente aceitosas se envían a una balsa de aguas aceitosas, y se separa el agua, que se envía a la balsa final de recogida de efluentes; las aguas sanitarias se someten a un tratamiento biológico y una vez clarificadas se envían a la balsa final de recogida de efluentes; la purga del sistema de refrigeración se conduce a la balsa final de recogida de efluentes. Todos los efluentes enviados a la balsa final de recogida de efluentes se retornan a la EDAR de Guadalhorce.

Aquellos efluentes que tengan la consideración de residuos, de acuerdo con la Lista Europea de Residuos, se gestionarán como tales.

(3.6) 5.3. Vertidos de los efluentes de la central. Se analizará al calidad de los efluentes procedentes de las diferentes líneas de tratamiento antes de su envío a la balsa final de recogida de efluentes. Se comprobará, mediante el análisis en continuo, que la calidad del agua de esta balsa final de recogida cumple con los parámetros establecidos en la autorización ambiental integrada antes de que los efluentes sean enviados a la EDAR de Guadalhorce, donde se mezclarán con el resto de aguas residuales tratadas y serán vertidas al mar Mediterráneo mediante un emisario submarino.

(3.6) 6. Gestión de residuos.

Los aceites procedentes del mantenimiento de maquinaria, las resinas derivadas de la planta de desmineralización y otros residuos peligrosos que se generen durante la realización de las obras y durante la explotación de la central, serán retirados por los gestores de residuos peligrosos debidamente autorizados, de acuerdo con la legislación vigente en su momento. Los residuos no peligrosos se gestionarán de acuerdo con la legislación vigente y en las instalaciones autorizadas para la gestión de los mismos.

El promotor deberá obtener del Órgano competente de la Junta de Andalucía la correspondiente autorización ambiental integrada que establecerá, en su caso, las condiciones específicas en relación con la generación y gestión de los residuos.

(3.6) 7. Infraestructuras asociadas.

(3.6) 7.1. Conducciones de toma y vertido. De acuerdo con la información presentada en el estudio de impacto ambiental y la información complementaria, las conducciones de toma y vertido son dos tuberías de 900 mm y 700 mm de diámetro, respectivamente, con una longitud total de 13,3 km, que discurren paralelas y enterradas en todo su recorrido, salvo el cruce del arroyo de las Cañas que será aéreo mediante una estructura autoportante.

Trazado. Se considera adecuado ambientalmente el trazado propuesto para estas conducciones en la información complementaria aportada. El trazado de las conducciones parte de la EDAR y discurre en paralelo al cauce del Guadalhorce, recientemente encauzado, hasta una zona de viviendas denominada Los Chopos, en donde cruza el oleoducto existente.

El trazado continúa con dirección oeste paralelo al oleoducto existente hasta el entorno del campo de golf donde ambas infraestructuras continúan paralelas al trazado del AVE hasta alcanzar el río Campanillas. Las conducciones continúan con dirección sensiblemente norte en paralelismo con el río Campanillas, por su margen derecha. Cruza la autovía A-357, donde se le incorpora por el oeste el gasoducto de alimentación a la central, cruza la carretera MA-401, continúa en dirección norte manteniendo su paralelismo con el río Campanillas, al que cruza en dos ocasiones para discurrir un tramo por la margen contraria y evitar la zona urbana de Campanillas. Superado este núcleo urbano, al alcanzar al arroyo Pilonos, al que cruza, el trazado adopta la dirección oeste y discurre en paralelo a dicho arroyo hasta superar el cerro existente en la margen derecha del arroyo, donde vuelve a cruzar el arroyo Pilonos para discurrir por el camino existente hasta alcanzar el emplazamiento de la central. Todo el trazado discurre por terrenos de cultivo fuera de los deslindes de los cauces y sin afectar a espacios naturales ni a la vegetación de ribera de río Campanillas, salvo en dos puntos en que es necesario cruzar este río para evitar una zona urbana.

Durante la construcción de estas conducciones se cumplirán lo especificado en la condición 1 de esta Declaración y las condiciones que se indican a continuación:

Pista de trabajo y zonas de acopio de materiales. La pista de trabajo se ajustará a una anchura máxima de 27,2 m. Con

anterioridad a la apertura de la pista, cuando discorra en paralelismo a un curso fluvial, se señalará la pista por el lado más próximo al correspondiente curso fluvial, para evitar la afección a la vegetación de ribera. Las zonas de acopio de materiales se ubicarán lo más alejadas posible de los cursos fluviales.

El cruce de los cursos fluviales deberá cumplir las siguientes condiciones:

El cruce se realizará en el menor tiempo posible y en el período de estiaje. Los taludes de los cursos de agua se protegerán con sistemas de retención de sólidos (mallas metálicas o materiales plásticos), durante los trabajos de movimiento de tierra que se realicen en sus inmediaciones.

No se ocupará, ni temporal ni permanentemente, ningún curso de agua superficial (lecho del arroyo y márgenes), ni orillas durante la construcción, con depósitos del material de excavación de la zanja ni con cualquier tipo de material o deshecho, excepto el necesario para la instalación de las protecciones rígidas y/o flexibles para evitar la erosión de las márgenes.

Se garantizará en todo momento el flujo de caudales y el continuo de la lámina de agua, de manera que se afecte, en menor medida, el ecosistema acuático.

Restitución geomorfológica y edáfica de las zonas de obra. Concluidas las obras se llevará a cabo la restitución de las formas y topografía originales del terreno. Se procederá a la descompactación de los terrenos afectados por el peso de la maquinaria y se llevará a cabo la conformación topográfica de las superficies alteradas, evitando perfiles rectos y dejando superficies rugosas. Se reextenderá la tierra vegetal acopiada durante las obras en las zonas donde se vayan a efectuar plantaciones o siembras y se procederá a su abonado.

Restitución de la vegetación. En las zonas afectadas por la construcción de las infraestructuras asociadas, en las que se haya suprimido vegetación natural, se procederá a recuperar la cubierta vegetal con densidad y composición específica similar a la existente en los alrededores de la zona a restaurar. En caso de afectar a zonas de ribera se plantarán árboles y arbustos propios de la vegetación de ribera.

(3.6) 7.2. Gasoducto.

Se considera adecuado el trazado propuesto en la Información complementaria para el gasoducto de abastecimiento de gas natural. El gasoducto consiste en una tubería enterrada de 12" de diámetro que discurre a lo largo de aproximadamente 5 kilómetros de longitud.

El trazado parte de la posición S.08 de Enagas, situada en las confluencias del camino de la Victoria con la autovía A-357. Discurre en dirección este, paralelo a la citada autovía, por terrenos de cultivo, hasta alcanzar el trazado de las conducciones de toma y vertido en las proximidades del río Campanillas. A partir de este punto discurre paralelo a las citadas conducciones. No afecta a ningún espacio natural protegido, ni a hábitats de interés comunitario. Los efectos previstos durante la fase de construcción son similares a los ya descritos en la construcción de las citadas conducciones de toma y vertido.

La pista de trabajo se reducirá al mínimo en el tramo en que el gasoducto discurre en paralelo a la autovía A-357. En el tramo en que el gasoducto discurre en paralelo a las conducciones de toma y descarga del agua de refrigeración, se utilizará la misma pista de trabajo para ambas infraestructuras.

La construcción del gasoducto se ajustará a lo propuesto en el estudio de impacto ambiental, y cumplirá con lo establecido en la condición 7.1 para las conducciones de toma y vertido y en la condición 1 de esta declaración.

(3.6) 7.3. Línea eléctrica. La evacuación de la energía eléctrica generada en la central se realizará mediante una línea aérea de 200 kV, de doble circuito, de unos 9 kilómetros de longitud. Conectará la central con la Subestación eléctrica de Los Ramos, también en el término municipal de Málaga.

El trazado. Se considera adecuado ambientalmente el trazado propuesto en el estudio de impacto ambiental. Partirá de la subestación transformadora que se construirá en la parcela de la central y discurrirá en dirección este-sureste, por terrenos agrícolas en su mayor parte, o de pastizal o matorral degradado, en paralelo en algunos tramos a otras líneas eléctricas existentes. El trazado inicialmente propuesto se ha desplazado hacia el norte para evitar el Vertedero Municipal de Málaga, y el último tramo de la línea, que discurre por áreas urbanas, se proyecta enterrada hasta su conexión a la subestación de Los Ramos.

Durante la construcción: Los efectos previstos durante la fase de construcción son similares a los descritos en la construcción de la central y del resto de infraestructuras, en especial el último tramo que discurrirá enterrado, por lo que deberá cumplir con las especificaciones que le sean de aplicación indicadas en la condición 1 y en la condición 7.1 de esta declaración, en especial lo referente a adoptar una pista de trabajo lo más reducida posible y lo especificado en relación con la restitución geomorfológica y edáfica de las zonas de obra y con la restitución de la vegetación.

Durante la explotación: El principal impacto que puede ocasionar el tendido de alta tensión se produce sobre la avifauna, por existir riesgo de colisión; por lo que se procederá a la instalación de dispositivos salvapájaros en los cables de tierra en el tramo del trazado próximo al Vertedero Municipal.

(3.6) 7.4. Modificación de los trazados de las infraestructuras asociadas.

Debido a las características del terreno, en caso de que resultase necesario modificar el trazado de alguna de las infraestructuras mencionadas en los puntos 7.1, 7.2 y 7.3 de esta declaración, el promotor podrá solicitar su modificación a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental aportando la información necesaria para justificar que el nuevo trazado planteado no supondrá un incremento significativo del impacto ambiental.

(3.6) 8. Programa de vigilancia ambiental.

Se redactará un programa de vigilancia ambiental, tanto para la fase de obras como para la fase de funcionamiento de la central, que permita el seguimiento y control de los impactos y la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado de esta declaración. En él se detallará el modo de seguimiento de las actuaciones, y se describirá el tipo de informes y la frecuencia y el período de su emisión.

El programa contemplará los aspectos indicados en el estudio de impacto ambiental y en especial incluirá los indicados en las condiciones 8.1 y 8.2.

(3.6) 8.1. Programa de vigilancia durante la fase de construcción. Se incluirán en el programa de vigilancia los siguientes aspectos: la supervisión del terreno utilizado y el respeto del balizamiento; la elección de los equipos y maquinaria a utilizar; la realización de las operaciones de mantenimiento en los lugares específicamente destinados a este fin; el establecimiento de medidas para evitar los vertidos a cauces, suelos u otros lugares no destinados a este fin; las medidas de prevención del levantamiento de polvo; la gestión de la tierra vegetal retirada; la gestión de los residuos de obra y materiales sobrantes; la información a los trabajadores de las normas y recomendaciones para el manejo responsable de materiales y sustancias potencialmente contaminadoras; la reposición edáfica y de la cobertura vegetal, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas para la protección del patrimonio arqueológico.

(3.6) 8.2. Programa de vigilancia durante la fase de explotación.

(3.6) 8.2.1. Vigilancia de las emisiones a la atmósfera. Mediante los sistemas de medición en continuo, instalados en la chimenea, se vigilará el cumplimiento de los niveles de emisión establecidos para cada contaminante, de acuerdo con

lo dispuesto en las condiciones 2.3, 2.4 y 2.5 de esta declaración.

(3.6) 8.2.2. Vigilancia de los valores de inmisión de los contaminantes en la atmósfera. Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones 2.6 y 2.7 de esta declaración.

(3.6) 8.2.3. Vigilancia del impacto acústico. Se propondrá un programa de vigilancia de los niveles de inmisión sonora en la zona de influencia de la central, que incluirá campañas de medición de los niveles de inmisión sonora y especificará, como mínimo, los siguientes aspectos:

La frecuencia de las campañas de medición de los niveles de inmisión sonora que se efectuarán. Puesto que el estudio de impacto ambiental incluye un estudio del ruido preoperacional, se realizará otra campaña de medición de ruidos durante el primer mes después de la puesta en marcha de la central.

Los puntos en los que se deberán realizar las mediciones. Se incluirán puntos en el límite de la parcela y, a ser posible, los puntos habitados de la zona más próximos y los utilizados para efectuar la evaluación inicial.

En caso de observarse niveles de inmisión sonora superiores a los permitidos, se propondrán las medidas correctoras adecuadas a fin de reducir las emisiones sonoras producidas por la central.

(3.6) 8.2.4. Vigilancia de los vertidos. Se efectuarán análisis de los efluentes de cada una de las líneas de tratamiento, antes de mezclarse en la balsa final de recogida de efluentes. Por su parte, se analizarán las aguas de las purgas del sistema de refrigeración. Se analizará la calidad del efluente procedente de la balsa final de recogida de efluentes, midiendo el caudal, la temperatura, la salinidad, el pH y demás parámetros que determine la autorización ambiental integrada.

(3.6) 8.2.5. Vigilancia de las torres de refrigeración. Se verificarán los parámetros de funcionamiento de las torres de refrigeración: caudal de agua circulante, caudal de reposición y caudal de purga, concentración de sales y composición del agua de refrigeración, e indicadores de contaminación bacteriológica.

También se comprobarán los efectos ambientales, verificando la altura y extensión de los penachos de vapor y las deposiciones de sales en el entorno. Para evaluar estas últimas se tomarán muestras en la zona próxima a las torres de refrigeración en un radio de 500 m. En caso de que se superasen significativamente las tasas de deposición de 0,01 g/m²/h, nivel ambiental de referencia por debajo del cual no se esperan afecciones a la vegetación, se estudiarán los efectos sobre la vegetación y sobre los materiales de la zona afectada. Se especificarán las actuaciones derivadas de lo establecido en la condición 4.2 sobre la legionelosis.

(3.6) 8.3. Informes del resultado del programa de vigilancia. Con independencia de los informes de carácter interno necesarios para asegurar el control y cumplimiento del programa de vigilancia, se emitirá un informe con periodicidad semestral durante la fase de construcción que indicará el grado de cumplimiento del programa de vigilancia y hará referencia a todos los aspectos indicados en la condición 8.1. Sin perjuicio de lo establecido en la condición 2.8, y durante la fase de explotación de la central, se efectuará un informe anual sobre las actividades realmente realizadas en el cumplimiento del programa de vigilancia y se hará referencia a todos los puntos indicados expresamente en la condición 8.2 de esta declaración. Este informe se adecuará a lo que en su momento disponga la autorización ambiental integrada.

Todos los informes indicados en esta condición 8.3 deberán quedar a disposición de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que podrán requerirlos cuando lo considere oportuno.

Del examen de esta documentación por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, en función

de una mejor consecución de los objetivos de la presente declaración de impacto.

(3.6) 9. Documentación adicional.

El promotor efectuará y remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente los estudios y proyectos que se indican a continuación:

(3.6) 9.1. Con anterioridad a la iniciación de las obras.

Propuesta de programa de vigilancia ambiental durante la fase de obras, tal y como se indica en la condición 8.1. El estudio de adecuación paisajística de las instalaciones de la central, como se indica en la condición 1.6.

(3.6) 9.2. Conjuntamente con el proyecto de ejecución. Proyecto que especifique las características del foco emisor y de los puntos de toma de muestras de referencia, tal como se indica en la condición 2.4.

(3.6) 9.3. Con anterioridad a la puesta en marcha del grupo de ciclo combinado. Estudio de situaciones de arranque, parada y funcionamiento por debajo del 70 por 100, tal como se indica en la condición 2.10. Proyecto que especifique las características de los sistemas de medición en continuo de emisiones, tal como se indica en la condición 2.4.

Propuesta de programa de vigilancia ambiental durante la fase de explotación tal como se indica en la condición 8.2.

(3.6) 9.4. Red de vigilancia, sistema meteorológico y modelo predictivo. La red de vigilancia de la calidad del aire y el proyecto del sistema meteorológico, indicados en las condiciones 2.6 y 2.7, deberán estar instalados con un año de antelación a la puesta en marcha de la central, por lo que el estudio de la red de vigilancia de la calidad del aire y el proyecto del sistema meteorológico deberán presentarse, para su aprobación, con anterioridad al inicio de las obras.

El modelo predictivo meteorológico deberá estar validado y en funcionamiento, con anterioridad a la puesta en marcha de la central.

Condición imprescindible para la puesta en marcha de la central será disponer de la correspondiente autorización ambiental integrada, así como estar instalados y en funcionamiento la red de vigilancia de calidad del aire y el sistema meteorológico y validado el modelo predictivo.

Asimismo, será condición imprescindible para la puesta en marcha de la central disponer del sistema de seguimiento de gases de efecto invernadero, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, en los términos fijados por la Comunidad Autónoma en la autorización de emisión. El sistema cumplirá con lo establecido en el Anexo III de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, y con la Decisión 2004/156/CE de la Comisión, de 29 de enero de 2004.

El programa de vigilancia ambiental, tanto en la fase de obras como en la de funcionamiento, así como los estudios y proyectos relacionados con los sistemas de control de emisión de contaminantes a la atmósfera, con la vigilancia de la calidad de aire y el sistema meteorológico, deberán contar con informe previo del Órgano ambiental de la Junta de Andalucía.

(3.6) 10. Financiación de medidas correctoras.

Deberán incorporarse al Proyecto de ejecución, con el nivel de detalle que corresponda, las medidas preventivas y correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental y las contenidas en esta declaración, así como las actividades derivadas de la realización del programa de vigilancia. Todos los datos y conceptos relacionados con la ejecución de las medidas correctoras contempladas en el estudio de impacto ambiental y en las condiciones establecidas figurarán con memoria, planos, pliego de prescripciones y presupuesto. También se valorarán los gastos derivados del programa de vigilancia ambiental. Estas condiciones se exigirán a todos los contratos y subcontratos que el promotor efectúe para la realización de las obras y el funcionamiento de las instalaciones.

4. Otros condicionantes.

4.1. Condicionantes Anexo septiembre 2006.

El plano 4.5, implantación de la Modificación de Elementos, es No Vinculante, toda vez que será el proyecto edificatorio, que obtendrá la preceptiva licencia de obras, el que defina en detalle tal implantación.

En los Proyectos Básicos y de Ejecución se aplicarán adicionalmente los condicionantes urbanísticos impuestos por el organismo de cuenca competente según el proyecto de Determinación del Dominio Público en un tramo del arroyo Pilonos aguas de bajo de la presa del Tomillar, de octubre de 2004, redactado por el Ayudante de Obras Públicas don Recaredo Mencía González, y que son los siguientes:

- Se fija el futuro eje del encauzamiento del arroyo los Pilonos.
- Se establece la anchura de 6,00 m de canal de obra con una altura de cajeros de 2,50 m, siendo la sección resultante de 6,00 x 2,50 m como encauzamiento del arroyo Pilonos, en el tramo que afecta a la Central de Ciclo Combinado.
- Se especifica que el punto más bajo de todas las construcciones a realizar estará, como mínimo, 0,50 m por encima de la lámina de agua de la avenida de los 500 años de período de retorno. Quedan fijadas las correspondientes cotas.
- Se fija la franja de Dominio Público: 5 m de anchura a partir del parámetro interior de los cajeros como zona de servidumbre a ambos lados del arroyo, en la que no se podrá edificar, y 100 m como zona de policía, en la que el organismo de cuenca ya ha establecido los condicionantes, en el documento octubre 2004.

4.2. Condicionantes Anexo marzo 2007.

Se aplicarán adicionalmente los condicionantes urbanísticos que resultan del Estudio de Inundabilidad en grandes avenidas y propuesta de actuaciones del entorno próximo a la presa del Tomillar (Málaga), en el tramo de afección a la Central del Ciclo Combinado de gas natural, de marzo de 2007, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Ortega Santos, aprobado por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. y por Cuenca Mediterránea Andaluza, cuyo documento visado queda incorporado a la Modificación de Elementos.

Los condicionantes urbanísticos son: recrecer la coronación de la mota hasta la cota 57,5 en el primer tramo de la mota desde la sección 366.762 hasta la sección 302.898 del modelo HEC-RAS, que coincide sensiblemente con la sección transversal 1 del plano 90 UZV PL 002, o alternativamente construir en la coronación de la mota y en el mismo tramo indicado un murete resistente a la acción del agua, hasta la cota 57,5.

Cuando deba procederse a la ejecución de estas protecciones, se solicitarán los permisos correspondientes y los Proyectos se someterán al Informe Ambiental, según los requisitos legales que les afecten.

ANEXO 3

RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Examinado el recurso de reposición interpuesto por don Juan Francisco Rodrigo Burriel, en nombre y representación de la entidad Gas Natural SDG, S.A., contra la Resolución de 30 de abril de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de

terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. Con fecha 26 de septiembre de 2003 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda la Aprobación Inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, tramitada a instancia de Gas Natural SDG, S.A., y con fecha 23 de febrero de 2006 acuerda la Aprobación Provisional de la mencionada Modificación.

Segundo. La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, tras informar favorablemente la referida Modificación con fecha 28 de julio de 2006, remite el expediente administrativo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. Con fecha 16 de abril de 2007 el Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y con fecha 26 de abril de 2007 la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes emiten sendos Informes en los que se pronuncian favorablemente a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas (Málaga). En los citados informes se indica que «dado que el nivel de concreción de las determinaciones urbanísticas de la Modificación y que la clasificación de los terrenos es de Suelo No Urbanizable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3 y 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la implantación de la Central de Ciclo Combinado y del resto de las instalaciones e infraestructura debe formularse un Plan Especial que, asimismo, integrará las condiciones y características reflejadas en los distintos informes sectoriales, como son la Declaración de Impacto Ambiental, Informes sobre Inundabilidad, de Carreteras y otros, junto con el resto de prescripciones derivadas de las legislaciones y normativas, urbanística y sectoriales de aplicación».

Cuarto. Por Resolución de 30 de abril de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se acordó la Aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, debiendo formularse el correspondiente Plan Especial para la definición de las condiciones urbanísticas de la actuación e infraestructuras complementarias, según lo previsto en el artículo 42.3 y 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con las condiciones establecidas en los diversos Informes sectoriales emitidos en la tramitación de la Modificación; todo ello en aplicación de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Con fecha 2 de julio de 2007 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes recurso potestativo de reposición, interpuesto por don Juan Francisco Rodrigo Burriel, en nombre y representación de la entidad Gas Natural SDG, S.A., ante la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes contra la Resolución citada en el apartado anterior, en lo relativo a la exigencia de formular un Plan Especial, y se solicita que se dicte Resolución por la que se rectifique dicha mención declarando que el desarrollo de dicho Sistema General Técnico

lo será directamente mediante proyecto de construcción y licencia, o, en su caso, ordene la realización de un Estudio Previo al proyecto constructivo, que ordene las infraestructuras y edificaciones correspondientes a la parcela de la Central en cumplimiento de las determinaciones urbanísticas del Sistema General Técnico de la planta de ciclo combinado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde la Resolución del presente recurso de reposición a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 24 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Segundo. Por parte del interesado se alega, al interponer el recurso de reposición, la improcedencia de exigir un Plan Especial para desarrollar este Sistema General Técnico, ya que el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga dispone en relación a la Regulación de los Sistemas Generales en el artículo 8.2.5 apartado segundo que: «2. En general, dichas determinaciones relativas a su ejecución podrán desarrollarse directamente sin necesidad de figura de planeamiento de desarrollo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la necesidad de requerirse Proyecto de Urbanización o Proyecto de Obras Ordinario, de acuerdo con lo que al respecto establezca la correspondiente ficha del Plan General».

Tercero. Asimismo, se alega la improcedencia de la aplicación del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la Modificación de referencia.

Cuarto. Igualmente plantea el recurrente, de conformidad con el artículo 28 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la posibilidad de realizar un Estudio Previo que ordene las infraestructuras internas y las edificaciones previstas, garantizándose los parámetros urbanísticos previstos en la ficha del Sistema General, y el sometimiento a dicho Estudio del proyecto constructivo.

Quinto. Tras el estudio y valoración de las alegaciones y documentación presentadas por el recurrente, la legislación y el planeamiento vigente, con fecha 31 de julio de 2007 se emite Informe por la Dirección General de Urbanismo, en el que se propone estimar el recurso potestativo de reposición de referencia y requerir al interesado, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la realización de un Estudio Previo a la ejecución del Proyecto de obras de la Central de Ciclo Combinado en Campanillas (Málaga), con la finalidad de establecer los criterios de ordenación urbanística del ámbito de la mencionada Modificación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

SE RESUELVE

Primero. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Francisco Rodrigo Burriel, en nombre y representación de la entidad Gas Natural SDG, S.A., contra la Resolución de 30 de abril de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa a la calificación de terrenos como Sistema General Técnico

nico en Suelo No Urbanizable destinado a Central de Ciclo Combinado en Campanillas, ratificando la Resolución de 30 de abril de 2007 en cuanto a la Aprobación Definitiva de la Modificación de referencia y dejando sin efecto la citada Resolución en lo referente a la necesidad de formular un Plan Especial.

Segundo. Requerir a la entidad Gas Natural SDG, S.A., de conformidad con el artículo 28 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la realización de un Estudio Previo a la ejecución del Proyecto de obras de la Central de Ciclo Combinado en Campanillas (Málaga), con la finalidad de que mediante dicho Estudio Previo se establezcan los criterios de ordenación urbanística relativos al menos a la distribución de edificación y volúmenes, espacios libres, infraestructuras y rasantes del terreno, para el conjunto de los terrenos a tener en cuenta en el Proyecto de Urbanización y en Proyecto de obras.

Tercero. Notificar a los interesados la presente Resolución, advirtiéndose que contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación de la de 7 de mayo de 2007, sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el SUP-LO2 y en el SUP-LO2 y en los Sistemas Generales LO-2, LO-3 y LO-4 del suelo urbanizable programado y sistema general de LO-5 del Suelo no urbanizable.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Málaga y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la resolución y normativa correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA EN EL SUP-LO2 Y EN LOS SISTEMAS GENERALES LO-2, LO-3 Y LO-4 DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO Y SISTEMA GENERAL LO-5 DEL SUELO NO URBANIZABLE

El Ayuntamiento de Málaga ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que afecta, de una

parte, a los Sistemas Generales LO-2, LO-3 Y LO-4 del suelo urbanizable programado y al LO-5 del suelo no urbanizable y, de otra, a la ordenación pormenorizada del sector de suelo urbanizable programado SUP-LO2.

La citada Modificación ha sido aprobada inicialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de 30 de octubre de 2003 y provisionalmente mediante Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2004.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga ha informado el expediente el 25 de enero de 2005 y la Dirección General de Urbanismo ha emitido informe el 3 de mayo de 2007.

El artículo 4.3.c del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.b y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 100.000 habitantes, en este caso Málaga,

Vistos los informes mencionados y las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 4.3.c del Decreto 220/2006,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga relativa al SUP-LO2 y los Sistemas Generales LO-2, LO-3 y LO-4 del Suelo Urbanizable Programado y Sistema General LO-5 del Suelo No Urbanizable, según lo previsto en el artículo 33.2.a de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Málaga y, tras su inscripción en los Registros de Instrumentos Urbanísticos municipal y autonómico, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes. Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

1. EDIFICABILIDADES PROPUESTAS

EDIFICABILIDADES PROPUESTAS				
Manzana	Superficie	Edificabilidad (m ² t)	Índice Edificabilidad (m ² t/m ² s)	Nº viviendas
CO-2	---	---	---	---
R-10	6.769,11	15.908	2,35	154
R-11	7.026,70	16.513	2,35	158
TOTAL	13.795,81	32.421	2,35	312

2. VARIACIONES DIMENSIONALES PROPUESTAS EN LOS ÁMBITOS.

	Previo (m ²)	Modificado (m ²)
SUP-LO-2	471.100	470.820
SG-LO-2	59.024	60.037
SG-LO-3	169.865	174.777
SG-LO-4	51.134	46.334
SG-LO-5	393.907	393.062

3. CUADROS DE ÁREAS DE REPARTO PROPUESTOS

Cód	Denominación	Superficie	I.edf.	Techo	CPH	AREAL	ATipo	ASA	Excesos	Edif.. propietarios		
		m ² s	m ² t/m ² s	m ² t		uu.aa	uu.aa	uu.aa	uu.aa	m ² t	m ² t/m ² s	%
LO-2	Finca el Pato	470.820	0,770	362.531	1,000	362.531	211.869	190.682	171.849	190.682	0,405	53
Total sectores		14.171.335		5.693.358		8.041.156	6.376.756	5.738.977	2.302.026	4.028.324		
Sistemas generales		3.699.761										
TOTALES		17.871.096				8.040.940						

4. SISTEMAS GENERALES PROPUESTOS.

DENOMINACIÓN	SUELO ADS-CRITO	SUPERFICIE A OBTENER (m ²)	en SU (m ²)	en SUP (m ²)	en SUNP (m ²)	en SNU (m ²)
SG-LO-2	SUP	60.037	0		0	0
SG-LO-3	SUP	174.777	0		0	0
SG-LO-4	SUP	46.334	0		0	0
SG-LO-5	SNU	393.062	0	0	0	
TOTALES						

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional a la Unión del Taxi del Aljarafe para la adquisición de taxímetros.

Con fecha 26 de enero de 2007, la Unión del Taxi del Aljarafe solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la adquisición de Taxímetros para instalar en los vehículos autotaxi para la Gestión del Área territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla).

La Unión del Taxi del Aljarafe presenta como complemento de su petición memoria justificativa en la que valora positivamente el proyecto porque se mejoran los sistemas de comunicación para la prestación del servicio del taxi dentro del Área territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, Área que comprende 30 municipios con población aproximada de 300.000 habitantes. Asimismo acompaña presupuesto.

La Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, ya que facilitan un mayor uso del transporte público.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes con fecha 4 de junio de 2007, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional para la adquisición de Taxímetros para instalar en los vehículos auto-

taxi para la Gestión del Área territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dadas la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor de la Unión del Taxi del Aljarafe, por importe de setenta y seis mil quinientos sesenta euros (76.560 €), para la adquisición de taxímetros para instalar en los vehículos autotaxi para la mejora de la gestión del Área territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla).

Segundo. El importe de la subvención constituye el 100% del gasto total del presupuesto y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.00.03.00. 771.00.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 57.420 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente Resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 19.140 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva de adquisición e instalación donde se especifiquen los gastos realizados y con el conforme del Presidente de la Unión del Taxi del Aljarafe. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 30 de diciembre de 2008.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación como norma básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta al Director General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Dirección General de Urbanismo de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos que figuran en el Anexo contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla, publicada en el BOJA

núm. 70, de 10 de abril de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Recursos	Recurrente
529/2007/S2	Asociación Sevillana de Empresas Mineras (ASEM)

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 489/2005, negociado RV, interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

En el recurso contencioso-administrativo núm. 489/2005, interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), contra Resolución de la Dirección Provincial del SAE en Málaga de fecha 14 de marzo de 2005, recaída en el expediente administrativo MA/PCD/00114/2004, por la que se acuerda denegar la solicitud de incentivos al empleo estable para personas con discapacidad al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002, se ha dictado la sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga con fecha 8.6.2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de ONCE, contra la Resolución de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía -Servicio Andaluz de Empleo- descrita en el antecedente de hecho primero de esta resolución, procede acordar la anulación de la resolución impugnada y la retroacción de las actuaciones para que por la Administración se dicte otra suficientemente motivada acerca de la procedencia o no de conceder la recurrente las subvenciones solicitadas, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 4B de la Orden de 14 de julio, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de septiembre de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 14 de diciembre de 2006 se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007), entre las que figura la feria denominada: «I Feria Profesional de la Artesanía».

La entidad organizadora de esta feria solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de la feria comercial oficial de Andalucía que se reseña a continuación, en el sentido que se indica:

La «I Feria Profesional de la Artesanía», que tenía prevista su celebración en La Rambla (Córdoba) del 19 al 23 de septiembre de 2007, modifica sus condiciones de celebración pasando a celebrarse en Córdoba del 13 al 16 de diciembre de 2007.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el

plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos, bajas y fusiones efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 116, de 13 de junio de 2007.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O**ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS**

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15153	C.D. Baloncesto La Carlota	Carlota (La)	Córdoba
15154	C.D. Oceánidas	Málaga	Málaga
15155	C.D. El Tao El Águila	Humilladero	Málaga
15156	C.D. de Silvestrismo Virgen del Rosario	Macael	Almería
15157	Sec. Dptva. de la Asoc. Juvenil Risco Levante	Alájar	Huelva
15158	C.D. Más Que Pleno	Granada	Granada
15159	C.D. Triana de Hinojos	Hinojos	Huelva
15160	C.D. Team Rules	Benamocarra	Málaga
15161	C.D. Juan Moreno	Roquetas de Mar	Almería
15162	C.D. Boxeo Coria del Río	Coria del Río	Sevilla
15163	Asoc. Estuario	Huelva	Huelva
15164	C.D. Mtb Málaga	Málaga	Málaga
15165	C.D. Cultural La Salud de Bellavista	Sevilla	Sevilla
15166	C.D. de Airsoft Omega	Sevilla	Sevilla
15167	C.D. de Caza y Pesca Las Jaras	Córdoba	Córdoba
15168	C.D. Silvestristas de Torrenueva	Motril	Granada
15169	C.D. Cartuja 13	Zubia (La)	Granada

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15170	C.D. Montemar	Salobreña	Granada
15171	C.D. Arco Morón	Morón de la Frontera	Sevilla
15172	C.D. Ultramaratón Bahía de Cádiz	San Fernando	Cádiz
15173	Asoc. Aerobic-Fitness Sevilla	Sevilla	Sevilla
15174	C.D. Malagansta Downhill	Málaga	Málaga
15175	Club de Fútbol Americano Costa Del Sol	Marbella	Málaga
15176	C.F. La Moneda	Dos Hermanas	Sevilla
15177	C.D. Triana Balompié	Sevilla	Sevilla
15178	C.D. de Criadores de Palomos de Razas Autóctonas Andaluzas	Gelves	Sevilla
15179	C.D. La Jorobada	Arahal (El)	Sevilla
15180	C.D. Benalpatín	Benalmádena	Málaga
15181	C.D. Moto Club Rey Arturo	Vélez-Málaga	Málaga
15182	C.D. Salcedo Trial	Córdoba	Córdoba
15183	C.D. Airsoft Goe 2	Ogijares	Granada
15184	C.D. La Vigilia	Zubia (La)	Granada
15185	C.D. Colegio Los Rosales	Sevilla	Sevilla
15186	C.D. Jet Riders 27	Roquetas de Mar	Almería
15187	C.D. Globbers Troters Malenos	Villanueva Mesía	Granada
15188	Club de Tiro con Arco Arqueros de Alcalá	Alcalá la Real	Jaén
15189	C.D. Los Trances	Níjar	Almería
15190	Club de Tiro Los Valdepeñeros	Valdepeñas de Jaén	Jaén
15191	C.D. Aquaslava	Antequera	Málaga
15192	C.D. de Artes Marciales Budokan Huelva	Huelva	Huelva
15193	C.D. Platú 25	Bormujos	Sevilla
15194	C.D. y Cultural La Paz	Granada	Granada
15195	C.D. Jerezano	Jerez de la Frontera	Cádiz
15196	Club Ciclista Andalucía Nature	Algeciras	Cádiz
15197	C.D. Los Pelones	Chiclana de la Frontera	Cádiz
15198	C.D. Negro Pitón	Chiclana de la Frontera	Cádiz
15199	Calahorra C.F.	Córdoba	Córdoba
15200	C.D. de Aviación Ligera Aviación Sur	Lucena	Córdoba
15201	C.D. Padel Los Palacios	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
15202	C.D. de Pesca Carrión	Carrión de los Céspedes	Sevilla
15203	C.D. Shodokan Aikido Honbu	Málaga	Málaga
15204	C.D. Ajedrez Círculo Mercantil	Almería	Almería
15205	C.D. de Matalascañas A Toda Vela	Almonte	Huelva
15206	C.D. Granada Perica	Granada	Granada
15207	Asoc. Peña Encinas Er Fútbol	Lucena	Córdoba
15208	C.D. Rolan Sport	Lepe	Huelva
15209	C.D. de Ciclismo Ciclos km 0	Aljaraque	Huelva
15210	C.D. Atletas de Fuerza de Andalucía	Málaga	Málaga
15211	C.D. Ntra. Sra. Virgen del Valle	Écija	Sevilla
15212	Club Albancor 2007	Mairena del Alcor	Sevilla
15213	C.D. Judolin	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
15214	C.D. Mtb Saltavallas	Tocina	Sevilla
15215	C.D. Peña Motera San Cristóbal	Burguillos	Sevilla
15216	C.D. Los 330 de García Lorca	Sevilla	Sevilla
15217	C.D. Los Trepachulos	Córdoba	Córdoba
15218	C.D. Recreación	Carboneras	Almería
15219	C.D. Clan Bass	Andújar	Jaén
15220	C.D. La Fortaleza Paintball	Chipiona	Cádiz
15221	C.D. Fútbol Base Cúllar	Cúllar-Baza	Granada
15222	C.D. de Caza Avicas	Sevilla	Sevilla
15223	C.D. Triatlón La Roda de Andalucía	Roda de Andalucía (La)	Sevilla
15224	Club Hípico Amigos del Caballo	Almonte	Huelva
15225	C.D. Garrochistas de Jerez	Jerez de da Frontera	Cádiz
15226	C.D. Moto Club Siarum	Utrera	Sevilla
15227	C.D. Baloncesto Unión Córdoba	Córdoba	Córdoba

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15228	C.D. Monteros de Andalucía	Córdoba	Córdoba
15229	C.D. Casa Guerra	Sanlúcar la Mayor	Sevilla
15230	C.D. Málaga Surfing	Málaga	Málaga
15231	C.D. San Julián	Sevilla	Sevilla
15232	C.D. Moravias	Sevilla	Sevilla
15233	Club de Golf Axarquía	Vélez-Málaga	Málaga
15234	Club Fuente de Piedra de Tiro con Arco	Fuente de Piedra	Málaga
15235	C.D. Costa Pádel	Torremolinos	Málaga
15236	C.D. de Caza Campiñas	Villatorres	Jaén
15237	C.D. de Dardos Punta Umbria	Punta Umbria	Huelva
15238	C.D. Argantonio F.S.	Sevilla	Sevilla
15239	C.D. Sandiegotrotters	Sevilla	Sevilla
15240	C.D. Zeppelin de Aeropuerto Viejo	Sevilla	Sevilla
15241	C.D. La Campanera	Utrera	Sevilla
15242	C.D. de Caza Jimeno	Herrera	Sevilla
15243	C.D. Moto Club La Calera	Fines	Almería
15244	C.D. Los Sinfónicos	Córdoba	Córdoba
15245	C.D. Atlético Abrucena	Abrucena	Almería
15246	C.D. Minimx Tarifa	Tarifa	Cádiz
15247	C.D. Casería	Granada	Granada
15248	C.D. Playa Don Carlos	Marbella	Málaga
15249	Club Baloncesto Helios	Sevilla	Sevilla
15250	C.D. Arboleda	Sevilla	Sevilla
15251	C.D. de Golf Los Sembrasos	Motril	Granada
15252	C.D. Ajedrez de Bollullos de la Mitación	Bollullos de la Mitación	Sevilla
15253	C.D. Pádel Tiebreak	Chipiona	Cádiz
15254	C.D. Karate-Do Itosu-Kai Shito-Ryu	Mijas	Málaga
15255	C.D. Acoran Sub	Vélez-Málaga	Málaga
15256	C.D. Monteros de Fuengirola	Fuengirola	Málaga
15257	Club de Tenis Diez	Mijas	Málaga
15258	C.D. La Perla Surf	Málaga	Málaga
15259	C.D. Los Yesares	Carboneras	Almería
15260	C.D. Moto Club Bike Zone	Jerez de la Frontera	Cádiz
15261	C.D. de Automodelismo de El Cuervo	Lebrija	Sevilla
15262	C.D. Cañorrera	San Fernando	Cádiz
15263	C.D. Hispano	Utrera	Sevilla
15264	Asoc. Taller de Arte y Cultura Popular Tacp América Mestiza	Sevilla	Sevilla
15265	C.D. Atalaya Martia	Marchena	Sevilla
15266	C.D. de Higueral	Tijola	Almería
15267	C.D. Fondistas de Córdoba	Córdoba	Córdoba
15268	Asoc. Conservacionista Acpes-Granada	Pinos-Genil	Granada
15269	C.D. Río Trevélez	Trevélez	Granada
15270	C.D. Instituto Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Málaga
15271	C.D. Airsoft Titanes	Almería	Almería
15272	C.D. Silvestristas de Albuñol	Albuñol	Granada
15273	Eurocat Club de Vela	Estepona	Málaga
15274	C.D. Tenis Pádel Sevilla	Sevilla	Sevilla
15275	C.D. de Agility Las Dunas	Chiclana de la Frontera	Cádiz
15276	C.D. San Francisco Solano de Sevilla	Sevilla	Sevilla
15277	C.D. Albaida Cortijo Grande 2007	Almería	Almería
15278	C.D. Poniente Racing	Ejido (El)	Almería
15279	C.D. Mijas Subacuática	Mijas	Málaga
15280	C.D. Moñigas City Club	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
15281	C.D. Moto Club Pica Pica	Almensilla	Sevilla
15282	Costa Unida C.F.	Benahavís	Málaga
15283	C.D. Voluntarios (Cruz Roja)	Rincón de la Victoria	Málaga
15284	C.D. El Colorado	Conil de la Frontera	Cádiz
15285	C.D. Andinas Racing	Vera	Almería

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15286	C.D. Almería Distrito Federal	Almería	Almería
15287	C.D. Aeromodelismo Cortahierbas	Málaga	Málaga
15288	C.D. Z-Bio F.S.	Jerez de la Frontera	Cádiz
15289	C.D. de Vela Córdoba XXI	Córdoba	Córdoba
15290	C.D. Montemayor F.S.	Montemayor	Córdoba
15291	C.D. Natación La Carlota	Carlota (La)	Córdoba
15292	C.D. de Caza Loma de los Becerros	Puente de Genave	Jaén
15293	Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Moguer y Entorno "Afame"	Moguer	Huelva
15294	C.D. Tennis de Mesa Huércal Almería	Huércal de Almería	Almería
15295	C.D. Amigos del Tennis	Adra	Almería
15296	Club de Surf Nueve Pies	Conil de la Frontera	Cádiz
15297	C.D. Cazadores El Portillo	Frailes	Jaén
15298	C.D. Rojiblanca Los Cuatro Gatos	Pulianas	Granada
15299	C.D. de Tiro Bahía Málaga	Málaga	Málaga
15300	C.D. Monte de la Torre	Barrios (Los)	Cádiz
15301	Club Cicloturista, Hermanados Btt	Dos Hermanas	Sevilla
15302	C.D. Jaén 2007	Jaén	Jaén
15303	C.D. Natación La Carolina	Carolina (La)	Jaén
15304	C.D. Varadero	Motril	Granada
15305	C.D. Establecimiento Rogelio Gurrea	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
15306	C.D. Giralda Bass	Sevilla	Sevilla
15307	C.D. de Caza San Antonio de Padua	Turrillas	Almería
15308	C.D. Azabache	Almería	Almería
15309	C.D. Santa Cristina	Granada	Granada
15310	C.D. Anfisur	Moraleta de Zafayona	Granada
15311	C.D. Los Vivares	Pedro-Martínez	Granada
15312	C.D. Social de Pesca Sevillana Jaén	Jaén	Jaén
15313	C.D. Centro Ecuestre Almensilla	Almensilla	Sevilla
15314	Hermandad de la Soledad	Pozoblanco	Córdoba
15315	Club de Karate Zen Marbella	Marbella	Málaga
15316	C.D. Silvestrista Albolut	Albolote	Granada
15317	C.D. Motor Shop Granada	Granada	Granada
15318	C.D. Al-Ándalus Paintball	Bornos	Cádiz
15319	C.D. Costa del Voley	Marbella	Málaga
15320	C.D. Aerocuco	Córdoba	Córdoba
15321	C.D. Ateneo Popular	Almodóvar del Río	Córdoba
15322	C.D. Badminton Terrible	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
15323	Club de Tiro Olímpico Almuñécar-07	Almuñécar	Granada
15324	Peña Real Madrid Pozoblanco	Pozoblanco	Córdoba
15325	C.D. Peña Motera Esury	Ayamonte	Huelva
15326	C.D. de Pesca La Escollera	Algeciras	Cádiz
15327	C.D. The Paintball City	Orcera	Jaén
15328	Club Ciclista La Peña	Granada	Granada
15329	C.D. Fútbol Playa Estepona	Estepona	Málaga
15330	Club de Senderismo El Lince y Las Ardillas	Sevilla	Sevilla
15331	C.D. de Tiro Sierra de Grazalema	Grazalema	Cádiz
15332	C.D. La Ribera del Guadalquivir	Córdoba	Córdoba
15333	C.D. Berbe Bajo	Moclín	Granada
15334	C.D. Granada Base	Zubia (La)	Granada
15335	C.D. Tres Vuelos Valverde	Valverde del Camino	Huelva
15336	C.D. Berihana	Berja	Almería
15337	C.D. Lara Monroy	Jerez de la Frontera	Cádiz
15338	C.D. Balonmano Playas de Gades	Cádiz	Cádiz
15339	C.D. Airsoft Alcalá la Real	Alcalá la Real	Jaén
15340	C.D. Los Canales	Alcalá la Real	Jaén
15341	Club Atletismo Guadalcaçin-2007	Jerez de la Frontera	Cádiz
15342	C.D. Peña Los Calimeros	Dalías	Almería

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15343	C.D. de Cazadores Neluma del Marquesado	Conil de la Frontera	Cádiz
15344	C.D. La Herradura Atlético	Almuñécar	Granada
15345	C.D. Los Vampis	Aznalcóllar	Sevilla
15346	Ampa Mesón del Moro	Sevilla	Sevilla
15347	C.D. Moto Club El Último Paga	Cantillana	Sevilla
15348	Club Motero Carmona	Carmona	Sevilla
15349	C.D. Gladiator	Ejido (El)	Almería
15350	Club de Billar Ciudad de Ayamonte	Ayamonte	Huelva
15351	C.D. Tagra 4x4 Turismo y Aventura Granada	Huétor-Vega	Granada
15352	Club Baloncesto Hernán Ruiz Bulevar	Córdoba	Córdoba
15353	C.D. Wakeboard Club Marbella	Marbella	Málaga
15354	C.D. Salvamento Galerna	Garrucha	Almería
15355	C.D. Futuro Carmonense	Carmona	Sevilla
15356	C.D. de Caza de Campanillas	Málaga	Málaga
15357	Club Baloncesto Mazagón	Moguer	Huelva
15358	C.D. Alto de la Mesa	Minas de Riotinto	Huelva
15359	C.D. Centro Ecuestre San Roque	San Roque	Cádiz
15360	C.D. La Unión de Paradas	Paradas	Sevilla
15361	C.D. Paintball Antequera	Antequera	Málaga
15362	C.D. Ciudad Mobyle	Málaga	Málaga
15363	C.D. Baile Deportivo Competición Armilla	Granada	Granada
15364	C.D. Baile Deportivo Competición Mijas-Costa	Mijas	Málaga
15365	C.D. Baile Deportivo Competición Almería	Almería	Almería
15366	C.D. Baile Deportivo Competición Lucena	Lucena	Córdoba
15367	C.D. Baloncesto Olula del Río	Olula del Río	Almería
15368	C.D. Warriors Of Honor Airsoft	Adra	Almería
15369	C.D. Baile Deportivo y de Competición Granada	Huétor-Vega	Granada
15370	C.D. Baile Deportivo y de Competición Ogijares	Ogijares	Granada
15371	C.D. Galguero Fandango	Paterna de Rivera	Cádiz
15372	C.D. Baile Deportivo de Competición La Zubia	Zubia (La)	Granada
15373	Club Atletico Puebla de los Infantes	Puebla de los Infantes (La)	Sevilla
15374	C.D. Galguero El Lanchar	Vejer de la Frontera	Cádiz
15375	C.D. Galguero El Grullo	Sevilla	Sevilla
15376	C.D. Galguero La Janda	Jerez de la Frontera	Cádiz
15377	C.D. Fundación Real Jaén	Jaén	Jaén
15378	C.D. Ciclocubin	Castillo de Locubín	Jaén
15379	C.D. Tenis Conil	Conil de la Frontera	Cádiz
15380	C.D. Atlético El Gastor	Gastor (El)	Cádiz
15381	C.D. Al Corte	Santa Fe	Granada
15382	Club Slot Medina Cars	Medina-Sidonia	Cádiz
15383	C.D. Black Rainbow	Medina-Sidonia	Cádiz
15384	C.D. P&M Punta Umbría (de la playa a la montaña)	Punta Umbría	Huelva
15385	Club de Golf Valverde del Camino	Valverde del Camino	Huelva
15386	C.D. El Molino de Venta Nueva	Granada	Granada
15387	C.D. Trafalgar Airsoft Club	Barbate de Franco	Cádiz
15388	C.D. Algarrobo Baloncesto	Algarrobo	Málaga
15389	C.D. Squash Estepona	Estepona	Málaga
15390	C.D. Stop & Go Racing	Dos Hermanas	Sevilla
15391	C.D. Los Fenicios	Güevéjar	Granada
15392	Club Ciclista San Martín Btt	Bollullos de la Mitación	Sevilla
15393	C.D. de Padey Tenis Onubense	Huelva	Huelva
15394	C.D. Moriles Balonmano	Moriles	Córdoba
15395	C.D. Airsoft Dragons Sevilla	Mairena del Alcor	Sevilla
15396	C.D. La Balancina	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba
15397	C.D. Mojino	Alcaracejos	Córdoba
15398	C.D. Speed Pool	Dos Hermanas	Sevilla
15399	C.D. Actividades en la naturaleza El Trasgu (Benalmádena-Costa)	Benalmádena	Málaga
15400	C.D. Tertulias Colombófilas Granadinas	Peza (La)	Granada

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15401	C.D. Estrella Granada	Granada	Granada
15402	C.D. Pedraza	Láchar	Granada
15403	C.D. La Unión Palomos de Raza	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
15404	Club Ciclista Yohaa-Gps	Rociana del Condado	Huelva
15405	C.D. Buggy Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz
15406	C.D. Rota Paintball	Rota	Cádiz
15407	C.D. Piratas Club de Esquí	Linares	Jaén
15408	C.D. La Macegoza	Marchena	Sevilla
15409	C.D. Ítalo-Andaluz de Taichi y Pilates	Valencina de la Concepción	Sevilla
15410	C.D. San José del Valle Valle-Bike	San José del Valle	Cádiz
15411	C.D. Perros de Caza de Torremolinos	Torremolinos	Málaga
15412	C.D. El Playazo de Carboneras	Carboneras	Almería
15413	C.D. Entre Amigos	Huelva	Huelva
15414	C.D. Paterna C.F.	Paterna de Rivera	Cádiz
15415	C.D. Nueva Salobreña C.F.	Salobreña	Granada
15416	C.D. Air Hockey Sevilla	Sevilla	Sevilla
15417	C.D. Unión Deportiva Pescadería	Almería	Almería
15418	C.D. Moto Club Andale Andale	Lora del Río	Sevilla
15419	C.D. Nerón	Sevilla	Sevilla
15420	C.D. A. Rodríguez	Hinojosa del Duque	Córdoba
15421	C.D. Sierra Plata	Tarifa	Cádiz
15422	C.D. Galguero San Pablo	Écija	Sevilla
15423	C.D. Veycris	Mancha Real	Jaén
15424	C.D. Paintball Córdoba	Córdoba	Córdoba
15425	C.D. Maginaventura	Mancha Real	Jaén
15426	C.D. de Motociclismo Custom-Baeza	Baeza	Jaén
15427	C.D. B.T.T. Los Perillas	Rubio (El)	Sevilla
15428	C.D. Escudería Sm Sport	Jerez de la Frontera	Cádiz
15429	C.D. De Pesca Sierra Norte	Cazalla de la Sierra	Sevilla
15430	C.D. La Molela-Grupo de Montaña	Sevilla	Sevilla
15431	C.D. Náutico Puerto Real	Puerto Real	Cádiz
15432	C.D. Grupo Empresa Tranvías - Comes	Cádiz	Cádiz
15433	Valverde C.F.	Valverde del Camino	Huelva
15434	Club Polideportivo Nueva Huelva	Huelva	Huelva
15435	C.D. Trial Puerta Vicar	Vicar	Almería
15436	C.D. Córdoba Racing	Córdoba	Córdoba
15437	C.D. Los Papis	Otura	Granada
15438	C.D. Abellan Motorsport	Granada	Granada
15439	C.D. Petanca Arriate	Arriate	Málaga
15440	C.D. Montemayor Atlético	Montemayor	Córdoba
15441	C.D. Goviguadix	Guadix	Granada
15442	C.D. Futbolchapas Morón	Morón de la Frontera	Sevilla
15443	C.D. Encinasola 2007	Encinasola	Huelva
15444	C.D. Master Esquí Club Sierra Nevada	Cájar	Granada
15445	C.D. @rqueros Alpujarra	Órjiva	Granada
15446	C.D. Francisco Antonio Gómez Guerrero Model	Pedrera	Sevilla
15447	C.D. de Judo Diocesano	Huelva	Huelva
15448	C.D. Burbuja	Sevilla	Sevilla
15449	C.D. Pádel-Linares	Linares	Jaén
15450	C.D. Lobos Blancos	Motril	Granada
15451	C.D. de Caza Oscense Las Santas	Huésca	Granada
15452	Club Tenis Costaballena Rota	Rota	Cádiz
15453	Asoc. Peña No te equivoques	Pozoblanco	Córdoba
15454	C.D. Peña Bética Constantina	Constantina	Sevilla
15455	Club Atletismo Cronos	Jaén	Jaén
15456	C.D. Marbella Béisbol Club	Marbella	Málaga
15457	C.D. Motocross Tabernas	Tabernas	Almería
15458	C.D. Zoco Cordobés	Córdoba	Córdoba

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15459	C.D. Bricomecánica Racing Team	Algodonales	Cádiz
15460	C.D. Moto Club Supersport	Jaén	Jaén
15461	C.D. y Cultural Gingasur	Sevilla	Sevilla
15462	C.F. Recreativo de Nerja	Nerja	Málaga
15463	C.D. Motero Vejer	Vejer de la Frontera	Cádiz
15464	C.F. Español De Vejer	Vejer de la Frontera	Cádiz
15465	C.D. Motoclub El Latigaso	Puebla del Río (La)	Sevilla
15466	C.D. Triatlón Benalmádena	Benalmádena	Málaga
15467	Sec.Dptva. de la Asoc. de Minusválidos de Montilla-AMFIMO	Montilla	Córdoba
15468	C.D. Amigos de las dos ruedas Motosapiens GP	Málaga	Málaga
15469	C.D. Peña Galguera La Fuentecita de Paterna	Paterna de Rivera	Cádiz
15470	C.D. Juvenil de Billar Bola Rota	Posadas	Córdoba
15471	C.D. Kick Boxing Nueva Carteya	Nueva Carteya	Córdoba
15472	C.D. Glory River	Córdoba	Córdoba
15473	Sec. Dptva. de Multiocio, Deporte y Tiempo Libre Los Remedios	Villafranca de Córdoba	Córdoba
15474	C.D. Trial Bici Baza	Baza	Granada
15475	Club Nazareno de Pesca Deportiva	Dos Hermanas	Sevilla
15476	Sec. Dptva. Asoc. Moto Scooter Club Vespacito	Churriana de la Vega	Granada
15477	C.D. Manilva-Baloncesto	Manilva	Málaga
15478	C.D. Pádel Club Jaén Santo Reino	Jaén	Jaén
15479	C.D. Al-Ándalus Aventura 4x4	Villacarrillo	Jaén
15480	C.D. Zahara Deportivo	Zahara	Cádiz
15481	Club de Piragüismo Puerto de la Torre	Málaga	Málaga
15482	C.D. Waterpolo Marbella	Marbella	Málaga
15483	C.D. Amigos del Tiro al Plato	Jamilena	Jaén
15484	C.D. de Silvestrismo Al-Ándalus	Jódar	Jaén
15485	Asoc. Andaluza para la Promoción del Fútbol Sala	Cádiz	Cádiz
15486	C.D. Guadalmena	Beas de Segura	Jaén
15487	C.D. Inter Sierra 80	Bosque (El)	Cádiz
15488	C.D. Costa Fútbol Alhaurín	Alhaurín el Grande	Málaga
15489	C.D. Ntra. Sra. de Cuatrovitas-2007	Bollullos de la Mitación	Sevilla
15490	Fiñana C.F.	Fiñana	Almería
15491	C.D. Zagra	Zagra	Granada
15492	C.D. Villanueva del Rosario	Málaga	Málaga
15493	Huéneja F.C.	Huéneja	Granada
15494	C.D. Boxing Club Granada	Órjiva	Granada
15495	C.D. Unión Deportiva Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	Málaga
15496	C.D. Judo Club Torre Umbría	Punta Umbría	Huelva
15497	C.D. Laujar F.S.	Laujar de Andarax	Almería
15498	C.D. Fuensanta - 93	Huércal de Almería	Almería
15499	C.D. Campolivo	Úbeda	Jaén
15500	C.D. Pádel Punta Umbría	Punta Umbría	Huelva
15501	C.D. Hípica de Lepe	Lepe	Huelva
15502	C.D. El Higuero	Escacena del Campo	Huelva
15503	C.D. Alcolea del Río F.C.	Alcolea del Río	Sevilla
15504	C.D. Motorclub Los Impuntuales	Porcuna	Jaén
15505	C.D. Iris	Córdoba	Córdoba
15506	C.F. Atlético La Dehesa	Minas de Riotinto	Huelva
15507	C.D. Baile Deportivo Competición El Amigo	Málaga	Málaga
15508	C.D. Malakite	Málaga	Málaga
15509	C.D. Baile Deportivo Competición Málaga	Málaga	Málaga
15510	C.D. Torre de Don Lucas	Victoria (La)	Córdoba
15511	C.D. Nihon Tai-Jitsu Utrera	Utrera	Sevilla
15512	C.D. de Buceo Peña El Tubo	Málaga	Málaga
15513	C.D. Costa del Sol	San Roque	Cádiz
15514	Club Frontón Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla
15515	C.D. El Barbo de los Molinos	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
15516	C.D. Playa Aguadulce	Jerez de la Frontera	Cádiz
15517	Gazul C.D.	Alcalá de los Gazules	Cádiz
15518	C.D. Los Chupetines	Fuengirola	Málaga
15519	C.D. y Cultural Santo Domingo	Granada	Granada

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE HAN MODIFICADO SUS ESTATUTOS

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
41	Motril C.F.	Motril	Granada
318	Club Ciclista Portuense	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
489	C.D. Ciclista Chiclanero Chamorro Ortiz	Chiclana de la Frontera	Cádiz
634	Club Ciclista Cástulo	Linares	Jaén
924	C.D. Sdad. Federada de Caza Aguila Real	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
1129	C.D. Safa San Luis	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
1141	C.D. Sdad. de Cazadores El Lizon	Setenil	Cádiz
1202	C.D. Atletico Roquetas C.F.	Roquetas de Mar	Almería
1743	C.D. Sdad. de Cazadores La Florida	Jerez de la Frontera	Cádiz
1994	C.D. Alcalá	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
2278	C.D. Sdad. de Caza y Pesca Villamartín	Villamartín	Cádiz
2352	Club Hockey Polideportivo Benalmádena	Benalmádena	Málaga
2969	C.D. Recreativo Almáchar	Almáchar	Málaga
3241	C.D. Peña Ciclista Trebujena	Trebujena	Cádiz
3536	Club de Radio Control Costa del Sol-Alhaurín de la Torre-Málaga	Alhaurín de la Torre	Málaga
3604	C.D. Coto de Caza de Montellano	Montellano	Sevilla
3766	C.D. Peña de Cazadores Chiclanera	Chiclana de la Frontera	Cádiz
4060	C.D. Peña Silvestrista Linense	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
4064	Club de Golf Estebbuna	Estepona	Málaga
4369	C.D. Sdad. de Cazadores La Rehala de Villaluenga	Villaluenga del Rosario	Cádiz
4415	Club de Tiro con Arco Zarrita	Valverde del Camino	Huelva
4482	C.D. Petanca Olula del Río	Olula del Río	Almería
4717	C.D. A.D. de Caza del Castillo Doña Blanca	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
4941	C.D. El Pato Real	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
5078	C.D. Ciudad de Vícar	Vícar	Almería
5531	C.D. La Cortijada	Vejer de la Frontera	Cádiz
5984	Club Billar Alcalá	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
6216	C.D. El Perro De Muestra	Arcos de la Frontera	Cádiz
6334	C.D. Einstein-Pino Montano	Sevilla	Sevilla
6542	C.D. Shoto-Kai Andalucía	Sevilla	Sevilla
6681	C.D. Asoc. Náutica Deportiva El Terrón	Lepe	Huelva
7213	C.D. Monturk de Monturque	Monturque	Córdoba
7324	C.D. Olímpico Marbella	Marbella	Málaga
7659	C.D. Grupo Montañero Pagüila	Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla
8057	Club de Vela Adaptada Málaga	Málaga	Málaga
8746	C.D. Cazadores Cartuja Los Morales	Alfacar	Granada
9169	C.D. Fútbol Sala Nerja	Nerja	Málaga
11588	C.D. Los Carrascales	Puebla de Guzmán	Huelva
11884	C.D. Kitesurfing Isla Cristina	Isla Cristina	Huelva

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE HAN CAMBIADO DE DENOMINACIÓN

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
3536	Club Radiocontrol Costa del Sol Benalmádena por Club de Radio Control Costa del Sol-Alhaurín de La Torre-Málaga	Alhaurín de la Torre	Málaga
7656	C.D. Esgrima Granada por C.D. de Esgrima Maracena-Granada	Granada	Granada
9500	C.D. San Fernando U.D. por C.D. Unión Sporting de San Fernando	San Fernando	Cádiz
6334	Club Atletismo Trajano Pino Montano por C.D. Einstein-Pino Montano	Sevilla	Sevilla
1272	C.D. Atlético Vicar por C.D. Unión Huercalense	Huércal-Overa	Almería
5078	C.D. A.D. Huercalense por C.D. Ciudad de Vicar	Vicar	Almería
11301	C.D. Parafarmacia Los Pinos por C.D. Alhama F.S.	Gádor	Almería

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE SE HAN DADO DE BAJA

Núm. Inscripción	Nombre	Municipio	Provincia
13496	C.D. Andaluz Amigos del Judo	Salteras	Sevilla
11060	C.D. Todos en forma	Gines	Sevilla
13433	C.D. Expo-Moto Granada	Granada	Granada
9823	C.D. Forma Física	Viator	Almería
1265	C.D. Electro Arriaza	Málaga	Málaga
12468	C.D. Fray Claudio	Trigueros	Huelva
6316	C.D. Sporting Bahía	San Fernando	Cádiz
3801	Huercalense C.F.	Huércal-Overa	Almería
11072	C.D. Politecnia	Sevilla	Sevilla

ENTIDADES DEPORTIVAS QUE SE HAN FUSIONADO

C.D. Fútbol Sala Nerja con el C.D. Electro Arriaza, de Nerja (Málaga)
San Fernando U.D. con el C.D. Sporting Bahía, de San Fernando (Cádiz)

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (modalidad 4, FDL), correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a CERES Certification Of Env. Standars GMBH, para actuar como organismo de certificación de Producción Integrada.

Con fecha 24 de julio de 2007, por esta Dirección General se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a CERES Certification Of Env. Standars GMBH, para actuar como organismo de certificación de Producción Integrada, cuya parte resolutoria es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Estimar la solicitud formulada por CERES Certification Of Env. Standars GMBH, con CIF DE814126518, en petición de que se autorice a dicha entidad a operar como organismo de certificación para la participación en el régimen de Producción Integrada.

Dicha autorización tendrá carácter provisional por un período máximo de dos años. Si finalizado el plazo de dos años de la autorización provisional concedida a CERES Certification Of Env. Standars GMBH, ésta no hubiera presentado el certificado de acreditación de ENAC, se procederá de oficio, previo trámite de audiencia, a retirar la autorización de la Entidad y consecuentemente será baja en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Alimentarios y Pesqueros; salvo que la Entidad de Acreditación

indique circunstancias especiales no imputables a la propia Entidad que justifiquen el mantenimiento de la autorización hasta dos años más.

Segundo. La concesión de la presente autorización conllevará la inscripción simultánea en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, inscripción cuyos datos, núm. de registro, denominación o razón social de la entidad, alcance para el que se concede y período de vigencia, se harán constar en un certificado de inscripción expedido por esta Dirección General.

Tercero. Dentro de los tres meses anteriores a la finalización de cada período anual desde la fecha de la autorización, tanto provisional como definitiva, las Entidades de Certificación autorizadas deberán remitir a esta Dirección General la documentación que se establece en el artículo 21 de la Orden de 13 de diciembre de 2004.

La falta de presentación de dicha documentación en el plazo establecido dará lugar a la iniciación del procedimiento de retirada de la autorización, contemplado en el artículo 24 de la Orden mencionada.

Cuarto. La Entidad de Certificación podrá solicitar la renovación de la autorización en el plazo de seis meses antes de la finalización del período de vigencia, aportando con la misma las modificaciones incorporadas a la documentación presentada en su día para la autorización.

Quinto. En el caso de que las Entidades de Certificación autorizadas detectasen incidencias o no conformidades que pongan en peligro el cumplimiento, por parte de los operadores, de la normativa vigente aplicable en el régimen de producción integrada, lo comunicarán a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sexto. Cualquier modificación de los datos relativos a los requisitos que han dado origen a la autorización, deberá ser comunicada a esta Dirección General en el plazo de diez días, desde que se produjo la modificación.

Séptimo. La entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Dirección General y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Octavo. La entidad deberá conservar durante un plazo mínimo de cinco años, la documentación relativa a la concesión, certificación, controles, auditorías y en su caso inspecciones que efectúen a los operadores que participan en el régimen de Producción Integrada.

Noveno. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Veranil y Carboneras», Código MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y sito en el término municipal de Benarrabá, provincia de Málaga.

Visto el expediente de deslinde parcial del monte público «Veranil y Carboneras», Expte. 316/02, con Código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algatocín y sito en el término municipal de Benarrabá, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Veranil y Carboneras» surge ante la necesidad de determinar con exactitud el enclavado y perímetro exterior comprendido entre los piquetes 53 al 69, para posteriormente proceder a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de 24 de mayo de 2002, se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algatocín y Benarrabá, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 197, de 15 de octubre, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 12 de febrero de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 9, de 15 de enero de 2003, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algatocín y Benarrabá.

4. Debido a que la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del Anuncio de las operaciones materiales de deslinde no se realizó de acuerdo con lo previsto en los artículos 38.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 59.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aplazó el acto de apeo para el día 18 de marzo de 2003, a las 10 de la mañana en el cruce de Benarrabá a la altura del km 33,5 de la Carretera A-369, Ronda-Algeciras, publicándose el aplazamiento del acto de apeo en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algatocín y Benarrabá, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

5. Durante los días 18 y 26 de marzo, 2, 22 y 28 de abril, 14 de mayo, 11 de junio y 2 de julio se realizaron las operaciones de materiales de deslinde parcial colocando un total de treinta y tres piquetes de deslinde.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de las Provincia de Málaga y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna.

7. Tramitado el correspondiente procedimiento administrativo ordinario de deslinde, mediante Orden de 16 de febrero de 2004 se aprobó el deslinde parcial del monte público de referencia, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

8. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se

describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

9. Notificada y publicada la anterior resolución, se interpone recurso de reposición por doña Teodora Ramos Perea, que es presentado el día 3 de mayo de 2004; teniendo entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente el día 10 del mismo año y mes.

10. Con fecha 18 de octubre de 2004 se dicta por la Consejera de Medio Ambiente Resolución por la que se estima parcialmente el recurso de referencia, contra la Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Veranil y Carboneras»; y sin resolver sobre el fondo del asunto, ordenar la retroacción del procedimiento al momento en que debió cumplirse el trámite procedimental previsto en el artículo 41 de la Ley Forestal de Andalucía, anulando las actuaciones realizadas con posterioridad a ese tiempo.

11. Del contenido de la resolución se desprende que ha de retrotraerse el expediente a la fase en que debió realizarse el trámite procedimental previsto en el artículo 41 de la Ley Forestal de Andalucía, consistente en la emisión del correspondiente informe preceptivo de la Asesoría Jurídica.

12. Dando debida cuenta de dicha estimación y por dicho motivo a los Servicios Jurídicos Provinciales se emite el informe jurídico el día 10 de marzo de 2006, donde se hace constar que han quedado subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña Teodora Ramos Perea, emitiendo informe favorable al expediente de deslinde de referencia.

13. Tras la nueva documentación aportada en vía de recurso de reposición, y estimación parcial del mismo, y con ocasión de la reapertura del expediente, se decide proceder al reconocimiento de la posesión de la misma a favor de la recurrente, llegando de esta manera a un nuevo pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

14. Para ello se procede, de forma excepcional, a la citación formal de la recurrente y consiguiente levantamiento de actas por la que se rectifica el tramo de colindancia de la finca El Llano de la Hermana Dolores y el monte de referencia, con fecha 21 de febrero y 2 de marzo de 2007.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Veranil y Carboneras», Código de la Junta de Andalucía MA-50001-CCAY, perteneciente al Ayuntamiento de Algotocín y si-

tuado en el término municipal de Benarrabá, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Tomo	Folio	Libro	Finca
249	183	23	1471

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Término municipal: Benarrabá.

Pertenencia: Ayuntamiento de Algotocín.

Superficie: 235,3168 ha.

Límites:

Norte: Tajo del Murciélago y terrenos particulares.

Este: Terrenos particulares.

Sur: Fincas particulares y arroyo «Veranil» y arroyo «Carboneras»

Oeste: Arroyo de las «Veguetas» o de los «Enriaderos» y propiedades particulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

**ANEXO
REGISTRO TOPOGRÁFICO**

<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> CONDOMINIO SUELO PARTICULAR, VUELO PÚBLICO		
Piquete	COORD. X	COORD. Y
1	292569.45	4048018.56
1A	292676.15	4048074.29
2	292728.95	4048075.69
19	292858.81	4048182.80
20	292849.58	4048197.33
21	292833.08	4048210.92
22	292801.85	4048229.50
23	292778.34	4048243.50
24	292763.05	4048264.79
25	292728.54	4048311.13
26	292694.55	4048342.42
27	292681.29	4048361.59
28	292648.29	4048448.33
29	292600.29	4048376.99
30	292603.89	4048344.60
31	292620.98	4048172.07
32	292506.30	4048118.05

Superficie = 62.587 m² =
= 6 ha, 25 a, 87ca.

<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> CONDOMINIO SUELO Y VUELO PÚBLICO		
Piquete	COORD. X	COORD. Y
4A	292966.43	4048039.01
5	292995.85	4048015.93
6	293029.04	4047937.82
7	293029.27	4047935.39
8	293134.10	4047917.58
9	293100.85	4048023.69
10	293091.02	4048045.24
11	293075.24	4048080.82
12	293092.53	4048085.02
13	293135.31	4048082.71
14	293120.52	4048142.93
15	293083.64	4048162.32
16	293039.01	4048181.59
4B	293005.35	4048107.75

Superficie = 25.713 m² =
= 2 ha, 57 a, 13 ca.

<div style="background-color: black; width: 50px; height: 15px; display: inline-block; margin-right: 5px;"></div> CONDOMINIO SUELO PARTICULAR, VUELO PÚBLICO		
Piquete	COORD. X	COORD. Y
2	292728.95	4048075.69
3	292758.71	4048089.91
4	292931.15	4048060.46
4A	292966.43	4048039.01
4B	293005.35	4048107.75
16	293039.01	4048181.59
17	292992.83	4048173.44
18	292902.22	4048180.70
19	292858.81	4048182.80

Superficie = 24.000 m² =
= 2 ha, 40 a.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental a la sociedad: Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. (AVANDTEL).

Vista la solicitud presentada por don Salvador Soler Baena, en nombre y representación de la Sociedad Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. (AVANDTEL), para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la sociedad Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. (AVANDTEL), para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

a) Contaminación de la atmósfera por cualquier forma de materia o energía (Ruidos), para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en la revisión del alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuente en cada momento la sociedad.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La delegación en Andalucía a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá estar en todo momento incluida en el programa de auditorías de la Acreditación de ENAC, y deberá venir recogida en el alcance de la mencionada Acreditación.

Cuarto. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Quinto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones

en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Sexto. La sociedad solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las variaciones que experimenten las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en los requisitos, circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. Cualquier variación de los datos que deban constar en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras establecido en el artículo 4 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, y en especial, el relativo al personal técnico cualificado con que debe contar la sociedad, deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el plazo máximo de diez días.

Décimo. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Decimoprimer. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Decimosegundo. Ordenar la inscripción de la sociedad Ingeniería Audiovisual Andaluza de Telecomunicaciones, S.L. (AVANDTEL) en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC034.

Decimotercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental a la sociedad: Marsan Ingenieros, S.L.

Vista la solicitud presentada por don Miguel Ángel Rivero Gómez, en nombre y representación de la sociedad Marsan

Ingenieros, S.L., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la sociedad Marsan Ingenieros, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

a) Contaminación de la atmósfera por cualquier forma de materia o energía (Ruidos), para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en la revisión del alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta en cada momento la sociedad.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La delegación en Andalucía a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá estar en todo momento incluida en el programa de auditorías de la Acreditación de ENAC, y deberá venir recogida en el alcance de la mencionada Acreditación.

Cuarto. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Quinto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones

en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Sexto. La sociedad solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las variaciones que experimenten las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en los requisitos, circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. Cualquier variación de los datos que deban constar en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras establecido en el artículo 4 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, y en especial el relativo al personal técnico cualificado con que debe contar la sociedad, deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el plazo máximo de diez días.

Décimo. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Decimoprimer. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Decimosegundo. Ordenar la inscripción de la sociedad Marsan Ingenieros, S.L., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC035.

Decimotercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 239/2004. (PD. 4099/2007).

NIG: 2905443C20043000397.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 239/2004. Negociado: IS.
De: Doña Ana Jiménez Porras y doña Marie Jacqueline Lartigue.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Letrada: Sra. M.ª Teresa Rodríguez Guillén.

Contra: Don Gerard Claude Gilles Cantarel y don Santiago Boix Folqué.

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta, Ernesto.

Letrado: Sr. José Manuel Arrebola Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 239/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de Ana Jiménez Porras y Marie Jacqueline Lartigue contra Gerard Claude Gilles Cantarel y Santiago Boix Folqué sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a treinta de mayo de dos mil siete.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Fuengirola y su partido, los presentes autos núm. 239/04 de Juicio Ordinario seguido entre partes, como demandante doña Ana Jiménez Porras y doña Marie Jacqueline Lartigue, representadas por la Procuradora Sra. Acedo Gómez, y asistidas de la Letrada Sra. Rodríguez Guillén, y como demandado don Santiago Boix Folqué, en situación de rebeldía procesal; don Gerard Claude Gilles Cantarel, representado por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta, y asistido del Letrado Sr. Arrebola Ruiz; y

F A L L O

Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda opuesta por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta, en nombre y representación de su mandante, y la de falta de legitimación de las partes, apreciada de oficio, sin entrar en el fondo del asunto, absuelvo a don Santiago Boix Folqué y don Gerard Claude Gilles Cantarel de la demanda frente a ellos formulada por la Procuradora Sra. Acedo Gómez, en nombre y representación de doña Ana Jiménez Porras y doña Marie Jacqueline Lartigue, con expresa imposición de costas a estas últimas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Santiago Boix Folqué, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a ocho de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 650/2003. (PD. 4097/2007).

NIG: 4109142C20030016516.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 650/2003. Negociado: 2.
De: Diageo España, S.A.

Procurador: Sr. Juan López de Lemus5.

Contra: Blue King Inversiones Host, S.L., Emilio Romero García y Luis Miguel de Marco Vera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 650/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla a instancia de Diageo España, S.A., contra Blue King Inversiones Host, S.L., Emilio Romero García y Luis Miguel de Marco Vera, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 125

En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil seis.

Que en nombre de S.M. el Rey pronuncia doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 650/03.2.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Diageo España, S.A. representada por el Procurador Sr. López de Lemus, y de otra como demandados la entidad Blue King Inversiones Host, S.L., don Emilio Romero García y don Luis Miguel de Marco Vera, los cuales han sido declarados en rebeldía al no haber comparecido en autos, y de acuerdo a los siguientes.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre de la entidad mercantil Diageo España, S.A., la entidad Blue King Inversiones Host, S.L., don Emilio Romero García condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente al actor la suma de cinco mil seiscientos ochenta euros y ocho céntimos (5.680,08), con el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento y con imposición de las costas procesales.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la presente cabe recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo...»

Asimismo se ha dictado auto que rectifica la anterior resolución y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia de fecha 16 de junio de 2006, en el sentido de que en el fallo de la misma, donde se dice "Estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre de la entidad mercantil Diageo España, S.A., la entidad Blue King Inversiones Host, S.L., don Emilio Romero García condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente al actor la suma de cinco mil seiscientos ochenta euros y ocho céntimos (5.680,08) con el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento y con imposición de las costas procesales...", debe decir: "Estimando la demanda

formulada por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre de la entidad mercantil Diageo España, S.A., contra la entidad Blue King Inversiones Host, S.L., don Emilio Romero García y don Luis Miguel de Marco Vera, condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente al actor la suma de cinco mil seiscientos ochenta euros y ocho céntimos (5.680,08), con el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento y con imposición de las costas procesales...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Miguel de Marco Vera, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de septiembre de dos mil siete.-El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento verbal núm. 503/2005. (PD. 4079/2007).

NIG: 4103842C20050004116.

Procedimiento: J. Verbal (N) 503/2005. Negociado: 2.

De: Don Carlos Pereyra Barrios.

Procurador: Sr. Terrades Martínez, Manuel.

Letrada: Sra. Concepción Medianero Hernández.

Contra: Don Manuel Francisco Jiménez Novo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 503/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Dos Hermanas a instancia de Carlos Pereyra Barrios contra Manuel Francisco Jiménez Novo sobre, se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Dos Hermanas, a doce de diciembre de dos mil seis.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 503/05 sobre desahucio por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas, instados por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo, en nombre y representación de don Carlos Pereyra Barrios bajo la dirección letrada del Sr. Medianero Hernández, contra don Manuel Francisco Jiménez Novo, declarado en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador indicado en la representación expresada se presentó demanda de juicio verbal sobre resolución del contrato de arrendamiento de fecha 11 de julio de 2005 de la vivienda sita en Dos Hermanas, apartamento núm. 123 de la Urbanización la Motilla, Residencial Aries, propiedad del actor, contra don Manuel Francisco Jiménez Novo, arrendatario, alegando el impago de la renta y cantidades asimiladas y los Hechos y Fundamentos de Derecho que consideró convenientes, para terminar suplicando que se dictara sentencia resolviendo el contrato de arrendamiento y declarando el desahucio del demandado del inmueble que ocupa apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificase, condenando al demandado al pago de las costas.

Segundo. Fue dictado auto en el que se acordó tener por personado al referido Procurador en dicha representación, se admitió a tramite la demanda y se acordó se emplazara a la

parte demandada para que en el día y hora señalados compareciera a juicio verbal, lo que se hizo en legal forma con apercibimiento expreso que de no comparecer a la vista se declara el desahucio sin más trámites.

Tercero. En el día y hora señalados se celebró el referido juicio, en el que estuvieron presentes la parte actora, no compareciendo la parte demandada legal forma, por lo que fue declarada en rebeldía y quedando los autos vistos para sentencia con citación a las partes.

Cuarto. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones de la Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del contenido de los documentos aportados han quedado acreditados los hechos en los cuales el actor basa su demanda, y conforme al artículo 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo sido apercibido el demandado legalmente y estando éste en rebeldía, procede declarar el desahucio sin más trámites, en virtud de lo establecido en el art. 27.2.1) de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC, que establece el criterio objetivo del vencimiento para la imposición de las costas salvo que el Tribunal aprecie y razone que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho que justifiquen su no imposición, y no concurriendo circunstancias de tal naturaleza, procede condenar a la parte demandada al pago de las costas.

FALLO

Que con estimación plena de la demanda promovida por don Carlos Pereyra Barrios contra don Manuel Francisco Jiménez Novo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 11 de julio de 2005 de la vivienda sita en Dos Hermanas, apartamento núm. 123 de la Urbanización la Motilla, Residencial Aries, que vinculaba a las partes, condenando a la parte demandada arrendataria a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición del actor la referida vivienda con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hace dentro de legal término, condenando a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días.

De conformidad con lo establecido en el art. 449.1 y 2 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. El recurso de apelación se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Francisco Jiménez Novo, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a seis de junio de dos mil siete.-El/La Secretario.

EDICTO de 10 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 253/2003. (PD. 4093/2007).

NIG: 0405341C20031000258.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 253/2003. Negociado:

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa (Almería).

Juicio: Divorcio contencioso (N) 253/2003.

Parte demandante: Encarnación Giménez Bernabé.

Parte demandada: Adrián Pinteá.

Sobre: Divorcio contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

« S E N T E N C I A

En Huércal-Overa, a 20 de abril de 2004.

Vistos por don Julian Javier Cruz Guerra, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Huércal-Overa, los autos del Juicio de Divorcio registrados con el núm. 253/03, a instancia de doña Encarnación Giménez Bernabé, representada por el Procurador Sr. Gómez Fuentes, contra don Adrián Pinteá, rebelde en autos, se procede a dictar sentencia de acuerdo con los siguientes.»

« F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda instada por el Procurador Sr. Gómez Fuentes, en nombre y representación de doña Encarnación Giménez Bernabé, contra don Adrián Pinteá, rebelde en los autos, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1. Declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges.
- 2.
3. No hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta Resolución, líbrese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada don Adrián Pinteá, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Huércal-Overa, 10 de julio de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 263/2007.

Procedimiento: Accidente Laboral 263/2007 Negociado: MG. NIG: 2906744S20070002317.

De: Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo.

Contra: Don Imanol Joseba Campos Pedrouzo, Escayolas Prosur, S.L., INSS, SAS y Tesorería General de la Seguridad Social.

E D I C T O

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 263/2007 a instancia de la parte actora Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo contra Imanol Joseba Campos Pedrouzo, Escayolas Prosur, S.L., INSS, SAS y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Accidente Laboral se ha dictado Resolución de fecha 21.3.2007 del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, el Ilmo. Sr. don Francisco García Valverde, Magistrado-Sustituto del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, ante mí el/la Secretario/a, dice:

Se admite a trámite la demanda interpuesta por Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo contra Imanol Joseba Campos Pedrouzo, Escayolas Prosur, S.L., INSS, SAS y Tesorería General de la Seguridad Social en materia de Accidente Laboral. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día doce de febrero de 2008 a las 11,55. En la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyos efectos citese en legal forma a las partes, advirtiéndoles que dichos actos tendrán lugar en única comparecencia y que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiendo a los demandantes que en caso de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le tendrá por desistido de su demanda y a los demandados, al que se entregará copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, que el juicio se celebrará no obstante su incomparecencia injustificada, y sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la entidad gestora para que en el plazo de diez días remita a este Juzgado el expediente administrativo tramitado al actor.

Requírase a la entidad demandada para que en el plazo de diez días remita a este Juzgado el expediente administrativo del actor.

Solicítese oficio a la Inspección de Trabajo sobre el presunto accidente sufrido por el trabajador.

Se admiten las pruebas interesadas.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco García Valverde, Magistrado-Sustituto del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Escayolas Prosur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita «Georreferenciación y Elaboración de una Base de Datos de las Ubicaciones de Difusión Principales de Andalucía». (PD. 4101/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 35/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Georreferenciación y Elaboración de una Base Datos de las Ubicaciones de Difusión Principales de Andalucía».
 - b) Plazo de ejecución: Será de tres meses desde la comunicación de la aprobación por la Administración del Plan de Trabajo a presentar por la empresa adjudicataria.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil euros (40.000,00 euros).
 5. Garantía provicional: Ochocientos euros (800,00 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - b) Clasificación:
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad. Domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.
 - b) Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,30 horas.
 10. Otra información:
 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 42/07/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 42/07/2.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Limpieza del Centro Regional de Emergencias 112 Andalucía con sede en Sevilla».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 87.000,00 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 27.8.2007.
Contratista: Saminsa, Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: 79.085,14 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 49/07/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 49.7.2.

2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro.
 Objeto: «Suministro de urnas electorales para la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 181.500 euros.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 28 de agosto de 2007.
 Contratista: Plásticos y Transformados, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: 174.900 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 66/07/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 Número de expediente: 66/07/6.
 2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro.
 Objeto: «Suministro de mobiliario de oficina homologado para los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Negociado (Bienes Homologados).
 Forma:
 4. Presupuesto base de licitación: 84.954,56 euros.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 30 de agosto de 2007.
 Contratista: Haworth España, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: 84.954,56 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4075/2007).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 01.139/07.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Contratación de un Plan de Medios que soporte la campaña de publicidad institucional sobre la entrada en funcionamiento del Centro de Información y Atención Tributaria dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 d) Plazo de ejecución: Máximo un mes.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos mil euros (500.000,00 euros), incluidos IVA y demás tributos aplicables.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda>.
 b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 e) Teléfono: 955 064 640.
 f) Telefax: 955 064 719.
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de octubre de 2007.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 25 de octubre de 2007, terminando a las 20,00 horas.
 b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.2 del PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Secretaría General de Economía. Sala de Juntas.
 b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 7.^a
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: 31 de octubre de 2007.
 e) Hora: A las 10,00 horas.
 10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 26 de octubre de 2007. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 4 de septiembre de 2007.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4095/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1043/07.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación de la oficina técnica de calidad para el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses desde formalización del contrato.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico. Alfredo Segura Vinuesa.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4094/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1278/07.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contrato de servicio para los trabajos de la primera fase de implantación de la aplicación @RCHIVA en los Archivos Judiciales de Andalucía».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y siete mil treinta y un euros (77.031,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: concepción.martin.brenes@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación de suministro que se indica, por la forma de concurso y por el procedimiento abierto, cofinanciado con FEDER (Expte. 07ICHUAPAC15). (PD. 4090/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

2. Número de expediente: 07ICHUAPAC15.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistema de mantenimiento y suministro automático de zooplacton para el Centro IFAPA Agua del Pino (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera Churriana (Málaga) dependiente del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 71.914 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta. Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092.

c) Teléfonos: 954 994 608-954 994 614.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web: «www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa y la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Blue-net, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de documentación (sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

9. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

10. El expediente de contratación a que se refiere el presente anuncio está cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% de su presupuesto total.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4089/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 71-07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Revisión, examen y grabación de las solicitudes para el abono de la paga extra de antigüedad en la empresa y el premio de jubilación de los profesores y profesoras de los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Educación.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil euros (50.000,00).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación: 2.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 099, 955 064 368.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el ar-

título 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4088/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 72-07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Alojamiento y restauración necesarios para la celebración de las II Jornadas de Calidad en la Formación Profesional en Andalucía».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Punta Umbría (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Días 13 y 14 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación: 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801 - 955 064 099 - 955 064 368.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de gestión de servicio público (expediente GSC-416/07-IF) que se relaciona. (PD. 4078/2007).

1. Entidad adjudicadora (Órgano de Contratación).

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Avda. de Hytasa, núm. 14.

Sevilla, 41006.

Teléfono: 955 048 000. Fax: 955 048 234.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: GSC-416/07-IF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Gestión de servicio público, modalidad concierto, para la información, formación, valoración de idoneidad y seguimientos posadaptivos en procedimientos de adopción.

b) Lugar de ejecución: Todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

d) Indicación si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 Importe total: Cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis euros (5.658.586,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seis mil euros (6.000,00 euros).
 b) Definitiva: El 0,25 por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfono: 955 048 000.
 e) Telefax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista, solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de las ofertas: Décimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: Séptimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Doce (12) horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, o donde puedan obtenerse los Pliegos.

a) Portal informático para la obtención de información: cibs@juntadeandalucia.es.

b) Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras (Expte. 642/07/M/00). (PD. 4091/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección: General de Gestión del Medio Natural

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos selvícolas preventivos en 1.949 ha en montes patrimoniales de La Solana de la Sierra de los Filabres (Almería), para paliar riesgos de decaimiento derivados del cambio climático.

b) Número de expediente: 642/07/M/00

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.103.980,28 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4092/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Realización de un estudio arqueológico previo a la instalación de un arrecife artificial en la zona de La Isleta del Moro-Los Escullos, en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

b) Número de expediente: 707/2007/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 10/07 N.SP., que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: SM 10/07 N.SP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Construcción de genotecas para el Departamento de Biología Molecular y Bioquímica de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 221.850 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.5.07

b) Contratista: Newbiotechnic, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 221.850 euros.

Málaga, 29 de mayo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, Expte. SU 4/07 P.A., que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: SU 4/07 P.A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de monitores digitales de vídeo con destino a diversos centros y otros servicios de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 10.5.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 120.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.07.
 - b) Contratista: Ingenia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 119.672,06 euros.

Málaga, 27 de junio de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministros expediente 07/12891 (BOJA núm. 183, de 17.9.2007). (PD. 4102/2007).

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 183, de 17 de septiembre), por la que se convocaba concurso para el suministro de equipos técnicos para la docencia en la Facultad de Química, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 20 de septiembre de 2007.

Debe decir:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Municipal de Recaudación, de licitación de concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 3764/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
 - c) Número de expediente: 2007/0502/1623.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios (artículo 196.3.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en adelante TRLCAP).
 - b) Descripción del objeto: Cobertura a la Agencia Municipal de Recaudación de la atención de información en materia tributaria y de recaudación municipal durante el ejercicio 2008 a través de los canales telefónico y de web.
 - c) Código CPA Objeto: 64.20.
 - d) Código CPV Objeto: 64210000-1.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogables por otros doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Dos mil setecientos euros (2.700,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Calle Concejal Francisco Ballesteros, núm. 4, Edificio Pórtico, planta 3.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - d) Teléfono: 954 591 035.
 - e) Fax: 954 590 755.
 - f) Correo electrónico: jimartinez.agenrec@sevilla.org.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Para empresarios de nacionalidad española se exigirá la clasificación en el Grupo V, Subgrupo 8, categoría A, del artículo 37 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Será de aplicación a los empresarios no españoles lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del TRLCAP, a salvo de lo establecido por el artículo 26.2 del mismo texto legal para empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Agencia Municipal de Recaudación. Registro General.

2. Domicilio: Calle Concejal Francisco Ballesteros, núm. 4, Edificio Pórtico, planta 3.^a

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con el artículo 80.4 del RGLCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el artículo 89 del TRLCAP.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: La apertura del sobre número 1 (documentación general) se realizará por la Mesa de Contratación el segundo martes siguiente a la fecha de expiración del plazo para la presentación de proposiciones. El tercer martes siguiente a la finalización del referido plazo de presentación de proposiciones tendrá lugar, en acto público, a las 11 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla, la apertura del sobre número 2 (Proposición económica y criterios de adjudicación).

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Gerente, Eduardo León Lázaro.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: PN 50/07.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de kit dispositivo para esterilización tubárica.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 86.670,00 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.2007.
 - b) Contratista: Durgalab, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 86.670,00 €.
- 6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 5 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto un contrato de obra (Expte. 120/ISE/2007/GRA).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 120/ISE/2007/GRA,
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reforma en CEIP Virgen de la Antigua de Almuñécar.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 146, de 25 de julio de 2007.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y siete mil ciento setenta euros con ochenta y seis céntimos (347.170,86 €).
 - 5. Adjudicación: Desierta.

Granada, 14 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace público la licitación para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro y entrega de material didáctico diverso con destino a los centros de educación infantil, primaria y secundaria dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 110/ISE1/2007). (PD. 4076/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 110/ISE1/2007.
 - d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n, Edificio Aljarafe Empresarial.

- e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
- f) Teléfono: 955 625 600.
- g) Fax: 955 625 646.
- h) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de material didáctico diverso con destino a los centros de educación infantil, primaria y secundaria dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) División por lotes y número: Sí, 12.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos setenta y cinco mil ciento seis euros con diez céntimos (1.375.106,10 €).
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es, o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de la presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 2.11.2007; 20,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde obtenerse los Pliegos: www.iseandalucia.es.

Tomares, 18 de septiembre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de productos fitosanitarios (Herbicidas, abonos foliares, abonos ecológicos, insecticidas y fungicidas) durante la campaña agrícola 2007-2008 (Expte. 20000/64). (PD. 4098/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 20000/64.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de productos fitosanitarios.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Tipo de licitación: 250.000,00 euros más el IVA correspondiente, distribuido en lotes (presupuesto estimado de acuerdo a facturación Campaña 2006/2007).

5. Garantía.

a) Provisional: No requerida.

b) Definitiva: No requerida.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:

Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 8 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 19 de noviembre de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 17 de septiembre de 2007.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 4080/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-JA5208/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Alcalá la Real-A-340, N-432.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de noviembre de 2007.

b) Descripción: Expediente C-SE5092/OCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de la variante de Marchena en la carretera A-364.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de noviembre de 2007.

c) Descripción: Expediente Control de Calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de obras de carreteras varias de Huelva IV.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de noviembre de 2007.

d) Descripción: Expediente C-AL5014/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de la A-317, variante de Vélez-Rubio.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de noviembre de 2007

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la duplicación de la calzada en la A-316. Variante de Baeza-Conexión con la N-322. (PD. 4081/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA0013/OCC0: Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de duplicación de la calzada en la A-316. Variante de Baeza-Conexión con la N-322.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Treinta y tres (33) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos trece mil setecientos diecinueve euros con cuarenta céntimos, IVA incluido (313.719,40).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8 Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19 de septiembre de 2007.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de realización de un vuelo fotogramétrico de 0.30 m de resolución para la actualización de la ortofoto de Andalucía Oriental. (PD. 4077/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: U-AA0023/PAT0. Realización de un vuelo fotogramétrico de 0.30 m de resolución para la actualización de la ortofoto de Andalucía Oriental.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros, IVA incluido (564.965,00).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 20 de septiembre de 2007.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de comunicación de fecha de apertura de expediente C-AL1011/ORPO. (PD. 4100/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A, de licitación de expediente C-AL1011/ORPO, restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000, en el BOJA de 10 de septiembre de 2007 (PD 3789/2007), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

D) Descripción: Expediente C-AL1011/ORPO. Restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 20 de septiembre de 2007.

Debe decir:

D) Descripción: Expediente C-AL1011/ORPO. Restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 11 de octubre de 2007.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de prestación de servicios de atención socio-educativa (BOJA núm. 186, de 20.9.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 21, columna de la derecha, línea 57, donde dice:

«a) Fecha: 20 de agosto de 2007.»

Debe decir:

«a) Fecha: 29 de agosto de 2007.»

Sevilla, 24 de septiembre de 2007

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el segundo cuatrimestre de 2007.

Encargos de ejecución.

Objeto: Producción y emisión de 13 capítulos de un programa de TV «Andalucía sin Fronteras».

Cuantía: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €).

Adjudicataria: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Adjudicaciones de contratos.

Objeto: Servicios de difusión del Sistema de Emergencias 112 Andalucía.

Cuantía: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

Adjudicataria: Leglez Publicidad, S.L.

Objeto: Organización y gestión del VI Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.

Cuantía: Novcientos treinta mil euros (930.000,00 €).

Cuantía información, divulgación y publicidad: Ciento cuatro mil euros (104.000,00 €).

Adjudicataria: Viajes El Corte Inglés, S.A.

Objeto: Organización y gestión del I Congreso Andaluz de Consumo.

Cuantía: Doscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta euros (289.750,00 €).

Cuantía información, divulgación y publicidad: Veinticinco mil euros (25.000,00 €).

Adjudicataria: Viajes Sevilla Express, S.A.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 2007, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria

460.00 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarate.

Importe: 30.000,00.

Finalidad: Suministro eléctrico de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alozaina.

Importe: 60.000,00.

Finalidad: Servicio recogida basura, alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómputa.

Importe: 22.136,77.

Finalidad: Suministro eléctrico (alumbrado público).

Beneficiario: Ayuntamiento de Salares.

Importe: 18.000,00.

Finalidad: Material suministros y otros. Reparaciones. Mantenimiento y conservación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valle de Abdalajis.

Importe: 50.000,00.

Finalidad: Material de oficina, suministro eléctrico, de agua, combustible, teléfono, limp.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10 (PI2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 8 (C2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 6 (AE1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 6 (AE1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 1 (AL1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (EJ1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (EJ1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.iuntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2007 de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales Andaluzas).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 5 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, Inmaculada Valdivia Montilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de cancelación de Permisos de Investigación.

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Propuesta de Resolución de Cancelación de tres expedientes de Permisos de Investigación denominados «Juan José» números 40.581, 40.584 y 40.589 sin resultado y de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Extracto de la Propuesta de Cancelación.

1. Expte.: Permiso Investigación «Juan José» núm. 40.581.
2. Expte.: Permiso Investigación «Juan José» núm. 40.584.
3. Expte.: Permiso Investigación «Juan José» núm. 40.589.
4. Interesado: Don José Ortiz Ortiz.
3. Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Cancelación de tres Permisos de Investigación.
4. Plazo para interponer recurso: Quince días hábiles.
5. Precepto vulnerado: Art. 41 de la Ley 4/88, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 101 del Reglamento General para el Régimen para la Minería.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro

de la mencionada Propuesta de Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 30 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-98/07.

Encausado: José Coronel Cristóbal.

Último domicilio: Mercado de Abastos, Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-117/07.

Encausada: Autos Marcial Cruces, S.L.

Último domicilio: P.I. la Dehesa, 63, 64, Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-122/07.

Encausada: Comunidad de Propietarios.

Último domicilio: Avda. Alameda Sundheim, 30, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-165/07.

Encausada: Enaco, S.A.

Último domicilio: Ctra. La Palma-Bollullos, km 3,5, La Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial del Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas que se cita. (PP. 3837/2007).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN CÁDIZ POR EL QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO «ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA EN ROTA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA (CÁDIZ). GAS 10/06

Por Resolución de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido concedida autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Estación de Regulación y Medida en Rota», en el término municipal de Rota (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde

radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 3 de octubre de 2007 en el Ayuntamiento de Rota.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Meridional del Gas, S.A.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA EN ROTA (CÁDIZ)

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Término municipal de: Rota.

Finca	Titular	Dirección	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-RO-01PO	JOSE MARTIN-NINO FUENTES	DESCONOCIDO	36	0	64	18	130	LABOR SECANO	03/10/07	11,00

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas que se cita. (PP. 3838/2007).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR EL QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO «PROYECTO DE ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). GAS 11/06

Por Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido concedida autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de Estación de Regulación y Medida en Sanlúcar de Barrameda», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrán lugar el día 3 de octubre de 2007 en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio igno-

rado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Meridional del Gas, S.A.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Término municipal de: Sanlúcar de Barrameda

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-SA-01PO	TOMÁS MILLÁN GALÁN. AVDA. ANA DE VIYA, N° 3, OFICINA NÚMERO 223-CÁDIZ	36	0	64	17	40	LABOR REGADÍO	03/10/2007	9,30

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de conexión al Centro Penitenciario El Puerto III, en El Puerto de Santa María (Cádiz), GAS 6/06». (PP. 3840/2007).

Por Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocido, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto singular de conexión al Centro Penitenciario El Puerto III en El Puerto de Santa María (Cádiz)», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), previa la correspondiente información pública.

Dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de

conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de octubre de 2007, en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio «Meridional del Gas, SAU», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: SINGULAR DE CANALIZACIÓN DE GAS NATURAL CONEXIÓN EL PUERTO III
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Abreviaturas utilizadas: SE: m²- Expropiación en dominio; SP: m.l.- Servidumbre de paso; OT: m²- Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PU-01	Tomás Gaztelu Jiménez, C/ Balsa, 10, El Puerto de Santa María.		49	504,5	20	40	Labor riego	3.10.2007	12,30
CA-PU-03	Tomás Gaztelu Jiménez, C/ Balsa, 10, El Puerto de Santa María.		368,5	3.653	18	32	Labor riego	3.10.2007	12,30
CA-PU-05	Ministerio del Interior. Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ctra. Jerez-Rota, km 6,4, El Puerto de Santa María, Cádiz.		475,5	977,5	18	31	Labor secano	3.10.2007	12,30

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de suministro a la Urbanización Aldea Real y Hospital Nuestra Señora de Lourdes», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), GAS 02/06. (PP. 3841/2007).

Por Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocido, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto singular de suministro a la Urbanización Aldea Real y Hospital Nuestra Señora de Lourdes», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), previa la correspondiente información pública.

Dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de

conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 4 de octubre de 2007 en el Ayuntamiento de Puerto Real.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Meridional del Gas, S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: PROYECTO SINGULAR DE SUMINISTRO A LA URBANIZACIÓN DE ALDEA REAL
Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES-PROVINCIA DE CÁDIZ
TÉRMINO MUNICIPAL DE: PUERTO REAL

Abreviaturas utilizadas: SE: m²- Expropiación en dominio; SP: m.l.- Servidumbre de paso; OT: m²- Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PR-01	Desconocido		13,95	139,5	46	18	Arboleda	4.10.2007	11,30
CA-PR-04	Almejas y Pescados de Puerto Real, S.A., Ctra. Cádiz-Madrid, s/n, Puerto Real		295,67	2.956,7	22	5	Cultivos marinos	4.10.2007	11,30
CA-PR-05	Almejas y Pescados de Puerto Real, S.A., Ctra. Cádiz-Madrid, s/n, Puerto Real		193,29	1.932,9	22	4	Cultivos marinos	4.10.2007	11,30
CA-PR-06	Cultivos Piscícolas Marinos, C/ Carraca, s/n, San Fernando		453,43	4.534,3	22	6	Cultivos marinos	4.10.2007	12,00
CA-PR-07	Manuel Beas Gutiérrez, Puerto Real, Puerto Real		70,6	353	22	7	Salinas marítima	4.10.2007	12,00
CA-PR-08	Ricardo López Bermejo, C/ Luna, 24, Puerto Real		7,62	370,05	22	29	Labor seco	4.10.2007	12,30
CA-PR-09	Ricardo López Bermejo, C/ Luna, 24, Puerto Real		64,39	643,9	22	8	Labor seco	4.10.2007	12,30
CA-PR-11	Joaquín Romero Bueno, C/ del Coto, 41, Puerto Real		1.260	12.600	45	2	Labor seco	4.10.2007	12,30
CA-PR-13	Francisco Orihuela Vega, C/ de la Plaza, 180, Puerto Real		259,19	2.591,9	45	3	Labor seco	4.10.2007	13,00
CA-PR-15	Agustín León Colorado, C/ San José, 23, Puerto Real		82,4	585,35	43	2	Labor seco	4.10.2007	13,00
CA-PR-16	Ayuntamiento de Puerto Real, Plaza Rafael Alberti, 1, Puerto Real		464	901,14	43	9.001	Camino	4.10.2007	11,30
CA-PR-17	Agustín León Colorado, C/ San José, 23, Puerto Real		163,99	1.345,5	43	30	Labor seco	4.10.2007	13,00
CA-PR-18	Agustín León Colorado, C/ San José, 23, Puerto Real		113,57	1.035,62	43	29	Labor seco	4.10.2007	13,00

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PR-19	Rogelio Canca Puntas, C/ La Plaza, 8, Puerto Real		100,94	866,55	43	28	Labor secoano	4.10.2007	13,30
CA-PR-20	Ayuntamiento de Puerto Real, Plaza Rafael Alberti, 1, Puerto Real		6,68	66,8	43	9.006	Camino	4.10.2007	11,30
CA-PR-21	Alyga Gestión de Activos, C/ República Argentina, 21, pta. 3, Sevilla		15,67	156,7	43	33		4.10.2007	13,30

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean

concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2007.

Sevilla, 14 de septiembre 2007.- La Secretaria General Técnica, P.A. (Art. 3.2, Decreto 202/2004, de 11.5), el Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

A N E X O

1. CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
1.1. FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Campaña Metro de Sevilla: reordenación del tráfico en Enramadilla	98.367,77 €	IPUNTO
Campaña Metro de Sevilla: reordenación del tráfico en Montequinto.	30.421,22 €	CLIPPER
Campaña de Metro de Málaga Inicio de las Obras Tramo 4	72.589,77 €	UTE CLIPPER/MBN
Campaña de Metro de Málaga Inicio de las Obras Tramo 3	72.585,55 €	UTE CLIPPER/MBN
Campaña de Metro de Málaga Inicio de las Obras Tramo 2	72.585,55 €	UTE CLIPPER/MBN
Concurso Público Semana de la Movilidad 2007	301.091,26 €	Euromedia-Marín & Asociados
Concurso Público Agencia de Publicidad y Central de Medios para la provincia de Sevilla.	200.000,00 €	IPUNTO
Concurso Público Agencia de Publicidad y Central de Medios para las provincias de Granada, Cádiz, Jaén, Huelva y Almería	150.000,00 €	IPUNTO
Concurso Público Agencia de Publicidad y Central de Medios para la provincia de Málaga	200.000,00 €	CLIPPER
1.2. EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Adaptación anuncio publicitario del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)	244.500 €	Abril Comunicación
1.3. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA S.A.		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Plan de medios de la campaña del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)	500.000,00 €	OPTIMEDIA
2. AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
Nada que reseñar en este apartado		

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 1-HU-1606 «Mejora localizada de trazado en la A-495, p.k. 61 (t.m. Santa Bárbara)», para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de junio de 2007 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave 01-HU-1606 «Mejora localizada de trazado en la A-495, p.k. 61 (t.m. Santa Bárbara)», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 11 de junio de 2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y arts. 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 3 de agosto de 2007, en el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, en horas de 10,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 23 de agosto de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

Término municipal: Santa Bárbara de Casa.

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 3 de octubre de 2007.

Hora: 11,30 a 14,00.

Concepto: Levantamiento Actas Previas.

Finca	Políg.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada	Cultivo
4	8	52	D. Celestino Domínguez Gil	4.466 m ²	Encinar
5	8	53	Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa	2.144 m ²	Encinar

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, relativo a la Modificación de elementos del PGOU de Alhaurín el Grande para la clasificación como Sistema General de Equipamiento Social-Asistencial de tres parcelas situadas en C/ Convento, C/ Real y C/ San Sebastián (Expte. EM-AG-73), y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007, en relación al expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande para la clasificación como Sistema General de Equipamiento Social-Asistencial de tres parcelas situadas en C/ Convento, C/ Real y C/ San Sebastián.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (número de registro 2246) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

ANEXO I. TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de diciembre de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande que tiene por objeto el cambio de clasificación de tres parcelas de suelo urbano y uso residencial actualmente calificadas como Centro Histórico –CH– para la creación de un Sistema General de Equipamiento comunitario y uso social-asistencial en cada una de ellas. Las parcelas se sitúan en C/ Convento, C/ Real, y C/ San Sebastián. La superficie total afectada es de 1.608 m².

Segundo. Formulado requerimiento, que interrumpe el plazo para la resolución y notificación del acuerdo definitivo, se completa/subsana el expediente con la recepción de documentación complementaria el 17.4.2007.

Tercero. Tramitación municipal.

Constan en el expediente: certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2006; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP

Finca	Políg.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada	Cultivo
1	8	46	D ^a Josefa Paula Domínguez Gil	410 m ²	Encinar
2	8	51	D. Diego Gutiérrez Rubio	1.702 m ²	Encinar
3	8	48	D. Toribio Domínguez Gil	181 m ²	Encinar

núm. 118, de 22.6.2006, prensa, tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2006. Constan, asimismo, informes favorables del Arquitecto Municipal y de Secretaría y dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de urbanismo previos a la aprobación inicial y propuesta del Concejal de urbanismo previa a la aprobación provisional. El documento técnico está diligenciado.

Cuarto. Se aporta escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente indicando que la modificación propuesta no está sometida a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La modificación de elementos que nos ocupa ha sido tramitada tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la disposición transitoria quinta de la Ley, los procedimientos en los que al momento de entrada en vigor de esta Ley no hubiera recaído aún el acuerdo de aprobación inicial deberán tramitarse y aprobarse por el procedimiento y el contenido prescritos en la misma.

En este sentido, el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento y la tramitación de esta modificación queda establecido en el artículo 32 de la LOUA y en el artículo 36 que regulan las modificaciones y sus reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento.

De otra parte, la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2002, LOUA, establece un plazo de cuatro años para la adaptación de los instrumentos de planeamiento a las determinaciones de esta Ley, plazo que concluyó el día 20 de enero de 2007, fecha a partir de la cual, aunque los instrumentos de planeamiento general existentes conserven su vigencia y ejecutividad «no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural a dotaciones o equipamientos». Según la Instrucción 1/2007, de 15 de enero, sobre interpretación del apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la referida Ley, la limitación antes señalada no será de aplicación a los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente antes del 21 de enero de 2007, como es el caso que nos ocupa, siempre que dicha aprobación inicial recaiga sobre instrumentos de planeamiento que cuenten con todo el contenido sustantivo y documental legalmente exigible en esa fase de tramitación. Sin embargo, advierte que las modificaciones que puedan continuar su tramitación, «se adecuarán asimismo a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre; y en su caso, Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación».

En este sentido, la presente modificación se ha considerado adecuada al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de aplicación.

II. Régimen de competencias.

En relación con el régimen de competencias, este se establece en el art. 31.2.B.a) de la LOUA, según el cual corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y de los planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal.

De conformidad con la disposición transitoria única, apartado 1, del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo «los procedimientos relativos a materias de ordenación del territorio y urbanismo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se tramitarán y resolverán conforme a lo previsto en éste, ateniéndose a las reglas de asignación de funciones a los distintos órganos que en el mismo se establecen».

Según el art. 13.2.a) del citado Decreto 220/2006, corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes...».

III. Valoración.

A) Desde el punto de vista formal, de la documentación aportada y de las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, el expediente está completo y se ajusta a las normas legales que le son de aplicación.

B) Desde el punto de vista urbanístico, se valora favorablemente la modificación propuesta según resulta de los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo y por asesor en materia de ordenación del territorio.

A) INFORME TÉCNICO

Los tres edificios afectados por esta modificación están situados en la calle Convento, calle Real y en la calle San Sebastián, respectivamente, y, según se indica en la documentación técnica aportada, se encuentran en desuso y en mal estado de conservación. La superficie de las tres parcelas es de 184 m², 385 m² y 1.039 m², respectivamente. La adquisición de las parcelas está prevista mediante negociación con sus propietarios o, en su defecto, mediante expropiación.

Tras el estudio de la documentación presentada, y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, la modificación propuesta afecta a la ordenación estructural del municipio, según lo establecido en el art. 10.1 de la LOUA.

Se emite informe favorable.

B) ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dado que la innovación del planeamiento afecta a la ordenación estructural, el informe de incidencia territorial se emite en virtud de lo establecido por la disposición adicional octava de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a lo especificado por el artículo 29 de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida, conforme a la Instrucción 1/2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La emisión del informe se realiza con independencia de la necesaria verificación de la adecuación de la innovación del PGOU a la legislación urbanística y de ordenación del territorio, por los órganos competentes para su aprobación definitiva.

Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006).

Determinaciones Generales.

1. Síntesis de aspectos territoriales básicos.

Las parcelas propuestas para acoger el sistema general de equipamiento se sitúan en el centro histórico de Alhaurín el Grande, en un suelo clasificado como urbano.

2. Determinaciones generales en relación con el Modelo Territorial de Andalucía establecido en el POTA.

El POTA incluye al municipio de Alhaurín el Grande en la red del sistema polinuclear de centros regionales, a ello contribuye la proximidad y las buenas comunicaciones que por carretera lo unen con Málaga capital. En la jerarquía del sistema de ciudades se tipifica como una ciudad media de tipo 2 y se engloba en el dominio territorial del litoral mediterráneo.

3. Determinaciones en relación con la Ordenación del Territorio de Andalucía

El municipio Alhaurín el Grande ha sido incluido en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga, mediante el Acuerdo de 10 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se formula el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga.

Valoración de la incidencia territorial.

1. Sistema de ciudades y estructura de asentamientos.

En relación al sistema de ciudades, la localización del sistema general de equipamiento se ubica el centro urbano. El destino del sistema general es el aumento de las dotaciones y equipamientos para los ciudadanos, así como la revitalización del centro histórico. La creación del sistema general no tiene incidencia territorial significativa en el sistema de ciudades.

2. Sistema de equipamientos, infraestructuras y servicios.

La localización del sistema general propuesto tiene alcance municipal.

3. Protección del territorio y prevención de riesgos.

Se aporta en el expediente administrativo el escrito núm. 5.775 de fecha 3.4.07, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el que se indica la no necesidad de someter la innovación del PGOU al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Consideraciones finales.

La localización del SG-Equipamiento no afecta a la ordenación supralocal, no supone una alteración de la estructura de asentamientos del municipio y es coherente con las determinaciones de la ordenación territorial.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa potestad, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, en plazo para resolver y notificar,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande (Málaga) para la clasificación como Sistema General de Equipamiento comunitario y uso social-asistencial de tres parcelas actualmente clasificadas como suelo urbano de uso residencial situadas en C/ Convento, C/ Real, y C/ San Sebastián, según el documento aprobado provisionalmente el 2 de noviembre de 2006.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, 24 de julio de 2007. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección Urbanismo. Fdo. Josefa López Pérez.

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

LOCALIZACIÓN

Se trata de tres edificios situados en el centro histórico de Alhaurín el Grande, más concretamente en:

- C/ Convento
- C/ Real
- C/ San Sebastián

DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LOS EDIFICIOS

- C/ Convento, el edificio tiene una sola planta destinada a almacén con antigüedad superior a 30 años.

- C/ Real, se trata de un edificio de dos plantas con una zona de huerto interior con antigüedad superior a 50 años, el cual se encuentra inhabitado.

- C/ San Sebastián, edificio en dos plantas con zona de huerto interior con antigüedad superior a 50 años, el cual se encuentra inhabitado.

Los edificios en cuestión se encuentran en mal estado de conservación dada su inhabitabilidad.

SUPERFICIE

- C/ Convento: 184 m².
- C/ Real: 385 m².
- C/ San Sebastián: 1.039 m².

CLASIFICACIÓN DEL PGOU

- C/ Convento: Suelo urbano, centro histórico.
- C/ Real: Suelo urbano, centro histórico.
- C/ San Sebastián: Suelo urbano, centro histórico.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Se pretende modificar el tipo de suelo actual de esos tres edificios, pasando de suelo urbano, centro histórico a Sistema General.

El objetivo de esta modificación es la de dotar al centro histórico de Alhaurín el Grande, de más Sistemas Generales, debido fundamentalmente a las demandas de sus ciudadanos y al número tan bajo de estos que hay en el casco histórico.

Así se consigue:

- Mayor dotación en el centro histórico.
- Cercanía de sistemas sociales a los ciudadanos.
- Rejuvenecimiento del centro histórico en cuanto a su arquitectura se refiere.
- Mayor afluencia de público al centro histórico dada la mayor prestación de servicios.
- Aumento de zonas comerciales por la mayor afluencia de personas a los Servicios Generales.

La utilización de estos tres edificios es básicamente por la falta de espacio libre que hay en estas zonas y de la no disponibilidad de más suelo donde construir. Es por ello, que al estar estos edificios en desuso y en mal estado se podrían reutilizar, ya que se encuentran en lugares estratégicos tanto de accesibilidad como de buenas comunicaciones y de centralidad.

1. Dotación de infraestructura y servicios.

Las calles donde se ubican las parcelas objeto de la presente Modificación, actualmente se encuentran de la siguiente manera:

- Calle Convento.

Se está realizando una mejora total de sus servicios, agua, luz, telefonía, saneamiento, acerados y calzada con un gran porcentaje de acabado en estos momentos.

- Calle Real.

Se ha realizado la peatonalización total de toda la calle, con mejoras de todos los servicios, estando en total acabadas todas las obras.

- Calle San Sebastián.

Se pretende realizar mejoras en todos los servicios pendientes: agua, luz, saneamiento, etc., amén de las mejoras puntuales ya realizadas en algunos de ellos.

En definitiva las zonas objeto de la presente Modificación, verán incrementados y mejorados todos sus servicios de infraestructuras y dotaciones en general contribuyendo con ello a la mejora general del Municipio.

2. Estudio económico-financiero.

Los valores catastrales actuales de las parcelas y las edificaciones objeto de la presente Modificación son los siguientes:

- C/ Convento (valor catastral: 29.009,29 euros).

- C/ Real (valor catastral: 104.049,59 euros).

- C/ San Sebastián (valor catastral: 151.389,77 euros).

Los valores de Mercado actuales son los siguientes:

- C/ Convento: 29.009,29 euros x 1.80= 52.216,72 euros.

- C/ Real: 104.049,59 euros x 1.80= 187.289,26 euros.

- C/ San Sebastián: 151.389,77 euros x 1.80= 272.501,59 euros.

Total valor de Mercado actual: 512.007,57 euros.

La aportación Presupuestaria Municipal para los costes de las parcelas y las edificaciones, objeto de la presente Modificación, se fija en 512.007,57 euros.

PROGRAMA DE DESARROLLO

El desarrollo de la actuación que contempla la presente Modificación, se realizará de la siguiente manera:

- Negociación con los propietarios de las parcelas de calle Convento, calle Real y calle San Sebastián para la adquisición de las mismas y en su defecto expropiación.

- Finalización de las infraestructuras de calle Convento, calle Real y calle San Sebastián.

CUADROS DE SUPERFICIE

CUADRO ACTUAL

Tipo	Número	Denominación	Uso	Titularidad	Superficie	Gestión
G	1	Mercado	S	Pública	7.180	Obtenido
L	2	C.P. "Salvador González Cantos"	E	Pública	3.600	
L	3	C.P. "El Chorro"	E	Pública	7.156	Obtenido
L	4	C.P. "P.R. Picaso"	E	Pública	8.700	Obtenido
G	5	Plaza de Toros	S	Pública	8.460	No Obtenido
G	6	Estación de Autobuses	S	Pública	3.560	No Obtenido
G	7	Polideportivo	D	Pública	9.276	Obtenido
G	8	Centro de Salud	S	Pública	2.100	Obtenido
L	9	C.P. "Emilia Olivares"	E	Pública	7.340	Obtenido
G	10	Matadero	S	Pública	1.380	Obtenido
G	11	Parroquia de la Encarnación	S	Privada	1.360	Obtenido
G	12	Casa de la Cultura	S	Pública	320	Obtenido
L	13	Bajondillo	S	Pública	800	No Obtenido
G	14	Biblioteca-Mercado Minoristas	S	Pública	340	Obtenido
L	15	C.P. "Jorge Guillén"	E	Pública	5.300	Obtenido
L	16	Escuela Taller y Cruz Roja	E-S	Pública	515	Obtenido
L	17	Hogar del Pensionista	S	Pública	345	Obtenido
L	18	Ermita del Chorro	S	Privada	240	Obtenido
L	19	Ermita del Cristo de la Agonía	S	Pública	80	Obtenido
G	20	Cementerio	S	Pública	6.580	Obtenido
G	21	I.F.P. "Antonio Gala"	E	Pública	9.800	Obtenido
G	22	S.G.E., anexo I.F.P.	E	Pública	15.740	No Obtenido
G	23	Ayuntamiento	S	Pública	2.720	Obtenido
L	24	I. de la Vera Cruz	S	Privada	560	Obtenido
L	25	Iglesia Morados-Correos	S	Privada	380	Obtenido

CUADRO ACTUAL

Tipo	Número	Denominación	Uso	Titularidad	Superficie	Gestión
L	26	C.P. "Feliz Plaza"	E	Pública	6.640	Obtenido
L	27	Convento Monjas	S	Privada	1.740	Obtenido
L	28	Almacén Municipal de Obras	S	Pública	780	Obtenido
L	29	Centro Tercera Edad	S	Privada	205	Obtenido
L	30	Campo de Fútbol	D	Pública	18.000	Obtenido
L	31	C.P. "Carmen Arévalo"	E	Pública	4.960	Obtenido
L	32	Complejo Parroquial	S	Pública	4.740	Obtenido
L	33	Equipamiento Social	S	Pública	2.340	Obtenido
TOTAL					143.237	

CUADRO MODIFICADO

Tipo	Número	Denominación	Uso	Titularidad	Superficie	Gestión
G	1	Mercado	S	Pública	7.180	Obtenido
L	2	C.P. "Salvador González Cantos"	E	Pública	3.600	
L	3	C.P. "El Chorro"	E	Pública	7.156	Obtenido
L	4	C.P. "P.R. Picaso"	E	Pública	8.700	Obtenido
G	5	Plaza de Toros	S	Pública	8.460	No Obtenido
G	6	Estación de Autobuses	S	Pública	3.560	No Obtenido
G	7	Polideportivo	D	Pública	9.276	Obtenido
G	8	Centro de Salud	S	Pública	2.100	Obtenido
L	9	C.P. "Emilia Olivares"	E	Pública	7.340	Obtenido
G	10	Matadero	S	Pública	1.380	Obtenido
G	11	Parroquia de la Encarnación	S	Privada	1.360	Obtenido
G	12	Casa de la Cultura	S	Pública	320	Obtenido
L	13	Bajondillo	S	Pública	800	No Obtenido
G	14	Biblioteca-Mercado Minoristas	S	Pública	340	Obtenido
L	15	C.P. "Jorge Guillén"	E	Pública	5.300	Obtenido
L	16	Escuela Taller y Cruz Roja	E-S	Pública	515	Obtenido
L	17	Hogar del Pensionista	S	Pública	345	Obtenido
L	18	Ermita del Chorro	S	Privada	240	Obtenido
L	19	Ermita del Cristo de la Agonía	S	Pública	80	Obtenido
G	20	Cementerio	S	Pública	6.580	Obtenido
G	21	I.F.P. "Antonio Gala"	E	Pública	9.800	Obtenido
G	22	S.G.E., anexo I.F.P.	E	Pública	15.740	No Obtenido
G	23	Ayuntamiento	S	Pública	2.720	Obtenido
L	24	I. de la Vera Cruz	S	Privada	560	Obtenido
L	25	Iglesia Morados-Correos	S	Privada	380	Obtenido
L	26	C.P. "Feliz Plaza"	E	Pública	6.640	Obtenido
L	27	Convento Monjas	S	Privada	1.740	Obtenido
L	28	Almacén Municipal de Obras	S	Pública	780	Obtenido
L	29	Centro Tercera Edad	S	Privada	205	Obtenido
L	30	Campo de Fútbol	D	Pública	18.000	Obtenido
L	31	C.P. "Carmen Arévalo"	E	Pública	4.960	Obtenido
L	32	Complejo Parroquial	S	Pública	4.740	Obtenido
L	33	Equipamiento Social	S	Pública	2.340	Obtenido
G	34	C/ Convento	S	Pública	184	Obtenido

Tipo	Número	Denominación	Uso	Titularidad	Superficie	Gestión
G	35	C/ Real	S	Pública	385	Obtenido
G	36	C/ San Sebastián	S	Pública	1.039	Obtenido
TOTAL					144.845	

Suelo Urbano de Actuación Directa

CUADRO ACTUAL

Denominación	Núm. de viviendas	Superficie
Casco Urbano Alhaurín el Grande	4.364	1.015.793
Villafranco	136	235.200
TOTAL	4.500	1.250.993

Sector de Suelo Urbanizable No Programado

Sectores	Densidad Viv./ha	Núm. de viviendas	Superficie
SUNP-1. Ensanche Sur-Este	40	416	104.000
SUNP-2. Ensanche Oeste	40	792	197.940
SUNP-3. Ensanche Norte	40	318	79.440
SUNP-4. Ardalejo Discontinuo	10	1.410	1.410.400
TOTAL		2.936	1.791.780

Resumen total

Tipo de Suelo	Núm. de Viviendas	Superficie m ²	Porcentaje %
Suelo Urbano de Actuación Directa	4.500	1.250.993	1,73
Urbano incluido en UE	3.062	1.526.082	2,10
Urbanizable Programado	7.827	6.731.848	9,28
Urbanizable No Programado	2.936	1.791.780	2,47
Suelo No Urbanizable	-	61.240.297	84,42
TOTAL	18.325	72.550.000	100,00

CUADRO MODIFICADO

Denominación	Núm. de viviendas	Superficie
Casco Urbano Alhaurín el Grande	4.362	1.014.185
Villafranco	136	235.200
TOTAL	4.498	1.249.385

Sector de Suelo Urbanizable No Programado

Sectores	Densidad Viv./ha	Núm. de viviendas	Superficie
SUNP-1. Ensanche Sur-Este	40	416	104.000
SUNP-2. Ensanche Oeste	40	792	197.940
SUNP-3. Ensanche Norte	40	318	79.440
SUNP-4. Ardalejo Discontinuo	10	1.410	1.410.400
TOTAL		2.936	1.791.780

Resumen total

Tipo de Suelo	Núm. de Viviendas	Superficie m ²	Porcentaje %
Suelo Urbano de Actuación Directa	4.500	1.250.993	1,73
Urbano incluido en UE	3.062	1.526.082	2,10
Urbanizable Programado	7.827	6.731.848	9,28
Urbanizable No Programado	2.936	1.791.780	2,47
Suelo No Urbanizable	-	61.240.297	84,42
TOTAL	18.325	72.550.000	100,00

Málaga, 12 de septiembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo), sito en PG Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5.

Expediente: SC/CE1/00013/2003 (fecha solicitud: 30.9.2003).
Entidad: Trabajadores Esp. Casa y Empresa (TRECE).
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alhama, núm. 13, bajo A, 23740, Andújar, Jaén, se procede a la notificación a Pansevilla, S.L., de la Resolución de la Dirección General de Fomento del Empleo, denegatoria de la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del abono del reintegro al Centro Especial de Empleo Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0005/2003.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución denegatoria dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo sito en polígono Hytasa, C/ Seda, nave, 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previsto, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la mencionada notificación.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alhama, núm. 13, bajo A, 23740, Andújar (Jaén), se procede a la notificación a Pansevilla, S.L., de la Resolución de la Dirección General de Fomento del Empleo, denegatoria de la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del abono del reintegro al Centro Especial de Empleo Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0016/2004.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución denegatoria dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previstos, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la mencionada notificación.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento de regulación de empleo.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer en el Negociado de Regulación de Empleo del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo que a continuación se indica:

Expediente núm.: 5/07.

Empresa: Construcciones y Derrivos Moreno, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Providencia.

Extracto del contenido: Requerimiento de subsanación de los defectos observados en la solicitud de fecha 1 de agosto de 2007. Plazo de cumplimiento: Diez días hábiles (o se tiene por desistido y archivo).

Lugar y fecha: Huelva, 2 de agosto de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Orden de 31 de octubre de 2003.

Curso	Alumno
98/2004/J/154/29.360	Branka Berberijan Olivari
98/2004/J/234/29.39	Rocío del Pilar Duarte Gálvez
29/2004/J/58/29.1	Belén Fernández Santiago
29/2004/J/122/29.9	M.ª del Mar González Barbero
29/2004/J/102/29.46	Antonia M.ª Merino Carvajal
98/2004/J/368/29.513	Diana Rey Muñoz
29/2004/J/109/29.2	Rafaela Triviño Mora
29/2005/J/296/29.36	Rocío Villadiego Aguirre
29/2005/J/348/29.4	Lahcen Et Tahery

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director General (Por suplencia de la DGPAG, Orden de 6.6.2007), el Director General de Desarrollo Rural, José Román Montes.

ANEXO I

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil siete.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora al SIGPAC del período dos mil siete.

Plazo de presentación de documentos: Diez días contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, sin número.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
25754942W	ABRIL	FERNANDEZ FIGARES	MARIA MERCEDES
B18445643	AGRICOLA BOJARES S.L.		
75644411X	AGUERA	SANZ	RAFAEL
25310528V	AGUILERA	MUÑOZ	ANDRES
B21306303	AJIERRO S.L.		
34840510H	ALARCON	HERRANZ	JUAN FRANCISCO
75668375P	ALCANTARA	PRIETO	ANTONIO
25039921M	ALCÁNTARA	ROSAS	FRANCISCO
24240674P	ALMAZÁN	MOLINA	JUAN ANTONIO
75517162C	ALMONTE	DOMINGUEZ	FRANCISCA
25774722W	ALVAREZ	TROYANO	MARIA TERESA
G14486625	AMPRO S.C		
25310780Q	ANAYA	R. RIOBOO	JOAQUIN
X6361733W	ANN	THOMASON	SHIRLEY
30740160Q	ARANDA	AROCA	JULIO
52517928G	ARANEGA	TORREGROSA	CELEDONIO
24069034V	ARCO	PÉREZ	BÁRBARA
23438725T	ARENAS	VILLALDEA	JOSE
30020919P	ARIZA	VARGAS	SALVADOR
24858531Q	ARRABAL	GARCIA	MIGUEL
75580466M	ARRIAZA	NAVARRO	ANTONIO
24095254V	ARROYO	FERNANDEZ	JOSE LUIS
52298217N	AVILÉS	BARRERA	MARÍA DEL CARMEN
23962072M	AVILÉS	PALENZUELA	ANTONIO
74625485F	AZOR	MARIN	ANTONIO
36916245A	BACA	ZURITA	MARIA DEL CARMEN
44295906E	BALBOA	MEMBRILLA	ALICIA MARÍA
23537207L	BARRALES	VALVERDE	ANTONIO
34024259Z	BENJUMEA	ARJONA	MANUEL
74753935W	BERDUGO	VERA	FRANCISCO
24695182J	BERDUGO	VERA	ANTONIO
75000000J	BLANCO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
30510843D	BLANCO	LUQUE	FERNANDO
25890886Q	BONILLA	LUQUE	RAFAEL
28887253N	BORDAS	MARCOS	FERNANDO
48818265Y	BORJA	OJEDA	FRANCISCO
01446996C	BOUHAROU		MOHAMED
X1663386A	BUCHI		WALTER
E14668958	BUENAVISTA, C.B.		
E23273261	C.B. HERMANOS AHU-MADA MARTINEZ		
52488828E	CABEZA	ROMERO	VALERIANO
75403648B	CALLE	BAUTISTA	ISABEL CARMEN
74562226K	CALVO	CALVO	FRANCISCO VICENTE
29860929Y	CALVO	GONZALEZ	JERÓNIMO
25525911M	CAMPANO	CHAMIZO	FRANCISCO
26401968S	CAMPOS	GOMEZ	ANTONIO
24911797Z	CAMPOS	TERNERO	RAFAEL
23436823F	CAMPOS	CARMONA	FRANCISCO
B29872041	CAMPOS DE CAZORLA Y TISCAR, S.L.		
29856894L	CANO	CANO	ANTONIO
30447128G	CAÑADAS	CRESPO	ROSARIO
24737328T	CAÑETE	ARIZA	LUIS
B41231895	CARACENA SL		
80114277X	CARÓ DE LA BERRERA	RODRIGUEZ	RAFAEL
28096859J	CARRASCO	SÁNCHEZ	ANTONIO
B91516120	CARRI MARIN S.L.		
38997365Z	CARRILLO	OLLER	ANTONIO
23540507F	CASARES	VILCHEZ	JOSE
B83383885	CASTILLEJO DE PUEBLA, S.L.		
75609392C	CASTILLO	OSUNA	FRANCISCA
27192169M	CASTILLO	SANCHEZ	ANTONIO
27222034Q	CAZORLA	MARTINEZ	FRANCISCA
27231562E	CAZORLA	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
75344225C	CEJUDO	GRANADO	CARMEN
23389942T	CENIT	MOLINA	CONCEPCION
24844726B	CHICÓN	CARNERO	JOSÉ PAULINO
24042974Q	CIFUENTES	MONTES	SANTIAGO
75433143C	COMINO	ORTEGA	JOSÉ MARÍA

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
28656226C	CONRADI	RAMÍREZ	LUIS
23516051T	CÓRDOBA	GARCÍA	MARÍA
52521886Y	CORPAS	LARA	JOSE MANUEL
34014427A	CORRAL	CORTEZ	RAFAEL
44294910S	CORTES	SANTANDER	FRANCISCO JOSE
30054042B	CRUZ	GONZALEZ	MARIA LUISA
74775581M	CUENCA	COBOS	JERÓNIMO
29291646L	DE LA CORTE	BLANCO	JOSE LUIS
23671205L	DE LA ROSA	CASAS	JOSE LUIS
44261147Q	DE LA ROSA	TORTOSA	JOSE LUIS
26039780P	DE LA TORRE	RUBIO	ISABEL
B82434762	DEHESA DE NAVALAZARZA, S.L.		
75527666J	DIAZ	MEDINA	MARIA DEL CARMEN
25304927M	DIAZ	RUBIO	ANTONIO
74772372Q	DIAZ	JIMENEZ	DIEGO LUIS
75657822N	DOBLADO	CABELLO	JUANA
74602148S	DOMINGO	MOLINA	ANTONIO
29398860F	DOMINGUEZ	MARTIN	VICENTE
25511787A	ESCALANTE	GOMEZ	CRISTOBAL
27262682T	ESCOBAR	SÁNCHEZ	AMALIA
24832636L	ESPAÑA	TELLO	Mª VICTORIA
G14631196	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LA PORRADA, S.C.		
B41197096	EXPLOTACIONES DE GANADO IBERICO, S.L.		
E14770978	EXPLOTACIONES TABLADA, C.B		
G91612325	FAMILIA FAJARDO DE LA FUENTE S.C.		
24779811W	FERNÁNDEZ	CUENCA	ANTONIO
29709782S	FERNÁNDEZ	ELYAS	FRANCISCO
28430970A	FERNÁNDEZ	VALVERDE	AMELIA
45592852K	FERRE	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
27516210E	FERRE	DEL REY	MANUEL
24154490M	FIGUERUELA	OSUNA	ANA MARIA
A28321370	FINANCIERA ANCAR. S.A.		
B92136969	FINCA CAMINO DE LA MARQUESA		
29813424L	FUERTES	LIRIA	ANTONIO
74601230V	GALERA	GALINDO	JOSE RAMON
26491956G	GALIANO	MARTÍNEZ	BLAS MANUEL
28382019L	GALLARDO	LOZANO	JUAN
77458725S	GALVÁN	CAMPOS	JUAN
31337043A	GARCIA	FEMENIA	Mª MILAGROS
28506208P	GARCIA	LOPEZ	IGNACIO
28270966X	GARCIA	GONZALEZ DE AGUILAR	MERCEDES
24171449J	GARCIA	JIMÉNEZ	TORCUATO
23529810M	GARCIA	PEREZ	MARIANA
23793159G	GARCIA	PUERTAS	JESUS FRANCISCO
27054672W	GARCIA	CASTAÑO	AMALIA
75189981Z	GARCIA	ANGULO	JOSE
22445481B	GARCÍA	MARTÍNEZ	BENILDE
29808012N	GIMENEZ	CAÑADAS	TERESA
31214202M	GOMEZ	REINA	ESTELA-MATILDE
34004178N	GOMEZ	NETO	RAFAEL
52510561C	GOMEZ	GALERA	MANUEL
24066118E	GÓMEZ	NAVARRO	JOSEFA
B41264912	GÓMEZ CABRERA S.L.		
34855755Z	GONGORA	HERNANDEZ	ANTONIO
27236164R	GONZALEZ	RUIZ	JUAN
28390208C	GONZALEZ	LOZANO	JOSE ANTONIO
29429828V	GONZALEZ	PEREZ	DOLORES
80115490G	GUILLÉN	RABASCO	MARÍA
24148776H	GUZMAN	ZAFRA	JESUS
24903166P	HALLAMA	PALM	VELI RICARDO
E91161125	HEREDEROS CONCEPCION CORNELLO		
E91257519	HEREDEROS CONCEPCION MUÑOZ ALARCON HERENCIA YACENTE		

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
30529617S	HERMOSO	HINOJOSA	FRANCISCO
B91085647	HERPAFE S.L.		
30493792R	HERRERO	FERNÁNDEZ DE CORDOVA	JOSE MARIA
25992172X	HIDALGO	GARCIA	CRISTOBAL
E41210915	HIJOS DE JUAN JOSÉ GONZÁLEZ C ABELLO C.B.		
00000000T	HNOS. OSUNA OSTOS		
37239670W	JIMENEZ	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
26490470J	JUAREZ	MARTÍNEZ	ANTONIO JOSE
24281101R	LA CHICA	JIMENEZ	MARIA DEL MAR
E14115208	LA FUENCISLA, C.B.		
75355662A	LAGUNA	ROMERO	MANUEL
25035531P	LANZAS	SORIA	CONCEPCION
E18647586	LAS DEHESAS, C.B.		
24076571X	LÁZARO	PÉREZ	ADELA
23635674T	LERMA	PEREZ	CUSTODIO
30022550Y	LESMES	SÁNCHEZ	SEBASTIÁN
30921729T	LOPEZ	BRAVO	JUAN
27976143R	LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCA
23523310Z	LOPEZ	RODRIGUEZ	RAFAEL
75224020J	LOPEZ	ACOSTA	PEDRO
24196330P	LOPEZ	PEULA	ENRIQUE
A28247468	LOS ESCULLOS SA		
26183189N	MARIN	DE LA PEÑA	MERCEDES
25974718J	MARIN	MORENO	ANGELES
29711031E	MARIN	SÁNCHEZ	MANUEL
30192718C	MARISCAL	ARANDA	MANUEL
75858491Y	MARQUEZ	ORTEGA	JUAN
24598580B	MARTIN	LAGUNA	MARIA TRINIDAD
29688323S	MARTÍN	GÓMEZ	SERAFÍN
28163687A	MARTÍN	ROSADO	MANUEL
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
74768428M	MARTÍN	URBANO	JOSÉ REYES
24579282X	MARTÍN	MUÑOZ	CRISTOBAL
23646617H	MARTINEZ	HERRERA	AGUSTÍN
34845381J	MARTINEZ	GIMENEZ	FRANCISCO
74593985V	MARTÍNEZ	AMADOR	EDUVIRGEN
26150042P	MARTÍNEZ	JUÁREZ	FELICIA
30473245Q	MATA	CARMONA	JUAN
30064402K	MATA	WALS	SALVADORA
26100144C	MATEOS	PERAL	JESUS
02477277Q	MATILLA	MAÑUECO	MARÍA REMEDIOS
08907304W	MEDINA	GARCIA	AURELIO ANTONIO
80130461W	MEGIAS	PASTOR	ROSA
74755522W	MEJIAS	DIAZ	OLIVA
25302744F	MEJIAS	GARCIA	ROMAN
27786829T	MÉNDEZ	PÉREZ	DOLORES
80127795G	MÉRIDA	MORAL	DOLORES
24813669G	MIGUEL	GÓMEZ	CRISTÓBAL
24047698W	MINGORANCE	LOPEZ	ANGELES
30821898N	MIRANDA	WIC	ANTONIO
24185050K	MOLINA	GONZALEZ	JOSEFINA
26346839V	MOLINA	MARTÍNEZ	MARIA DOLORES
31643165H	MOLINA	GALISTEO	FRANCISCO
29938837J	MOLINA	DEL CAMPO	FUENSANTA
25236314R	MOLINA	MOLINA	MARIA
75451452K	MONTES	MESA	JOSE
B92615939	MONTES DE MÁLAGA	S.L.	AGRICULTORES
25892819V	MORAL	ALCANTARA	JUAN
74705652L	MORALES	RUIZ	MERCEDES
30880294B	MORALES	OSUNA	ROSARIO
80143597M	MORALES	JIMÉNEZ	JOSÉ
75664171J	MORENO	JAEN	JOSE
44255452W	MORENO	MORON	BENJAMIN
25563290D	MORENO	VALENCIA	MARIA
26474982G	MOYANO	SUAREZ	MERCEDES
27998012C	MOYANO	VERGARA	Mª CARMEN
25770195Y	MUÑOZ	PULIDO	TOMAS
29820654G	MUÑOZ	BENÍTEZ	ANA MARÍA
30418813W	MUÑOZ	OTS	ALFONSO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
15903927W	MUÑOZ	VELASCO	ANTONIO
02425186C	NAVARRO	VELASCO	ANTONIO
75220269B	NIETO	GARCIA	ANTONIO
B18695106	OLEO ORO VERDE AGROPECUARIA S.L.		
26716699Z	OLIVARES	MARTÍNEZ	ÁNGELES
25941093Z	ORTEGA	CAÑADA	MARIA ISABEL
24067644F	ORTIZ	GARCÍA FRESNEDA	MARTÍN
27793710G	OSUNA	FERNÁNDEZ DE BOVA-DILLA	MARIA DEL VALLE
29084340N	PALOMINO	MARQUEZ	JOSE
24284743D	PAREJA	DOMINGUEZ	JOSÉ CARLOS
75518877X	PAVON	VEGA	MONTEMAYOR
75203069S	PECO	MUÑOZ	ANGEL
80116995Z	PEDRAZA	ROSA	CONCEPCIÓN
24209701Q	PEREZ	BLANCO	CECILIO
24008593C	PEREZ	MOLINA	JUAN
75557172X	PICHARDO	PICON	JUAN JESUS
75636298Q	PINEDA	SÁNCHEZ	JOSÉ
24773601W	PINO	ARIZA	MANUEL
24728688P	PODADERA	SANCHEZ	JOSE
29407656V	PONCE	LOPEZ	JOAQUIN
29987217R	PORRAS	JIMENEZ	ANTONIO
29987217R	PORRAS	JIMENEZ	ANTONIO
30058750G	PRIETO	ZAMORANO	JUANA
A29227717	PROJISA S.A.		
28871694R	PUERTO	GONZÁLEZ	ANTONIO
74958263K	QUESADA	CASTILLO	ANTONIO
36200318C	QUINTANA	FERRER	NURIA
75000757B	QUIÑONES	CARMONA	MARIA FRANCISCA
A28041671	RAMIO ESPAÑOL S.A.		
79234295P	RAMÍREZ	PUERTO	ANTONIA
75584036X	RAMÍREZ	CRESPO	EDUARDO
28375903K	RAMÍREZ	SIUROT	GEMMA
74601861G	RAMOS	ESPEJO	JUAN
25032150P	RAMOS	TRUJILLO	Mª ANGELES
23349268J	RECHE	SANCHEZ	ANA
28494558L	REINA	TOSINA	LUIS JAVIER
23999933P	RESINA	JOFRE	JOSÉ
52529830S	RESINA	FUENTES	RAUL
75668345R	REY	REY	DIEGO
23605916G	RINCON	LUQUE	MARIA DOLORES
B41286667	RIOPE SL		
23691466V	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JESUSA
74698838J	RODRIGUEZ	QUIRANTES	MATEO FELIPE
24043253L	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA
24115179R	RODRIGUEZ	CONTRERAS	JOSE MANUEL
28456117B	ROMÁN	MARTÍNEZ	CRISTÓBAL
28921083D	ROMERO	GONZÁLEZ	ANA MARÍA
27800836T	ROMERO	SILVA	FRANCISCO
25847637F	ROSALES	PADILLA	RAFAEL
27040087E	ROZAS	MARTINEZ	JOSE
25855962Y	RUEDA	HERRERA	ANTONIO
26667578K	RUIZ	RUIZ	ANTONIA
74608558P	RUIZ	SÁNCHEZ	MANUEL
28668027E	RUIZ	ACAL	RAFAEL
28615924Z	RUIZ	DELGADO	JUÁN MARÍA
F14085351	S.A.T. GUIMONSA, NUM: 6962		
02512713D	SÁIZ	VADILLO	LUÍS FERNÁNDEZ
23377964M	SALIDO	SANCHEZ	ADOLFO
29281578W	SANCHEZ	PEREA	MIGUEL
25933405P	SANCHEZ	LOPEZ	RAMONA
27265594Z	SANCHEZ	BELTRAN	JOSE MANUEL
74569661G	SANCHEZ	AGUADO	JOSE
40413233W	SANCHEZ	GARCIA	JOSE
52510017M	SANCHEZ	BRETONES	GUILLERMO
24128191H	SANCHEZ	CARRASCO	CONCEPCION
29880271M	SÁNCHEZ	ALCÁNTARA	RAFAEL
74699936F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
25305954C	SEDANO	ORTIZ	IGNACIO
E18555011	SIMILLA, C.B.		

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
27237087G	SOLAS	MUÑOZ	ISABEL
00098300K	SOLER	HERRERO	JUAN MANUEL
29716222S	SUAJE	PASTORIZA	MARIA DEL CARMEN
23231580Q	TERUEL	ARTERO	RODRIGO
30163450P	TIRADO	PÉREZ	MARÍA
75565229V	TORONJO	PÉREZ	SEBASTIÁN
24604728H	TORRES	LOPEZ	MARIA SOLEDAD
27976491G	TORRES	FUENTES	FRANCISCO
X0270877Y	TURPAULT	PIERRE	ALEXIS
25921583P	UBEDA	RAMIREZ	AGUSTIN
30450487M	URBANO	LAMA	FRANCISCO
28169838J	VALERO	VALERO	SALVADOR
23610562G	VALERO	PEREZ	VICTORIANO
24024859W	VARGAS	MOYA	JOSÉ
29988057J	VARGAS	SERRANO	ANTONIO
29944138R	VARO	MORENO DE CISNEROS	MARÍA MANUELA
24078838T	VELASCO	PEREZ	CONCEPCION
25893633A	VELERO	RUIZ	ISABEL
24988645L	VILARIÑO	FONTECOBA	ANGEL
25853375H	VILLAMOR	CALLEJON	MARIA LUISA
75690519A	VILLARREAL	AVILA	DIONISIA
B30461180	VIVEROS	CITROPLANT	S.L
25933529V	ZAFRA	CONTRERAS	RAFAEL
23516363J	ZAMBRANO	GODOY	SOLEDAD

ANEXO II

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil seis.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil seis.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde reside el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, sin número.

CIF_NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
31194347E	ACOSTA	SALGUEIRO	MANUELA JULIA
00000000T	ALARCON	SANTAOLAYA	GABRIEL
23668447K	ALCALA	GONZALEZ	RAFAEL
27191043Y	ALONSO	MARTINEZ	ROQUE
23617468X	ANGULO	SORIA	LUISA
52532615V	ARCOS	GARCÍA	JUAN PEDRO
75858635N	ARENAS	CABEZA	JUAN ANTONIO
B46407524	BABY	PLANT	S, L
25927901R	BAUTISTA	PEREZ	MANUEL AGUSTIN
27032206F	BENITEZ	MARTÍNEZ	ALFONSO
27194156Z	BERBEL	JIMENEZ	JUAN JOSE
30047393D	BERMUDEZ	GARCIA	CARMEN
X1663386A	BÚCHI		WALTER
31322047A	CABALLERO	CHAVES	FRANCISCO JOSE
74900064N	CAMPANO	SALCEDO	DOLORES
75424785B	CANO	ROLDÁN	ANA Mª
28606763F	CAÑETE	BRIONES	ENCARNACIÓN
27172754W	CARRETERO	GONZÁLEZ	CARMEN
00799419P	CARVAJAL	GARCÍA-VALDECASAS	ALFONSO FEDERICO
23540507F	CASARES	VILCHEZ	JOSÉ
24927577Q	CASTILLA	BERMUDEZ-CAÑETE	CONCEPCION
A21193768	CHARO FRUIT S.A.		
24162950R	COBOS	MARTÍN	INOCENCIO
23557068P	CONTRERAS	CARMONA	PABLO

CIF_NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
24936260M	CORDOBA	CORDOBA	AMELIA GUILLERMINA
75543665G	CORONEL	FERNANDEZ	JOSE
30482266K	CRUZ	LOPEZ	JUAN CARLOS
B92336742	CTJO. LAS MONJAS DE PERIANA S.L.		
B92336742	CTJO. LAS MONJAS DE PERIANA S.L.		
00028210N	DE ARMIÑAN	OLIVER	JAIME
28387068P	DUQUE	RIBELLES	GUADALUPE
B41804592	DYTERRE SL		
E41819822	EL FONTANAR C.B.		
24080082W	ENCISO	SOCIAS	MARIA GADÓR
30416575H	ESCRIBANO	DELGADO	IGNACIO
B41705286	EXPLAUR, S.L.		
39263784R	FENOY	ESPINOSA	MARIA
27899950F	FERNANDEZ	GOVANTES	MARIA JESUS
74771108V	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JACINTA
28197017Y	FERNÁNDEZ	GAMBOA	MANUEL
31790835M	FLORES	DOUDA	Mª DOLORES
28526636N	FORNALINO	BLANCO	JOSÉ
75204873W	FUENTES	GUILLÉN	JOSE
75323205E	FULGADO	DOMINGUEZ	JOSE
05210546B	GALDON	CABRERA	ENRIQUE
52245474P	GALLARDO	ANDUJAR	JOSE LUIS
74599382D	GARCIA	PERALTA	FRANCISCO
23677762K	GARCIA	ARRABAL	CELEDONIO
23792611P	GARCIA	LOPEZ	J. FRANCISCO
74999730L	GARCÍA	GARCÍA	ANTONIA
27120892M	GARCÍA	FLORES	JUAN
24066853K	GARCÍA	HITA	BIENVENIDO
B14326904	GARDECON SL		
B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, SL		
28232779A	GIL	GARCÉS	ANTONIO
30053702Q	GIMENEZ	DE PARADA	MARÍA DEL PILAR
75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
23209601W	GÓMEZ	CAYUELA	ÁNGEL
27519011V	GONZALEZ	GUERRERO	BERNABE
29483074H	GONZÁLEZ	RÓDRIGUEZ	JESUS MANUEL
E29152378	GREGORIO Y JOSÉ QUESADA CONTRERAS, C.B		
23504852W	GUERRERO	SUÁREZ	ROSARIO
28904983D	GUIRADO	FERNÁNDEZ	Mª DEL CARMEN
74817408H	GUTIERREZ	PORTILLO	FRANCISCO
B91135558	H.K. INTERGESTIÓN Y SERVICIOS SL		
28404340F	HENARES	SÁNCHEZ	JUAN JOSE
E41219700	HEREDEROS DE MANUEL CAMPOS CAMPOS C.B.		
27138338V	HERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO
52242196L	HERRUZO	RODRIGUEZ	BERNARDINO
24771688K	HIJANO	GUTIERREZ	ANTONIO
75637848W	HILINGER	COBOS	FRANCISCO
52271940R	INFANTES	RAYO	PEDRO
24046243L	JIMENEZ	SANCHEZ	RAFAEL
74589442M	JIMÉNEZ	RAMÍREZ	CATALINA
75143655X	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	MIRIAM
28052160A	JUAREZ	MORENO	MANUEL
30022550Y	LESMES	SÁNCHEZ	SEBASTIÁN
23709415A	LOPEZ	FERNANDEZ	FERNANDA
75065407P	LOPEZ	SANCHEZ	MARIA DOLORES
28674219G	LOPEZ	MARTIN	ERNESTO DE LA CRUZ
24024195M	LÓPEZ	MARTÍNEZ	MANUEL
75856474J	LOVILLO	FAJARDO	FRANCISCA
23527119M	LOZANO	CHACÓN	MARÍA ROSA
29687394Y	MACIAS	GUERRA	JOSE MANUEL
24693238R	MANZANO	MARTIN	JOSE
24693238R	MANZANO	MARTIN	JOSE

CIF_NIF TITULAR	APELLIDO1 TITULAR	APELLIDO2 TITULAR	NOMBRE TITULAR
23736148X	MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
23727834E	MARTÍN	RODRÍGUEZ	ANTONIO
30932311W	MARTÍNEZ	BOLOIX	BRÍGIDA
28693884G	MAYORGA	CARMONA	MANUEL
25898673Y	MEDINA	RODRIGUEZ	JUAN
25260012D	MOLINA	GARCIA	ANDRES
25307196C	MONTIEL	LOZANO	FRANCISCA
77281846Y	MORENO	BONILLA	ANTONIO
24123205T	MORILLAS	MÁRQUEZ	ANTONIO
31367010R	NUÑEZ	MOLINA	CARMEN
25818800N	ORTIZ	DELGADO	FRANCISCO
75340946F	PADILLA	ANDUJAR	AMELIA
30908362L	PADILLA	ROLDAN	AUREA
29860981N	PAEZ	VILLEGAS	DOLORES
24283492T	PALOMINO	MOLINA	ISAAC
23210596P	PARRA	LOPEZ	BALTASAR
25920284C	PEREIRA	FERNANDEZ	MANUEL
26033213L	PEREIRA	PEREIRA	MARIANA
30903419K	PEREZ	FUENTES	FRANCISCO
29478731E	PEREZ	RODRIGUEZ	SEBASTIAN
48392295L	PÉREZ	MARTÍNEZ	MARGARITA
27922663L	RAMOS	SAINZ	Mª DEL PINO
25286233X	RAMOS	ALCANTARA	JOSE
27234707Q	RECHE	TORRES	MARIA
23605916G	RINCON	LUQUE	MARIA DOLORES
27524977A	RIVERA	RODRIGUEZ	JOSE
74712412V	ROBLES	MUÑOZ	MARÍA CONCEPCIÓN
75222464K	RODRIGUEZ	NAVARRO	PURIFICACIÓN
29994182C	RODRIGUEZ	OSTOS	ROSARIO
40766583A	RODRIGUEZ	CARREÑO	JUAN
24181795D	RODRIGUEZ	FERNÁNDEZ	ANTONIO
74715717X	RODRIGUEZ	ESTEVEZ	SOFIA
23721684J	RODRIGUEZ	PUERTAS	AMPARO
28095341J	ROLDAN	MARTIN	ASUNCION
15409120V	ROLDÁN	JIMÉNEZ	VERÓNICA
25016714M	ROMAN	ROMAN	ANTONIO
75451848A	ROMERO	BARRERA	JOSÉ MARÍA
26667578K	RUIZ	RUIZ	ANTONIA
24092357H	RUIZ	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES
24040574P	RUIZ	MARTINEZ	JUAN
24071154K	RUIZ	RUIZ	RICARDO
E04200234	RUIZ	FERRIZ	C.B
24823166W	RUIZ	LUQUE	DIEGO EDUARDO
38991578T	SANCHEZ	CAYUELA	DOMINGO
77531058J	SANCHEZ	LARA	MARIA
74579307J	SANCHEZ	MIRON	JUANA
24084535Q	SANCHEZ	MOLINA	JUAN
25248139G	SANCHO	COBO	JOSÉ
28869122M	TOMENO	MORALES	FERNANDO
26229587L	TORRES	PADILLA	JUAN
27976491G	TORRES	FUENTES	FRANCISCO
2527599Z	TORRES	BERDUGO	MANUEL
31814648J	TRIVIÑO	LEON	MATEO
30767010W	URBANO	GARCÍA	FRANCISCO
25212361Z	VARGAS	PEDRAZA	JUAN
75667853S	VELASCO	GAMERO	FRANCISCO
75667885R	VELASCO	GAMERO	MANUEL
23533776S	VERA	MARTINEZ	FRANCISCO
25026964C	VERGARA	RUIZ	JOSE
23966903Y	VILLALBA	RODRÍGUEZ	EMILIO
26005540S	VILLÉN	MORAL	CARMEN
75845622V	ZAMUDIO	CARRASCO	CARMEN

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anulan la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se cancelan las inscripciones correspondientes.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Cortés Sánchez, María del Carmen.

Núm. RGSA: 20.0033928/AL.

Último domicilio: C/ Mediodía, 13, Puente del Río, Adra (Almería).

Notificado: Norvill Export, S.L.

Núm. RGSA: 21.0018759/AL.

Último domicilio: Barrio Villegas, 11, Las Norias de Daza, El Ejido (Almería).

Notificado: Fripozo, S.A.

Núm. RGSA: 40.0014038/AL.

Último domicilio: Molinillo, s/n, Pl, San Rafael, Huércal de Almería (Almería).

Almería, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican distintos trámites en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos. Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta.

Notificado: S. Coop. Andaluza Arysol.

Núm. RGSA: 21.0002405/AL.

Último domicilio: Ctra. Mojonera km. 4, Las Norias de Daza, El Ejido (Almería).

Trámite notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Deutsch Artur.

Núm. RGSA: 30.0007646/AL.

Último domicilio: Apdo. de Correos, 88, Vélez-Rubio (Almería).

Trámite notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Notificado: Valdivia García, S.L.
 Núms. RGSA: 40.0019288/AL - 15.0005087/AL - 10.0018338/AL.
 Último domicilio: Sierra de Lújar, 3, Viator (Almería).
 Trámite notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para formulación de alegaciones de las empresas anteriores: Quince días desde la publicación del presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización, lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pastelería Bienvenido, S.L.U.
 Último domicilio: Sevilla, 29, bajo, El Ejido (Almería).
 Trámite notificado: Resolución de archivo de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.
 Podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio.

Notificado: Cárnicas Los Filabres, S.L.
 Núm. RGSA: 10.0008009/AL.
 Último domicilio: C/ Calvario, s/n, El Hijate, Alcóntar (Almería).
 Trámite notificado: Requerimiento de convalidación o baja.

Plazo para presentar solicitud: Diez días, de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina.

Almería, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica requerimiento de renovación de la autorización a las entidades formadoras de manipuladores de alimentos que se citan.

Se notifica a las entidades abajo reseñadas que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 189/01, de 4 de septiembre, por el que se regulan los planes de formación de los manipuladores de alimentos y el régimen de autorización y registro de empresas y entidades, que impartan formación en materia de manipulación de alimentos, la autorización deberá ser renovada, solicitándola dentro del último mes de dicho período.

Por lo que según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las citadas entidades que se requiere para que en el plazo de 10 días presenten las solicitudes de renovación de la actividad correspondiente, indicándole que de no hacerlo se procederá al inicio del procedimiento para la retirada de la autorización como entidad formadora de manipuladores de alimentos y en consecuencia a la revocación de la inscripción en el registro de empresas de formación de manipuladores de alimentos de Andalucía.

Juan José Martínez Muñoz.
 Núm. Autorización: 333/ANDI.
 Notificación: Requerimiento de la renovación de autorización.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, 59, bajo, 04005, Almería.

Vera-Studio (Emilia Gómez Rodríguez).
 Núm. Autorización : 128/AND II.
 Notificación: Requerimiento de renovación de autorización.
 Último domicilio conocido: C/ del Mar, 33, Edf. Alcaná, 04620, Vera (Almería).

Almería, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos 12 documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 3.005,07 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 de Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 452/2006.
 Interesado: Don Manuel Ruiz Rodríguez (Restaurante Costa de la Luz).
 Último domicilio: C/ Miramar, 17, 21100, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 2.400,00 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 533//2006.
 Interesada: Cdad. Propietarios Edificio Atlántico.

Último domicilio: Sector N, parcela 43. 21760, Matalascañas-Almonte-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario de 2.400,00 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados, en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

HE RESUELTO

Único. Hacer pública la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2007, y que a continuación se relacionan:

1. Contratos de publicidad Institucional.
 - 1.1.
 - a) Objeto: Impresión de títulos académicos no universitarios.
 - b) Cuantía: 521.520,00 euros.
 - c) Adjudicatario: Signe, S.A.
 2. Ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3783/2007).

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Don Rafael Barroso Barbero, expedido el 20 de octubre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 29 de agosto de 2007.- El Delegado, Antonio Lara Ramos.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Julio Vera Urea del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Julio Vera Urea de la Resolución de Ratificación de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-483-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 7 de agosto de 2007, de Acuerdo de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2007-483-1, referente a los menores M.D.V.M. y A.V.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000556-1 y del expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia en el procedimiento núm. 353-2007-00000556-1 y el expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1, 1, relativo a la menor F.A.V., a la madre de la misma doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Huelva, 5 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000556-1 y de los expedientes de protección núm. 352-2007-00002080-1.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2007-00000556-1, y el expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1, 1, relativo a la menor F.A.V., al padre de la misma don José Francisco Almansa Reyes, por el que se acuerda:

1. Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Huelva, 5 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 187/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz). Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del Decreto de declaración, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido declarado de Interés Cultural por Decreto 187/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz) (BOJA núm. 223, de 17 de noviembre de 2006).

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

A N E X O

- Sr. don Leonardo Santamaría Rodríguez (Plaza El Polvorista, 3, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Alcanter Inversiones, S.C. (Plaza El Polvorista, 3, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña Carmen Barcala Araujo (C/ Venecia, 5, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).

- Sr. don Antonio Robles Vaz (C/ Venecia, 5, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Alberto Barba Ramirez (C/ Sol, 6, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don José Beuzon Álvarez (C/ Sol, 6, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña Rosa Albiol Camacho (Plaza El Polvorista, 11, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Joaquín Albiol Estapé (C/ Bajamar, 22, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Juan Andrés Jiménez Rodríguez (Plaza El Polvorista, 8, pl. 1, pta. D, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña Josefa Sánchez Santamaría (Plaza El Polvorista, 8, pl. 2, pta. B, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña María Elena Jiménez Peral (Plaza El Polvorista, 7, pl. 1, pta. B, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña Victoria Rosada López (Plaza El Polvorista, 7, pl. 3, pta. A, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Baldomero Rodríguez Sánchez (C/ Sol, 7, pl. 3, pta. A, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Guillermo Calle Rodríguez (C/ Sol, 7, pl. 4, pta. D, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don José Bonat Martínez (C/ Ximénez de Sandoval, 1, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Jesús María Palomero Ruiz de Arévalo (C/ Ximénez de Sandoval, 1, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don José Hoyo Lorenzo (C/ Ximénez de Sandoval, 1, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Rafael Marchante Borrego (C/ Ximénez de Sandoval, 1, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Simón Charle Doyle (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 32, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña María Teresa Pastor Nimo (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 32, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don José Manuel Corrales Díaz (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 32, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña Amalia Alcántara Orozco (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 32, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Progades, S.A. (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 32, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Inmobiliaria Okek, S.A. (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 32, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Alonso Clarke e Hijos, S.A. (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 21, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Ernesto Martínez Rodríguez (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 21, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Calle Real 14, S.A. (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 21, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sra. doña Mercedes Vázquez Santamaría (C/ Bajamar, 16, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Tomás Osborne Macpherson (C/ Bajamar, 16, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Luis Chávez Muñoz (C/ Bajamar, 16, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Alfonso Olmo Espinosa (Avda. Micaela Aramburu de Mora, 21, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Marítima Portuense, S.A. (C/ Muelle Comercial, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Polisur de Lepe, S.A. (C/ Muelle Comercial, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don José Ignacio Magdalena Lorente (C/ Muelle Comercial, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- CEPESA, S.A. (C/ Muelle Comercial, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Fábrica de Hielo Santa María, S.C. (C/ Muelle Pesquero, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).
- Sr. don Rafael Reyes Álvarez (C/ Muelle Pesquero, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz).

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la Inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto en Huelva, se notifica a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, y se somete a Información Pública el citado procedimiento.

Habiéndose dictado, con fecha 26 de febrero de 2007, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, categoría Monumento, del Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto en Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de 19 de marzo de 2007, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya relación y direcciones en las que se ha intentado la notificación es la siguiente:

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios. Avda. Tomás Domínguez, núm. 13, Huelva.

Sr. Representante Legal de Andalucía 3000, S.L. Paseo de la Castellana, núm. 31, Madrid.

Sr. Representante Legal de Patrimonio Nacional. C/ Marqués de Monasterio, núm. 3, Madrid.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios. C/ Antonio Borrero, núm. 8, Huelva.

Asimismo, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo, se hace constar que las Instrucciones Particulares figuran en el expediente y fueron reproducidas en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de fecha 26 de febrero de 2007, por la que se incoa el citado procedimiento (publicada en el BOJA núm. 55, de 19 de marzo de 2007).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3, de 9,00 a 14,00 horas.

Huelva, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10106-JA. (PP. 2769/2007).

Se ha solicitado por don Julián Moreno Martín en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., la ocupación de terrenos en el monte denominado «Barjali» AL-10106-JA, situado en el término municipal de Dalías perteneciente a la Junta de Andalucía para la instalación de un centro de transformación.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación, a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial, y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 11 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/400/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/400/G.C./INC

Interesado: Don José María Bermúdez Moreno (DNI 75803671H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2007/400/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/4/GC/ENP, DÑ/2007/19/GC/ENP, DÑ/2007/21/GC/ENP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/4/GC/ENP, DÑ/2007/19/GC/ENP, DÑ/2007/21/GC/ENP.

Interesado: Don Sebastián Morales Díaz, don Rodrigo Herrera Vargas, don Antonio Segovia Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/4/GC/ENP, DÑ/2007/19/GC/ENP, DÑ/2007/21/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de Apeo y Deslinde del dominio público Hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalquivir, desde la desembocadura del río Rumbiar hasta la zona conocida como «El Molino» en los tt.mm. de Villanueva de la Reina, Espeluy, Cazalilla y Andújar (Jaén). (PP. 2896/2007).

Ref.: Deslinde 05.832-006/0411.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en uso de las atribuciones conferidas en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha incoado, con fecha 7 de abril de 2006, el procedimiento administrativo núm. 05.832-006/0411, de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadalquivir entre la desembocadura del río Rumbiar hasta la zona conocida como «El Molino» en los tt.mm. de Villanueva de la Reina, Espeluy, Cazalilla, y Andújar, provincia de Jaén.

El tramo a deslindar queda enmarcado entre las siguientes coordenadas UTM referidas en el huso 30:

Punto inicial. X: 423646; Y: 4210672.

Punto final. X: 407697; Y: 4209576.

Tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/92, LRJPAC, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, y en concreto a los propietarios:

T.m. Andújar. Polígono: 6, parcelas: 26, 108, 139, 140, 165, 185, 192, 200, 203, 246. Polígono: 9, parcelas: 15, 17, 21, 173, 181. Polígono 10, parcelas: 32, 33, 36, 82, 86, 91, 205, 405.

T.m. Espeluy. Polígono: 4, parcelas: 31, 36, 37.

T.m. Villanueva de la Reina. Polígono: 12, parcelas: 23, 26, 110, 111, 120, 121. Polígono: 13, parcelas: 6, 42, 44, 46. Polígono: 15, parcelas: 3, 6, 7, 26, 29, 31, 34, 235, 236, 243, 244. Polígono: 16, parcelas: 72, 84, 100. Polígono: 17, parcelas: 135, 136, 145, 268, 284, 290, 296, 297, 326. Polígono: 18, parcelas: 21, 65, 73, 82.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Jefe del Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Antonio A. Pérez Ciriuelos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Personal de Limpieza.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2007, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de limpieza vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, que a continuación se detallan:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE LIMPIEZA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria el acceso, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Limpieza como personal laboral fijo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes bases.

Se opta por el concurso oposición al amparo de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en lo referente a los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal en los que, respetando los principios constitucionales, se permite, en la fase de concurso, la valoración de méritos como la experiencia o los servicios prestados en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Segunda. Características de las plazas.

Las plazas se convocan a jornada completa y partida, en jornada de mañana y tarde, con las retribuciones que se establezcan en el Presupuesto municipal 2008. Se encuadran en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Tercera. Requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los requisitos que han de cumplir las personas interesadas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

2. Aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial.

Las personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud de participación, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía, a tenor de lo regulado en las disposiciones vigentes. Asimismo, tendrán que aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación vinculante en la que deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran, tipo de minusvalía que padecen, y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios.

Cuarta. Solicitudes.

1. Presentación: Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que se hará constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases y que las aceptan en su integridad, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán. La instancia, que debe respetar el modelo que se adjunta como Anexo, será facilitada en el Registro General del Ayuntamiento.

Junto con la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, los que tenga nacionalidad española. La tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, o en su caso, informe sobre la exención de tarjeta de residente comunitario o certificado de residencia. El pasaporte y de la tarjeta de familiar de residentes comunitarios.

b) Copia compulsada del Certificado de Escolaridad. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de alegarse la Orden del Ministerio competente que establezca la equivalencia, o en su defecto, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial deberán presentar los certificados previstos en el apartado 2 de la base tercera.

d) Justificante del pago de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 20 euros, y que deberán ingresarse

en la cuenta municipal núm. 2098 0166 46 0102000030 de la entidad Cajasol.

Asimismo, en relación con la fase de concurso, se presentará la relación de los méritos que se posean a fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, según el baremo del Anexo II, los cuales se acreditarán documentalmente una vez hayan superado la fase oposición, si no han sido presentados junto con la solicitud. A tal fin, les será requerida, mediante acuerdo del Tribunal que será publicada al mismo tiempo que la lista de aspirantes que hayan superado el último ejercicio de la oposición. Los méritos se acreditarán de la siguiente forma:

1.º Experiencia profesional en la Administración Pública: mediante certificado de servicios prestados en la Entidad u Organismo de que se trate, en el que se especificará el tiempo exacto de duración de los mismos, así como categoría y labor desempeñada.

2.º Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar: mediante copia compulsada del certificado o diploma de asistencia y /o aprovechamiento, en el que se especificará las horas de los mismos, desechándose aquellos que no hagan constar este extremo.

3.º Otros méritos relacionados en el Anexo II: mediante copia compulsada de los certificados que acrediten dichos méritos.

2. Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y la documentación que le acompañe se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán y se presentarán en el Registro General de la Corporación. Asimismo, se podrá presentar:

a) En los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

b) En las Oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si ello fuera posible, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con sus correspondientes DNI, e indicación de las causas de inadmisión. Finalizado el plazo de subsanación, el Ayuntamiento dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se harán públicas en el tablón de anuncios y a través de la página web del Ayuntamiento: <http://www.castillejadeguzman.es>.

En el plazo máximo de un mes, a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán interponer Recurso de reposición contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos

y excluidos, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación.

- Vocales:

Un Concejales designado por el Sr. Alcalde.

Un representante de los trabajadores relacionado con el objeto de la selección.

Un representante de la Junta de Andalucía

Un representante de la Diputación de Sevilla

- Secretario: El Secretario de la Corporación.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se acompañará del nombramiento de sus respectivos suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal se hará de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los vocales, titulares o suplentes.

La concreción de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores en las pruebas que se considere necesario.

Abstención y recusaciones: Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría y, en caso de empate lo dirimirá el Presidente con su voto.

A efectos de lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal Calificador es calificado con categoría tercera.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

1. Comienzo de los ejercicios: La fecha, hora y lugar del primer ejercicio se harán públicos a través de la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

2. Llamamientos y orden de actuación: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará por el opositor o la opositora cuyo primer apellido comience por la letra «B», tras el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Resolución de 17 de enero de 2007, publicado el 26 de enero del 2007).

3. Identificación de los aspirantes: El Tribunal identificará a los aspirantes al comienzo de cada ejercicio y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que

se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir siempre provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, no admitiéndose ningún otro documento para su identificación.

4. Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir el plazo mínimo de setenta y dos horas y el máximo de cuarenta y cinco días naturales.

5. Anuncios sucesivos: Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de los mismos, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro, si se tratara de un nuevo ejercicio. El Tribunal Calificador podrá hacer público los anuncios, además de por el procedimiento descrito, a través de la página web municipal, cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso lo permitan.

6. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos o cuando de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades, que imposibilitaran su acceso a la plaza, deberá proponer, previa audiencia de la persona interesada, su exclusión del proceso selectivo a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas.

Octava. Sistema selectivo.

8.1. El sistema de selección será el concurso-oposición.

A) Fase de oposición.

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio. Para realizar el segundo es necesario haber obtenido una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio: De naturaleza teórica. Se evaluará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre el temario recogido en el Anexo I, en el tiempo que determine el Tribunal. El cuestionario constará de las preguntas que fije el Tribunal con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Segundo ejercicio: Entrevista curricular y de conocimientos teórico prácticos. De carácter obligatorio. Además de las preguntas que el tribunal determine, podrá consistir en la resolución mediante exposición oral de un supuesto práctico de entre las materias contenidas en el temario de la convocatoria. Se evaluará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Calificación de los ejercicios:

La calificación de cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación del segundo ejercicio se fijará sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de puntuaciones. En el caso del primer ejercicio, la calificación será la resultante de aplicar la fórmula de corrección correspondiente.

B) Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. A ella pasarán quienes superen la fase de oposición. Se valorarán los méritos en función de los establecido en el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal calificará en función de los méritos alegados en la solicitud para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de cierre del plazo para presentación de solicitudes y debidamente justificados. No se tendrán en cuenta aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Los méritos a valorar son los siguientes:

1. Experiencia profesional.
2. Cursos, seminarios y jornadas.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá superar, en ningún caso, el 30% de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición. En cualquier momento podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

8.2. Puntuación final.

Se obtiene sumando la calificación final de la fase de oposición, más los puntos obtenidos en la fase de concurso. En el caso de producirse empate en la puntuación final, el mismo se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate, se acudiría a la puntuación obtenida en el último ejercicio de la fase de oposición y, en su defecto a la del primer ejercicio.

Novena. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

Una vez realizadas las calificaciones el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que hayan aprobado, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. No obstante, para asegurar la cobertura de las mismas, a criterio del Tribunal se podrá incluir una relación complementaria de quienes sigan en puntuación a las personas aprobadas.

Décima. Nombramiento.

Los aspirantes aprobados deberán pasar un reconocimiento médico que acredite la capacitación física para el trabajo a desempeñar.

Dentro del plazo de veinte días presentarán la documentación que acredite cumplir los requisitos de esta convocatoria tras lo que serán nombrados personal laboral fijo. En caso contrario, el no presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria dará lugar a que no puedan ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia. El contrato laboral se formalizará al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como en el Convenio Colectivo municipal.

Decimoprimer. Impugnación.

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que haya aprobado las bases, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma publicación, ante los Juzgados pertinentes.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal Calificador, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

Decimosegunda. Regulación e incidencias.

En todo lo no previsto en estas reglas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que establece las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección; el Real

Decreto Leg. 781/1986, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, supone el sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la convocatoria.

Se atribuye al Sr. Alcalde la facultad de interpretar estas bases y la resolución de las incidencias y recursos que pudiera haber hasta el acto de constitución del Tribunal, tras el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las dudas que se presenten y de tomar cuantos acuerdos sean necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases y en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

ANEXO 1

T E M A R I O

Tema 1. Productos y útiles de limpieza: Tipología. Aplicación, composición y propiedades. Formas de empleo y condiciones de uso. Materiales a emplear y productos de limpieza

Tema 2. La limpieza de las dependencias: Limpieza general. Suelos. Paredes. Techos. Muebles. Baños, sanitarios.

Tema 3. La limpieza de los enseres: Limpieza general. Limpieza del equipamiento. Especial referencia a la maquinaria, equipos y útiles de trabajo, decoración y otros.

Tema 5. La limpieza de las manchas: Tipos y tratamiento. Marcas y rozaduras.

Tema 6. Especialidades de la limpieza y desinfección en locales sanitarios, educativos y asistenciales. Almacenes. Oficinas.

Tema 7. Componentes tóxicos y peligrosos de los productos y útiles de limpieza. Medidas preventivas y curativas de los mismos. Etiquetado del producto.

Tema 8. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos

Tema 9. Prevención de riesgos laborales en limpieza de edificios públicos. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 10. Callejero de Castilleja de Guzmán.

ANEXO II

FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional.

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán en puestos de trabajo de similar contenido.	0,10
Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones, empresas públicas, organismos autónomos, sociedades municipales o provinciales o similares, en empresas privadas en puesto de igual contenido en puestos de igual contenido	0,04

Se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima para este apartado será de 4 puntos. Estos méritos se acreditarán mediante certificado municipal. En el caso de institución o empresa en la que no exista el cargo adecuado para certificar, se acreditará con documento

suficiente a juicio del Tribunal, debiendo, en este caso, constar de forma expresa que no existe en plantilla el puesto que desarrolle funciones de fe pública.

2. Cursos.

Participación en cursos, seminarios o jornadas que tengan relación con el puesto:

Concepto	Puntos
Hasta 14 horas de duración	0,05
De 15 a 40 horas	0,10
De 41 a 70 horas	0,20
De más de 70 horas	0,30

El máximo por este concepto será de 2 puntos. No se valorarán los cursos o seminarios con una duración menor de 10 horas. Sólo se evaluarán los cursos o seminarios que hayan sido impartidos por instituciones públicas. Los títulos o diplomas se presentarán en documento original o copia cotejada.

3. Minusvalía.

	Puntos
Poseer una minusvalía al menos del 33%	0,57

Este mérito se acreditará mediante certificado médico que acredite la minusvalía.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISION A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Plaza a la que aspira	Limpieza
Publicación BOE	

Datos personales

Apellidos y nombre:		DNI:	Fecha nacimiento
Domicilio a efecto de notificaciones:			Telefono
Municipio	C. postal	Provincia	

Documentos que adjunta	Copia DNI
	Copia resguardo pago derechos de examen
	Copia de la titulación académica
Otros	

Documentos que adjunta para la fase de concurso

Experiencia profesional

Documento	Duración

Participación en cursos, seminarios o jornadas que tengan relación con el puesto

Documento	Duración

Minusvalía

Documento

- La persona abajo firmante solicita ser admitida a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

- Declara que reúne todos los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria y en las disposiciones legales vigentes, comprometiéndose a acreditarlos documentalmente

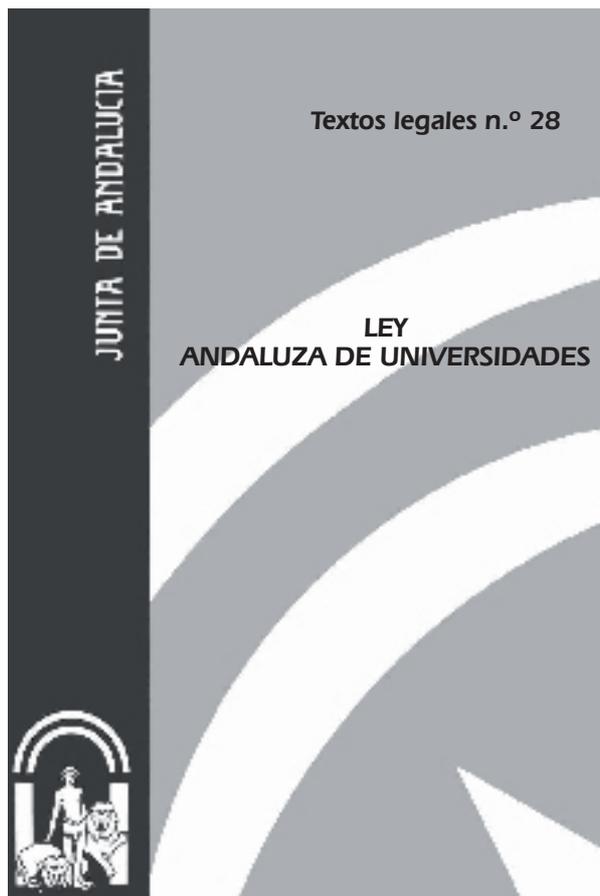
- Declaro, así mismo, conocer las bases de la convocatoria que acepto en su integridad.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no

podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castilleja de Guzmán, 11 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

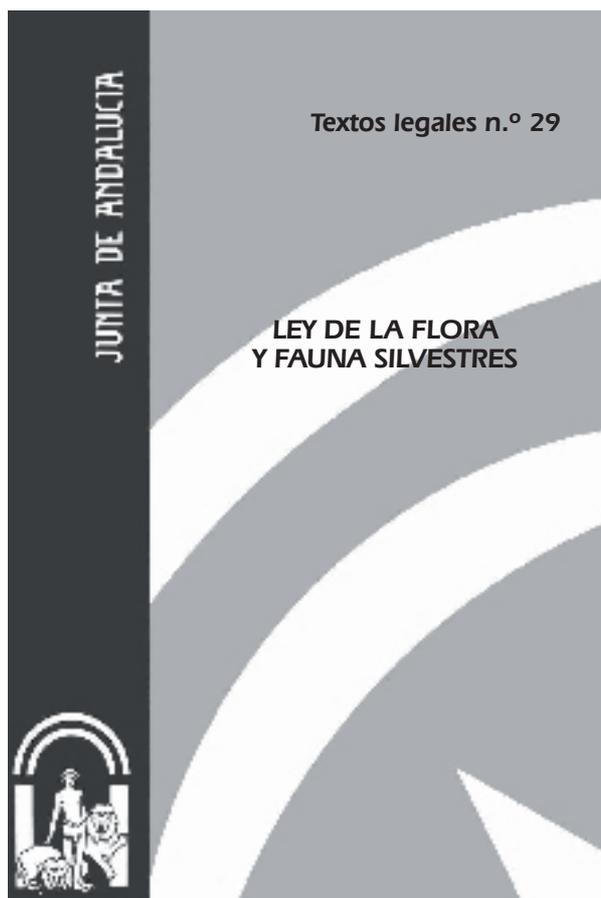
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

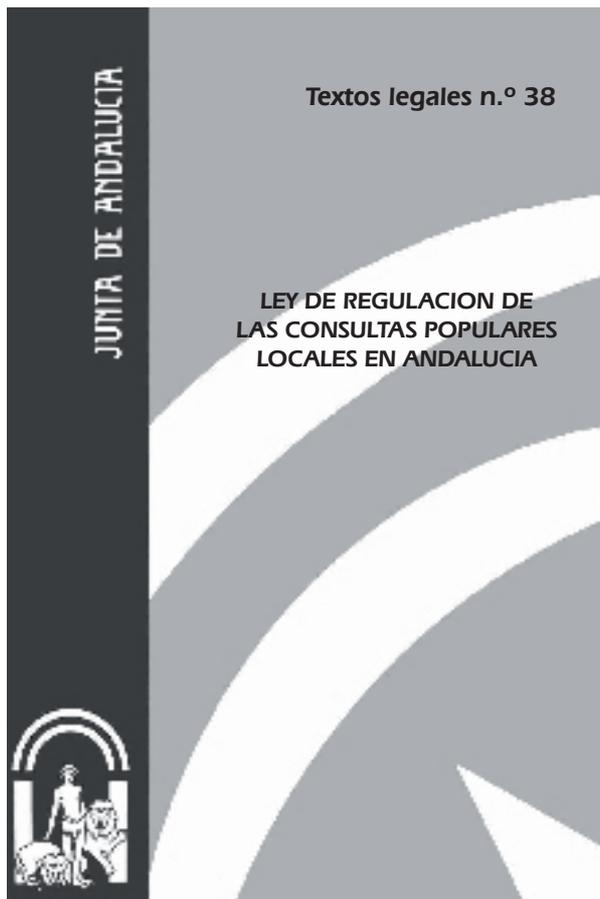
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63